

Gobierno de la República

Administración Solís Rivera

Instituto de Desarrollo Rural
(Inder)

Informe Final de Gestión 2014-2018¹

MSc. Ricardo Rodríguez Barquero

¹ Informe de gestión correspondiente al cierre de la Administración Cap. 3 Art.12 inciso C, Ley Control Interno. / Según Directriz R-CO-61 de CGR gaceta #131 del 07 del 2005. / Ley N° 9398 "Ley para el perfeccionamiento de la rendición de cuentas"/Directriz de Transparencia 073 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" 23 abril 2017. /Reglamento de Gobierno Corporativo, 7 diciembre 2017.



Secciones del Informe

I PARTE	3
Introducción y Marco de Gestión	3
II Parte:	21
Administración y Gestión Interna	21
1. Administración Financiera e inversiones	22
2. Proveeduría y Contratación Administrativa	28
3. Administración de Recursos Humanos	31
10. Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites	99
III Parte: Actividad sustantiva Institucional	103
1. Trámites y provisión de bienes y/o servicios	104
PRIORIDADES, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y LOGROS	110
IV. PARTE	149
Gobierno Corporativo	149
Anexos	158

I PARTE

Introducción y Marco de Gestión

Reseña explicativa del marco normativo institucional

El origen del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), se da en 1961 con la fundación del Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), que se transformó en 1982 en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). Su última transformación se da en el año 2012 mediante la Ley 9036, se deroga la Ley del IDA (Ley N° 6735), con excepción de los artículos 35 y 40, y estipula la vigencia de la Ley del ITCO (Ley N° 2825), en vista de su especificidad en temas relacionados con el tráfico de tierras.

El Instituto evoluciona en cuanto a su misión, funciones y estructura organizativa, de acuerdo al modelo de desarrollo que impulsa acorde a la perspectiva estatal. El ITCO e IDA se centraron en la función social de la tierra. En el caso de la Ley N° 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública. Como principal diferencia, el modelo de intervención del Inder se enmarca en un enfoque de desarrollo territorial con fuerte participación ciudadana. Éste supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio, capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios, más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola. La Ley N° 9036 establece la colaboración y articulación con otras organizaciones del sector público como un rol obligatorio.

A nivel de ingresos, las fuentes y cantidad de ingresos aumentan de forma paulatina, lo cual contribuye a la solvencia del Instituto y a facilitar el logro de los objetivos, esto implica mayor responsabilidad en cuanto a la gestión tributaria y manejo de los recursos financieros por parte del Inder.

En términos legales, el Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación, aumenta el cuerpo directivo con la inclusión de la figura de la Gerencia General (en las figuras anteriores no se expresaba de forma directa en la Ley). Además, se crean las figuras del Fondo de Tierras y Fondo de Desarrollo, con instancias centrales y regionales, y le asigna labores específicas para su ejecución en un nivel estratégico.

En cuanto a funciones y responsabilidades, en el ámbito legal, presentan un crecimiento proporcional al espectro de acción de la organización. El análisis comparativo realizado entre

las funciones definidas por ley en las leyes ITCO, IDA e Inder, muestra que la mayoría de las funciones desempeñadas por la organización durante su etapa IDA (del año 1982 al 2012), se encuentran vigentes, y solamente aquellas relacionadas con la ejecución de las políticas del Estado en materia agraria y la administración de las reservas naturales, no son incluidas dentro del nuevo conjunto de funciones y mandatos organizacionales.

De la Ley N° 6735 se mantienen invariables funciones relacionadas con:

- La gestión de los casos de posesión ilegal de la tierra o precariedad;
- La administración del patrimonio organizacional;
- La adquisición, el arriendo, la parcelación y administración de la tierra;
- El estímulo a la capacitación para mejorar los procesos productivos;
- La gestión de la asesoría por parte de organismos internacionales vinculados al sector de su competencia;
- La promoción del crédito en alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo;
- La gestión ante los órganos competentes para el establecimiento de servicios públicos y obras de infraestructura necesarios para el desarrollo rural, esto sin perjuicio de la capacidad del Instituto para realizar obras con sus propios recursos.

Asimismo, de la Ley N° 6735 se modifican las funciones relacionadas con:

- La elaboración de planes de desarrollo, pues ahora se deben contextualizar en los territorios y no en los asentamientos;
- La función social de la tierra (no se hace referencia directa), que puede estar implícita, aunque no es el único elemento del desarrollo territorial;
- La conservación de los recursos naturales, ya que ahora es visualizado como un elemento central en la gestión de la producción y la tierra;
- El estímulo a la formación de organizaciones sociales, pues ahora tiene una visión más empresarial y se toma como base los territorios; y por último
- La Ley N° 9036 retoma el tema indígena. Sobre esto, en la actualidad la Gerencia General, en coordinación con la unidad Información y Registro de Tierras trabajan en el Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas, para lo cual se han utilizado plazas bajo servicios especiales.

Existen nuevas funciones, definidas en la Ley N° 9036, sobre las cuales la organización no tiene experiencia previa, y por ende, tiene el reto de diseñar e ir construyendo. Estas son:

- La ejecución de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT), lo cual implica un rol coordinador y creación de sinergias tanto a nivel intra-gubernamental como con actores privados y de la sociedad civil.
- Impulso de la competitividad de las empresas rurales, para mejorar su posición a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a la formación y operación de agro-cadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural. Esto amplía entonces el espectro de intervención, siendo que no se ocupa solamente del proceso de producción, sino que le habilita para incidir hasta lograr procesos de comercialización.
- Promoción del bienestar y arraigo de la población de los territorios rurales del país, en términos no solo productivos, sino en directa relación con el disfrute de derechos ciudadanos y de desarrollo humano integral, contemplando a las poblaciones con requerimientos especiales como las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Intervención directa para apoyar a aquellos de sus beneficiarios que sean afectados por desastres naturales ocurridos en los territorios, debidamente declarados de manera oficial. Esto incluye la posibilidad de realizar reubicaciones, rehabilitación, restauraciones y reactivaciones en los territorios, en coordinación con otras entidades de gobierno.
- Posibilidad de plantear y emprender fideicomisos para el alcance de sus objetivos. El Instituto cuenta con un Fideicomiso de Piña, que depende de la Presidencia Ejecutiva y de Palma aceitera en la Región Brunca.

Otro elemento a considerar es el ordenamiento del accionar del Poder Ejecutivo, con relación a la regionalización e incidencia en la creación de un número importante de plataformas de trabajo y coordinación a nivel regional promovido por Mideplan, que en el Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN define 6 regiones; con el propósito de armonizar la planificación nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Dichas regiones son las siguientes:

- Región Central
- Región Brunca
- Región Huetar Caribe
- Región Huetar Norte

- Región Chorotega
- Región Pacífico Central

Asimismo, establece un modelo de alineamiento entre las plataformas de trabajo con incidencia regional:

- ✓ Consejos Regionales de Desarrollo
- ✓ Los Comités Sectoriales Regionales
- ✓ Consejos Cantonales de Coordinación Institucional
- ✓ Consejos Territoriales de Desarrollo Rural

El Inder participa en los tres primeros y es el encargado de la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), en un rol de coordinador y facilitador. A continuación, se presenta el listado de territorios rurales constituidos:

- Acosta-Desamparados-Aserrí
- Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega
- Atenas-Palmare-Naranjo-San Ramón-Zarcero
- Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares
- Barva-Santa Bárbara-San Rafael-San Isidro-Santo Domingo-Varablanca
- Buenos Aires-Coto Brus
- Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión
- Dota-Tarrazú-León Cortés
- Guatuso
- Upala-Los Chiles
- Liberia-La Cruz
- Limón-Matina
- Nandayure-Hojancha-Nicoya
- Orotina-San Mateo-Esparza
- Osa-Corredores-Golfito
- Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira
- Paraíso-Alvarado
- Península de Osa
- Pérez Zeledón
- Pococí

- Puntarenas-Montes de Oro
- Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana
- Quepos-Garabito-Parrita
- San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto
- Santa Cruz-Carrillo
- Sarapiquí
- Siquirres-Guácimo
- Talamanca-Valle de La Estrella
- Turrialba-Jiménez

El territorio N° 29 está en un proceso avanzado de constitución y estará integrado por las áreas rurales de los siguientes cantones: Goicoechea, Moravia y Coronado.

Por otra parte, con la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 39688-MAG, se designa al Inder la administración de la Franja Fronteriza Sur, principalmente, por vías de concesión y desarrollo rural territorial, por lo que el Inder ha hecho esfuerzos en la generación de capacidades para cubrir esas funciones por medio de la contratación de personal en la Región Brunca, y toda la logística necesaria para cumplir a cabalidad con este nuevo compromiso institucional.

Estructura programática

Para el año 2018, se introducen ajustes a la estructura programática fundamentada en la estructura organizacional y operativa en respuesta al quehacer del Instituto de Desarrollo Rural y con orientación a los nuevos mandatos y funciones que le otorga la Ley N° 9036 al Inder, mediante la siguiente estructura programática.

Programa 1: Actividades Centrales

Descripción del programa

Alberga los procesos de asesoría, soporte y apoyo a la gestión de los programas sustantivos. Para la ejecución de los procesos asociados a este programa, el Instituto cuenta con las siguientes actividades programáticas:

- Dirección Superior
- Auditoría
- Apoyo Jurídico
- Planificación
- Gerencia de Operaciones
- Administración y Finanzas
- Gestión Tributaria

Objetivo general

Contribuir en forma integral con los programas sustantivos del Inder, mediante la toma de decisiones político-gerenciales asertivas, producto de una gestión efectiva de los procesos estratégicos y de apoyo.

Objetivos específicos

- ❖ Dirigir y coordinar la gestión relacionada con la efectiva administración de los recursos físicos y financieros institucionales para el soporte a las actividades sustantivas con un enfoque en el Modelo de Gestión Territorial.
- ❖ Administrar los impuestos asignados al Instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.
- ❖ Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Gestión agraria y regularización de la tierra

Descripción del programa

Este programa comprende el conjunto de procesos necesarios para la adquisición de inmuebles, la distribución de predios a las personas físicas y jurídicas, por la vía de la

asignación, el arriendo o la concesión, la provisión del instrumento legal que respalde su posesión y faculte al beneficiario para su usufructo. También, incluye las acciones de control y seguimiento agrario que realiza el Instituto.

Los usuarios de este programa son aquellas personas físicas o jurídicas demandantes de bienes y servicios agrarios institucionales, de acuerdo a la normativa que rige cada proceso; los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios agrarios, conforme a la normativa vigente.

Para la ejecución de este programa se cuenta con las siguientes actividades programáticas:

- Supervisión y Apoyo
- Adquisición de Tierras
- Dotación de Tierras
- Escrituración de Tierras
- Control y Seguimiento

Objetivo general

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

Objetivos específicos

- ❖ Controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición y dotación de tierras en las modalidades definidas por la Ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural.
- ❖ Organizar, controlar y supervisar los procesos relacionados con la prestación de servicios sobre las tierras, así como la fiscalización de las que se encuentren bajo la tutela del Fondo de Tierras.
- ❖ Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el Instituto para la dotación de predios en la ejecución de proyectos para el desarrollo rural mediante la utilización

de medios tecnológicos y normativos apropiados y aplicables (topografía, subdivisión de fincas, registro de las tierras adquiridas).

Gestión para el desarrollo territorial

Descripción del programa

Procesos para promover y fortalecer el desarrollo de los territorios rurales y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Para la ejecución de este programa, se cuenta con las siguientes actividades programáticas:

- ❖ Supervisión y Apoyo
- ❖ Infraestructura para el Desarrollo
- ❖ Fortalecimiento de Capacidades
- ❖ Crédito Rural
- ❖ Fomento y Apoyo a la Producción
- ❖ Proyectos Articulados
- ❖ Fideicomiso de Piña

Objetivo general

Ofrecer a la población meta, recursos y servicios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

Objetivos específicos

- ❖ Brindar apoyo técnico y asesoría a las instancias regionales y territoriales en la gestión de las capacidades internas de los grupos establecidos en los territorios rurales, encadenamientos productivos y plataformas territoriales asociativas.
- ❖ Apoyar de forma técnica a las instancias regionales en la formulación, coordinación, articulación, apoyo en la ejecución, control y seguimiento, así como la evaluación de proyectos productivos o de servicios para el desarrollo rural territorial, proyectos de interés social y comunal, que respondan a los planes nacionales del sector, a los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), planes de carácter estratégico del

Instituto y a iniciativas alineadas con estos planes y con lo establecido en la Ley N° 9036 y su Reglamento.

Dotar de servicios para el desarrollo a la población de los territorios rurales mediante la ejecución de obras de infraestructura, otorgamiento de crédito rural y fomento a la producción, ya sea de manera directa o como componente de proyectos de desarrollo.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN. Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

VISIÓN. Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso.

OBJETIVO GENERAL. Impulsar políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo rural territorial sostenible en el país

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover y fomentar el bienestar económico social en los territorios rurales mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos.
- ❖ Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.
- ❖ Contribuir al autoabastecimiento del país mediante un impulso a la producción de alimentos, el desarrollo de la agroindustria para el consumo interno y la exportación, establecimiento de mecanismos de abastecimiento de los mercados locales y regionales en coordinación con los entes públicos competentes fomentando

condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.

- ❖ Fomentar la conservación de la biodiversidad, el desarrollo de servicios ambientales rurales, el mejoramiento de los recursos naturales mediante el establecimiento de sistemas de producción, especialmente de agricultura orgánica, agroindustria y ganadería, promoviendo sellos de calidad y de denominaciones de origen, en coordinación con los entes públicos competentes en cada materia, para hacer sostenible la producción en los territorios rurales.
- ❖ Promover el derecho a la propiedad, acceso y control de la tierra y a otros activos del medio rural, incorporando a las mujeres campesinas como una acción eficaz para contribuir a la equidad, el bienestar rural y la democracia, garantizando que el ordenamiento agrario busque una racional distribución cualitativa del recurso tierra.
- ❖ Establecer zonas de reserva agropecuaria, con el propósito de asegurar el uso productivo que más convenga al país, en resguardo del autoabastecimiento alimentario, con fundamento en la Ley N° 7779, Uso, Manejo y Conservación de Suelos.
- ❖ Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas.
- ❖ Estimular la productividad y la producción para asegurar una alimentación saludable, nutritiva y culturalmente apropiada, respetando la diversidad existente en todos los territorios rurales bajo los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad para garantizar el autoabastecimiento y la seguridad alimentaria de todos los habitantes del país, recurriendo a la generación y transferencia de tecnología que permita la articulación técnica, la extensión, la nutrición y la calidad.
- ❖ Impulsar la diversificación productiva del medio rural, tomando en cuenta su multifuncionalidad y sus potencialidades productivas, y su contribución a la

preservación de la biodiversidad, la prestación de servicios ambientales a la sociedad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural en los diversos territorios rurales del país.

- ❖ Promover el arraigo e integración de la población habitante de los territorios rurales del país, reconociendo y respetando la diversidad rural en un enfoque con participación de todos los sectores, para contribuir, coordinando con las instituciones competentes, al desarrollo de sus capacidades y su inclusión en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, mediante la generación de opciones agroproductivas y el impulso de planes de desarrollo rural territorial y los servicios de vivienda, salud y educación.
- ❖ Facilitar el acceso de las familias campesinas a las actividades productivas, reconociendo la diversidad de los sistemas de producción que incluyen producción de materias primas o alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial.
- ❖ Fortalecer el sistema institucional rural y su articulación en los procesos de desarrollo mediante la ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, diseñados con la participación de los campesinos sin tierra, las familias de los micros, pequeños y medianos productores, las dependencias públicas territoriales y los representantes de la sociedad civil, creando las condiciones para responder, de manera eficaz, a las necesidades y demandas territoriales y a la creación de las condiciones para que los actores locales sean gestores de su propio desarrollo.
- ❖ Fomentar los procesos de asociatividad, coordinando especialmente con las organizaciones campesinas de hombres y mujeres, como base fundamental para el impulso de iniciativas de los procesos de desarrollo rural, como sustentos de una verdadera participación ciudadana.
- ❖ Facilitar los procesos de capacitación, formación y educación rural, en coordinación interinstitucional, para que permita elevar el nivel cultural y técnico del sector campesino, especialmente en las áreas sociales, económicas, productivas y ambientales.
- ❖ Fomentar soluciones locales y territoriales de comercialización en coordinación con las instituciones públicas del sector agropecuario y con organizaciones agro productivas afines.

- ❖ Estimular y apoyar económicamente la formación de cadenas de valor, para que los micros, pequeños y medianos productores generen valor agregado y servicios en el medio rural desde la etapa de preproducción hasta los procesos de transformación, industrialización y comercialización final, dándole impulso a la complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y la industria nacional.

ORGANIGRAMA EXPLICATIVO DEL INSTITUTO

A partir del 29 de noviembre de 2012, entró en vigencia la Ley N° 9036 «Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)», por la cual se define una nueva ruta de trabajo institucional, orientada al desarrollo rural con enfoque territorial.

Como respaldo a todo lo anterior, se adjunta una imagen comparativa entre el modelo de gestión del Instituto de Desarrollo Agrario y el Instituto de Desarrollo Rural, donde de manera concisa se evidencian las diferencias entre uno y otro para la atención de las necesidades del público meta.

Ilustración 1. Modelo de gestión IDA vs. Modelo de gestión Inder



Fuente: Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Inder (agosto 2016).

Para dar cumplimiento al mandato de la Ley 9036 entre los años 2012 y 2013, el Inder desarrolló un conjunto de acciones técnicas dirigidas a la elaboración de documentación básica e instrumentos, que permitan a futuro el ejercicio de su nuevo rol institucional, para la entrega de bienes y servicios a las organizaciones y personas físicas demandantes, en los territorios rurales; en un esquema articulado con otros actores públicos y privados. Entre estas acciones técnicas se ejecutaron las siguientes:

Contratación Licitación Abreviada N° 2012LA-000021-01. Contratación de servicios para la realización de la consultoría «Elaboración de las Bases Jurídicas, que regirán el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), con base a la Ley N° 9036», que permitirá contar con el Reglamento Ejecutivo de la misma, que normará la acción institucional y regulará la relación con los terceros que involucra la Ley.

Contratación Licitación Abreviada N° 2012LA-000013-01, para la realización de la consultoría «Contratación de servicios para la elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo Rural, con base en la Ley N° 9036».

Publicación en el diario oficial La Gaceta N° 5, Alcance Digital 1, Tomo II, el 8 de enero de 2013, la delimitación de los 26 territorios de actuación, con el propósito de contar con un insumo que permita la organización de la gestión institucional y de los actores sociales en cada uno de ellos.

Aprobación por Junta Directiva del «Reglamento de constitución y funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural», mediante artículo N° 5 de la Sesión Ordinaria 016-2013, celebrada el 06 de mayo de 2013 y su remisión a la Ministra de Agricultura y Ganadería, para su tramitación ante el Poder Ejecutivo.

Elaboración de Carta de Entendimiento y Plan de Cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que le permitirá al Inder el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, para abordar la transformación conceptual, metodológica e instrumental requerida por la Ley.

El proceso de consultoría inició en diciembre de 2012 y culminó en 2014, con el cual se obtuvieron los siguientes tres productos:

1. Mapa de Procesos.
2. Modelo de Gestión Territorial.
3. Propuesta de Estructura Organizacional.

En enero de 2014 se aprobó y emitió el Decreto Ejecutivo N° 38184-MAG – Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural (CTDR), el cual define de manera específica la estructura, forma de trabajo y competencias de los actores involucrados en la conformación y funcionamiento de los Consejos.

En marzo de 2015 la CGR realiza un nuevo informe de auditoría (DFOE-EC-IF-14-2015), donde se pretendió evaluar las acciones tomadas por el Inder para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley N° 9036. Evidencia, que el Inder se encontraba en una etapa incipiente del proceso de transición, pues no se habían implementado aún competencias nuevas y/o relevantes para el cumplimiento del nuevo mandato, no se habían promulgado ni formalizado la política de desarrollo rural por parte del Ministro Rector de Agricultura y Ganadería, ni emitido el Reglamento Ejecutivo de la Ley N° 9036, se encontraban pendientes cambios sustantivos a nivel estratégico institucional, planes operativos y de desarrollo, así como la implementación de un sistema de información integrado.

Al respecto, la CGR giró una serie de disposiciones de cambio tanto para el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como para la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo del Inder, indicando plazos de implementación. Entre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el 2015, y que se consideran relevantes se encuentran:

- (punto 4.7) Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva una nueva estructura organizativa para el Inder, en un plazo no mayor de 200 días hábiles.
- (punto 4.8) Disponer y poner en ejecución las acciones para la implementación de la política de desarrollo rural y la estrategia integral de coordinación rural en un plazo no mayor de 120 días hábiles.

Durante un año el Inder debió informar trimestralmente a la CGR sobre el avance en dichos puntos. En respuesta a las disposiciones de la CGR, el 25 de marzo de 2015 se emitió el Decreto N° 38975-MAG: Reglamento de la Ley N° 9036 «Transformación del Instituto de Desarrollo Agrícola (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)». Asimismo, en octubre

de 2015 el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.

En junio de 2015 se firmó el convenio específico entre el Inder y el CICAP de la Universidad de Costa Rica R-CONV-025-2015, con el fin de apoyar el proceso de transformación institucional, mediante la elaboración de estudios técnicos que fundamenten la reorganización estructural y operativa para el cumplimiento efectivo de los fines y objetivos de la Ley N° 9036.

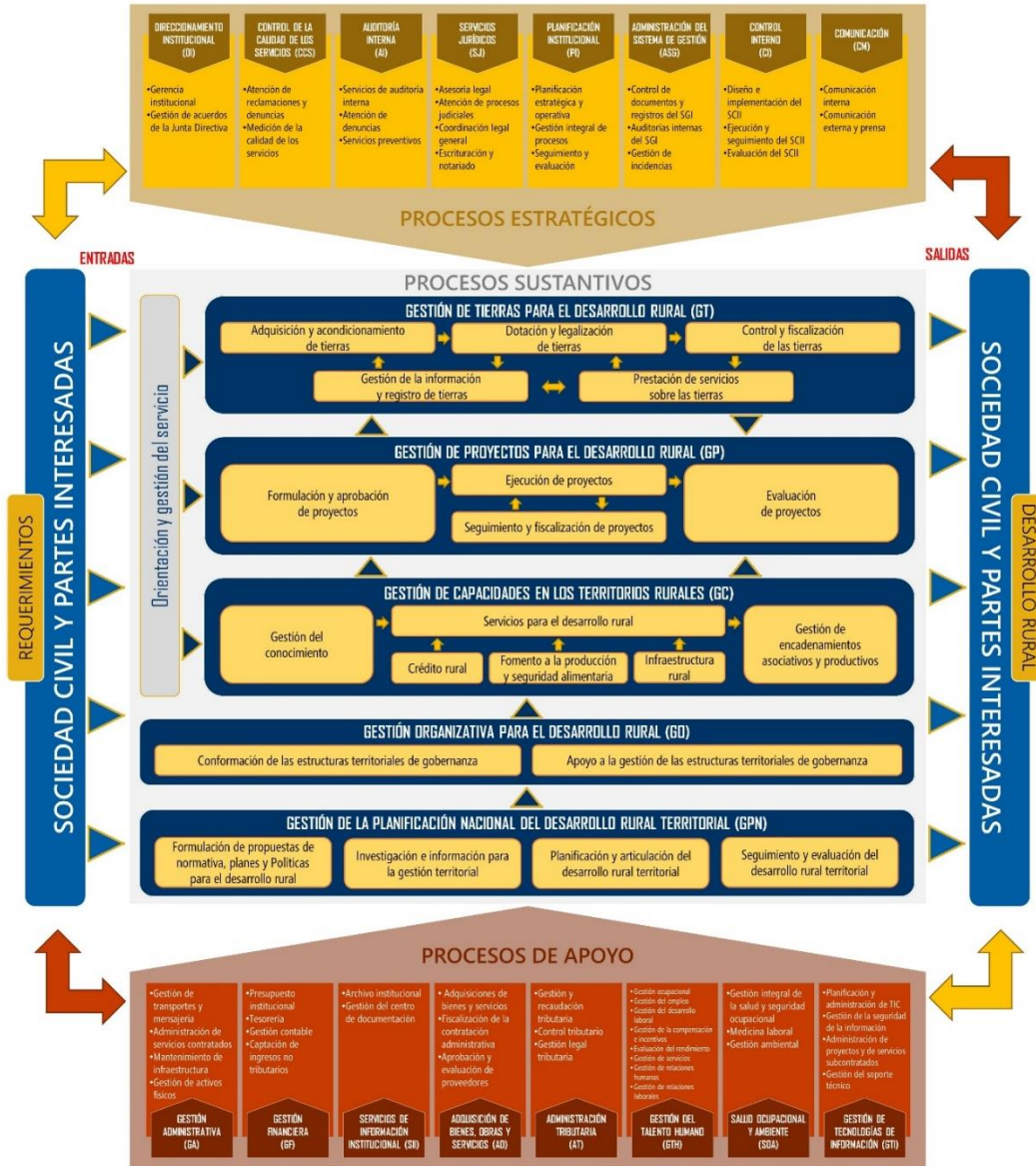
Un pilar base para el proceso de transformación institucional es la adopción del modelo de gestión por procesos (Junta de Castilla y León, 2004), orientado a resultados y a la creación de valor público (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), & Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2007).

El modelo de gestión por procesos, orientado a resultados, parte de la identificación del mapa de procesos institucional (macroproceso / procesos / subprocesos), para posteriormente definir una estructura orgánica ajustada a éste, que permita alcanzar los fines del Instituto.

En el caso del Inder, el mapa de procesos se construyó en apego a lo establecido en la legislación vigente, en el marco del Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural (R-CONV-025-2015), donde consultores expertos del CICAP y funcionarios de Planificación Institucional (actualmente Secretaría Técnica de Desarrollo Rural —SETEDER—) realizaron el levantamiento de productos y procesos de la organización, de forma participativa con representantes de todas las áreas del Instituto.

En octubre de 2016, Mideplan comunica la aprobación de la estructura organizacional propuesta, la cual se compone del modelo de gestión institucional (adopción de un modelo por procesos) y el organigrama.

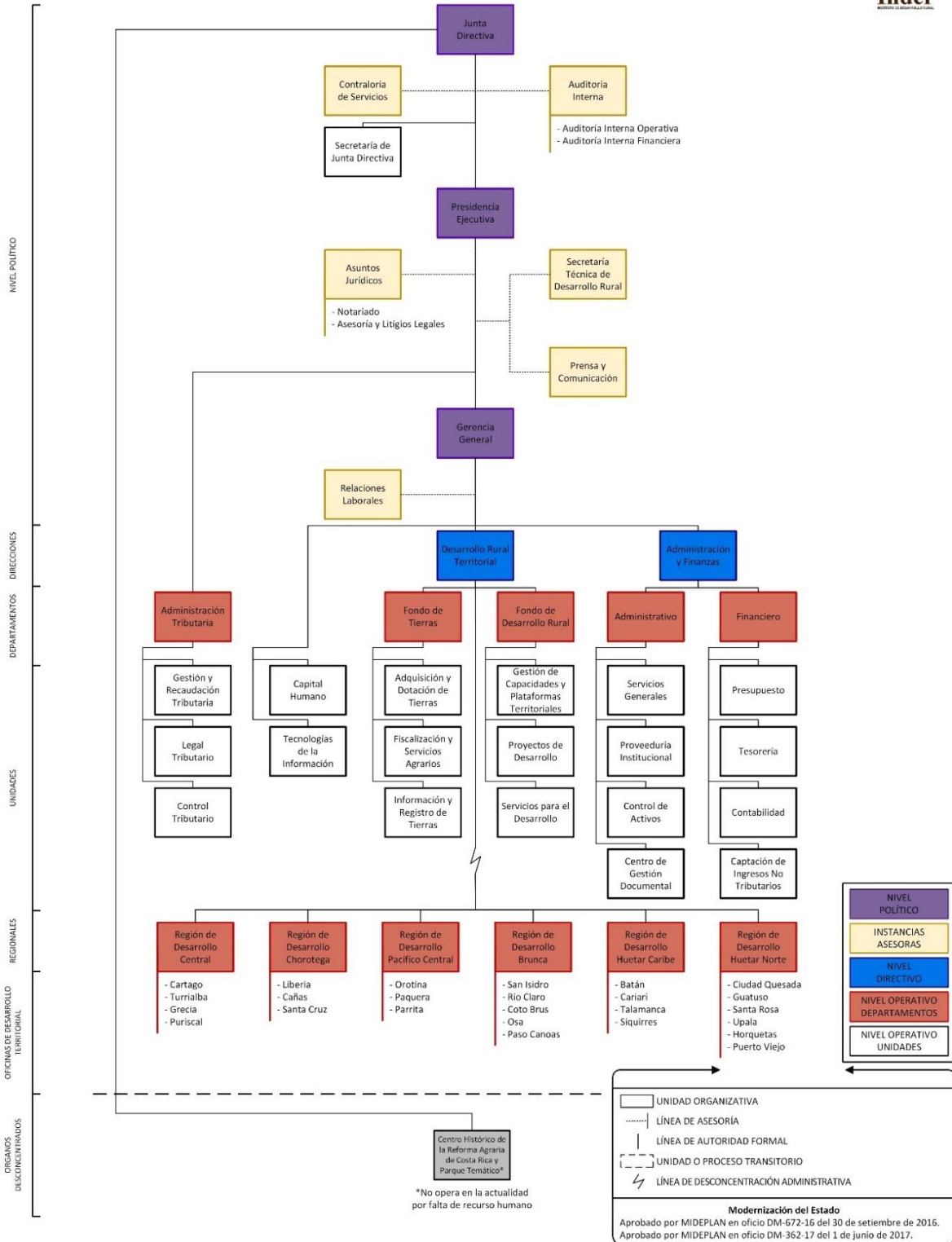
Ilustración 2. Mapa de procesos institucional



Fuente: Elaborado por CICAP-UCR y SETEDER-Inder (julio 2017).

Ilustración 3. Organigrama vigente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL -INDER-



II Parte:
Administración y Gestión Interna

1. Administración Financiera e inversiones

La gestión administrativa y financiera del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), ha evolucionado junto a la puesta en marcha de la Ley 9036 “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)” de manera tal que muchos de los procesos financieros se han modernizado a la luz de la vigencia de esta ley. En ese contexto, el Inder como ente concedente de beneficios patrimoniales sin contraprestación a sujetos públicos y privados ha desarrollado una serie de disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio, con requerimientos concretos y fundamentales para mejorar la ejecución, transparencia y control de los recursos del Instituto. De conformidad con lo anterior, se puede señalar la implementación de un sistema de Cuentas por Cobrar descentralizado por regiones de desarrollo para simplificar los procesos; como resultado los beneficiarios se dirigen a la oficina más cercana para realizar los trámites relacionados con la deuda. Asimismo, se acataron las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y se realizó el levantamiento del inventario de todos los activos fijos del Inder. El trabajo consistió en mejorar el control interno a través de la identificación de los activos institucionales por Regiones de Desarrollo, Oficina territorial y por funcionario, reflejando en los estados financieros el saldo razonable de las cuentas de activos fijos. En la aplicación de los controles tendientes a garantizar el uso transparente de los recursos relacionadas con los proceso de compras institucionales se formuló el Reglamento Interno de Contrataciones Administrativas y la Política Institucional. De igual manera se trabaja en la implementación de la modalidad denominada “Entrega según demanda previa” para optimar la eficiencia y eficacia en las compras institucionales.

En aras de seguir con la tendencia mundial de las disposiciones emitidas por la Dirección General de la Contabilidad General, el Inder se encuentra en un proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), como una iniciativa para cumplir una estandarización de criterios contables a nivel internacional a efectos de brindar mayor transparencia y confiabilidad a la gestión del Instituto. En la misma línea, funcionarios del Inder en conjunto con los representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), elaboraron la Directriz MAG-001-2017 que define los *Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos*

públicos para el sector agropecuario en beneficio de la prestación de servicios de las instituciones del Sector Agropecuario Rural. Se elaboró además, el Reglamento para trasladar recursos del Inder que contemplan los requisitos para el giro y liquidación de transferencias de recursos a efectos de garantizar el cumplimiento del fin que motiva determinado giro garantizando así, el control sobre el uso y el destino de las transferencias.

Como administración activa responsable de la correcta ejecución del presupuesto institucional se elaboró el Manual de Ejecución Presupuestaria, donde se definen las pautas para realizar la ejecución presupuestaria del Presupuesto del Instituto de Desarrollo Rural, considerando como base el Plan Operativo Institucional (POI), de cada uno de los Centros de Asignación Presupuestaria (CAP).

Otra contratación trascendental a nivel institucional es la implementación Sistema Financiero Administrativo (SIFAT), con el cual se marca una ruta hacia la automatización de procesos del área administrativa financiera de forma integrada con las Regiones de Desarrollo. Como consecuencia de esta implementación se moderniza y se encamina a altos niveles de productividad la gestión financiera a todo nivel de la organización, permitiendo un manejo estandarizado de procesos que conlleva a la eficiencia y reducción de los costos operativos.

En conclusión, para coadyuvar en el mejoramiento de la gestión financiera del Inder la Administración Superior en conjunto con la Dirección Financiera, se encuentran comprometidas con el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y control que aseguren el buen uso de los recursos públicos.

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DEL DESEMPEÑO FINANCIERO

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS INGRESOS RECIBIDOS POR AÑOS SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PERIODO 2017- 2014 (COLONES)

C A T E G O R Í A	2017	2016	2015	2014
1.- CORRIENTES	35.965.833.672,99	37.512.784.107,83	33.548.153.008,41	31.037.158.601,53
1.1- INGRESOS TRIBUTARIOS	34.113.933.160,78	35.151.761.884,19	31.187.130.784,77	29.669.625.900,95
1.2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.851.900.512,21	2.361.022.223,64	2.361.022.223,64	1.367.532.700,58
1.3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00	0,00
2.- DE CAPITAL	747.926.228,55	616.774.731,70	616.774.731,70	1.582.218.711,34
2.1- VENTA DE TIERRAS				
2.2- RECUPERACIÓN PRESTAMOS Y COLOCACIONES	747.926.228,55	616.774.731,70	616.774.731,70	582.218.711,34
2.3- ENDEUDAMIENTO				
2.4- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000.000,00
3.- FINANCIAMIENTO				
3.1- RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27.013.080.181,39	30.409.349.787,61	30.409.349.787,61	24.289.848.781,57
T O T A L	63.726.840.082,93	68.538.908.627,14	64.574.277.527,72	56.909.226.094,44

FUENTE : DPTO. FINANCIERO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DE CADA UNO DE LOS AÑOS

SERIE HISTÓRICA DE EGRESOS
EGRESOS REALIZADOS POR AÑOS SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PERIODO 2017 - 2014
(COLONES)

C A T E G O R Í A	A	Ñ	O	S
	2017	2016	2015	2014
REMUNERACIONES	10.774.554.897,58	10.671.402.378,82	10.290.321.893,59	9.723.934.586,37
SERVICIOS	3.767.947.676,85	4.094.884.367,48	4.252.624.693,06	4.134.090.291,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.599.276.415,10	1.697.275.437,13	1.799.732.657,87	1.410.228.038,76
ACTIVOS FINANCIEROS	593.361.740,64	529.352.319,31	287.785.300,00	351.447.612,52
BIENES DURADEROS	12.305.573.602,61	10.133.037.498,64	9.886.371.381,25	5.727.107.467,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.734.409.794,71	1.849.813.451,64	2.091.018.191,29	4.125.127.399,01
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.090.253.433,54	10.257.522.836,29	6.914.149.183,97	1.027.940.911,37
T O T A L	34.865.377.561,03	39.233.288.289,31	35.522.003.301,03	26.499.876.306,83

FUENTE : DEPARTAMENTO FINANCIERO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA UNO DE LOS PERIODOS

DETALLE SOBRE INVERSIONES REALIZADAS

Instituto de Desarrollo Rural
Detalle de las partidas de Inversión
Período 2014-2017
(colones)

Concepto	2014	2015	2016	2017	Totales
Bienes Duraderos	5.727.107.467,26	9.886.381,25	10.133.037.498,68	12.305.573.602,61	28.175.604.949,80
Prestamos al sector privado	351.447.612,52	287.785.300,00	529.352.319,31	593.361.740,64	1.761.946.972,47
Transferencias de Capital	1.027.940.911,37	6.914.149.183,97	10.257.522.836,29	4.090.253.433,54	22.289.866.365,17
Totales	7.106.495.991,15	7.211.820.865,22	20.919.912.654,28	16.989.188.776,79	52.227.418.287,44

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2014-2017

INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AREA DE CONTABILIDAD INVERSIONES TITULOS VALORES (BOLSA NACIONAL DE VALORES Y OTROS) 31 DE DICIEMBRE 2014										
INST. EMISORA	CLASE DE TITULO	SERIE	MONTO ¢	PLAZO DIAS	FECHA COMPRA	FECHA VENC	TASA INTERES	INTERESES	RECUR-SOS	NUMERO DE VALOR
Min.Hda	TPCERD	O50315OT	18.829.767.256,95	90	05/12/14	05/03/15	5,695%	268.119.512,03	LIBRES	5518
Min.Hda	TPCERD	O90215OT	5.202.653.108,04	60	09/12/14	09/02/15	5,467%	47.408.233,94	LIBRES	5542
Min.Hda	TPCERD	N190215OT	1.513.280.344,20	60	19/12/14	19/02/15	5,467%	13.789.492,99	LIBRES	5399
TOTAL REC. PROPIOS			25.545.700.709,19							
Min.Hda	TPCER	C220115OT	513.754.650,08	90	22/10/14	22/01/15	5,610%	7.205.408,97	C.AG	TN-1706-14
TOTAL CREDITO RURAL			513.754.650,08							
TOTAL INVERSIONES			26.059.455.359,27							
P.T. PAGARE DEL T. DEP. DEPOSITO A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL					TPCER: TITULO DE PROPIEDAD CERO CUPON					

AREA DE CONTABILIDAD INVERSIONES TITULOS VALORES 31 de diciembre 2015										
INST. EMISORA	CLASE DE TITULO	SERIE	MONTO ¢	PLAZO DIAS	FECHA COMPRA	FECHA VENC	TASA INTERES	INTERESES	RECUR-SOS	NUMERO DE VALOR
Min.Hda	TPCERD	N081116OT	5.360.243.206,00	119	09/09/15	08/01/16	3,030%	53.733.524,96	LIBRES	6468
Min.Hda	TPCERD	O50216OT	19.518.206.877,60	90	05/11/15	05/02/16	2,750%	134.187.672,28	LIBRES	6658
TOTAL REC. PROPIOS			24.878.450.083,60							
Min.Hda	TPCER	N180116OT	51.393.217,94	90	16/10/2015	18/01/2016	2,840%	372.600,83	C.AG	TN-1579-15
Min.Hda	TPCER	N050216OT	51.629.028,73	61	04/12/2015	05/02/2016	1,790%	156.898,00	C.AG	TN-1964-15
Min.Hda	TPCER	C130815OT	65.967.902,58	61	13/11/2015	14/01/2016	1,780%	199.257,57	C.AG	TN-1809-15
Min.Hda	TPCER	C261115OT	536.726.580,08	90	26/10/2015	26/01/2016	1,830%	2.450.156,84	C.AG	TN-1725-15
TOTAL CREDITO RURAL			705.716.729,33							
TOTAL INVERSIONES			25.584.166.812,93							
P.T. PAGARE DEL T. DEP. DEPOSITO A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL					TPCER: TITULO DE PROPIEDAD CERO CUPON					

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL										
AREA DE CONTABILIDAD										
INVERSIONES TITULOS VALORES										
31 de diciembre 2016										
INST. EMISORA	CLASE DE TITULO	SERIE	MONTO €	PLAZO DIAS	FECHA COMPRA	FECHA VENC	TASA INTERES	INTERESES	RECUR-SOS	NUMERO DE VALOR
Min.Hda	TPCER	N020217OT	20.000.000.000,00	60	02/12/16	02/02/17	2,080%	69.333.333,33	LIBRES	7705
TOTAL REC. PROPIOS			20.000.000.000,00							
Min.Hda	TPCER	N200916OT	52.477.501,22	123	20/09/2016	23/01/2017	2,750%	493.069,86	C.AG	TN-1169-16
Min.Hda	TPCER	N180117OT	67.238.940,62	90	18/10/2016	18/01/2017	2,420%	406.795,59	C.AG	TN-1169-16
Min.Hda	TPCER	N210217OT	348.364.458,21	90	21/11/2016	21/02/2017	1,910%	2.107.604,97	C.AG	TN-1704-16
TOTAL CREDITO RURAL			468.080.900,05							
TOTAL INVERSIONES			20.468.080.900,05							
P.T. PAGARE DEL TIDEP. DEPOSITO A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL					TPCER: TITULO DE PROPIEDAD CERO CUPON					

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL										
AREA DE CONTABILIDAD										
INVERSIONES TITULOS VALORES										
31 de diciembre 2017										
INST. EMISORA	CLASE DE TITULO	SERIE	MONTO €	PLAZO DIAS	FECHA COMPRA	FECHA VENC	TASA INTERES	INTERESES	RECUR-SOS	NUMERO DE VALOR
Min.Hda	TPCER	N260118OT	10.777.298.182,66	37	19/12/17	26/01/18	5,500%	60.921.671,67	LIBRES	8504
Min.Hda	P.T.	PT190118	2.052.447.627,58	29	20/12/17	19/01/18	4,600%	8.680.143,09	LIBRES	4045
Min.Hda	P.T.	PT220118	6.000.000.000,00	30	22/12/17	22/01/18	5,525%	26.250.000,00	LIBRES	4060
TOTAL REC. PROPIOS			18.829.745.810,24							
Min.Hda	TPCER	N090118OT	69.439.965,50	63	06/11/2017	09/01/2018	6,000%	277.759,86	C.AG	TN-1784-17
Min.Hda	TPCER	N230218OT	300.007.620,99	90	23/11/2017	23/02/2018	6,000%	4.500.114,31	C.AG	TN-1784-17
TOTAL CREDITO RURAL			369.447.586,49							
TOTAL INVERSIONES			19.199.193.396,73							
Descuento sobre Inversiones			30.342.275,27		31/12/17					
TOTAL NIVERSIONES + DESCUE			19.229.535.672,00							
P.T. PAGARE DEL TIDEP. DEPOSITO A PLAZO EN EL BANCO CENTRAL					TPCER: TITULO DE PROPIEDAD CERO CUPON					

EL INSTITUTO NO TIENE CRÉDITOS

INFORMES DE VIAJES

Viáticos al Exterior de Mayo 2010 a diciembre 2014							
Fecha	Nombre	Viáticos	Pasaje	TOTAL	Destino	Motivo	Documento
2015							
08/12/2016	Manuel Montero Ureña	756.966,00		756.966,00	CHILE	Gestión del Desarrollo Territorial	Transf. 20279
08/12/2016	Yuran Rojas Vargas	756.966,00		756.966,00	CHILE	Gestión del Desarrollo Territorial	Transf. 20280
08/12/2016	Ruth Alfaro Rojas	756.966,00		756.966,00	CHILE	Gestión del Desarrollo Territorial	Transf. 10018
08/12/2016	Lisandro Barrabtes Marin	756.966,00		756.966,00	CHILE	Gestión del Desarrollo Territorial	Transf. 10019
	TOTAL	3.027.864,00		3.027.864,00			
	TOTAL GENERAL	5.420.186,14	2.050.196,87	7.470.383,01			

Nota: No se reportan movimientos de viajes al exterior en los demás períodos.

2. Proveeduría y Contratación Administrativa

El Inder utiliza la plataforma de compras públicas Merklink/SICOP, está registrada en el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), de la Contraloría General de la República con la Unidad de Compra: 0015500001.

Las acciones tomadas para la mejora de los procesos de proveeduría son las siguientes:

Año 2014

- 443 procedimientos adjudicados para un total de ¢7.002.735.982 colones.
- Publicación del primer Manual de Procedimientos de Contratación Administrativa del Inder.
- Promoción de la transparencia en los procesos de compra institucionales al subir los carteles a la página web institucional al acceso de toda la ciudadanía.
- Eliminación de requisitos innecesarios en los carteles.
- Realizar consultas en línea y no solicitar su aporte al oferente, como por ejemplo: CCSS, Fodesaf, Pago Impuestos, Renta, entre otros.
- Mejoramiento y estandarización de carteles.

Año 2015

- 635 procedimientos adjudicados para un total de ¢10.909.145.841 colones.
- Emisión de diversas directrices sobre servicios profesionales, técnicos y de digitación que puedan implicar relación laboral.
- Digitalización de expedientes de compras años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Capacitación masiva para funcionarios del Inder en el SIAC por parte de la Contraloría General de la República.
- Instrucciones a funcionarios de la Proveduría en el trámite de los procesos de compra (ACS-037-2015).
- Establecimiento de directrices para normar la contratación interna de servicios profesionales, técnicos que pudieran implicar relación laboral (ACS-062-2015).
- Coordinación con la Contraloría General de la República para puesta en marcha de una auditoría en contratación administrativa, que derivó en el Informe DFOE-EC-IF-29-2015 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”.

Año 2016

- 268 procedimientos adjudicados para un total de ¢7.839.405.011 colones.
- Cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-EC-IF-29-2015 de la Contraloría General de la República.
- Diseño de formatos (machotes) de uso frecuente en materia de compras.
- Capacitación masiva en contratación administrativa en coordinación con el CICAP de la UCR.
- Realización de la primera contratación por demanda para adquisición de tintas y tóneres.
- Emisión de diversas directrices de mejora sobre de trámites solicitados, obligatoriedad uso del Acta de Recibido a Satisfacción para Pagos a Proveedores.
- Apoyo logístico y de ejecución de compras urgentes para la atención del Decreto de Emergencia del Huracán Otto.

Año 2017

- 199 procedimientos adjudicados para un total de ¢6.262.452.698 colones.

- Unificación de la Proveeduría Institucional como instancia rectora en materia de contratación administrativa a nivel institucional.
- Cumplimiento de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe DFOE-EC-IF-29-2015 de la Contraloría General de la República.
- Publicación del primer Reglamento y Política Interna de Contratación Administrativa.
- Implementación del Proyecto de Compras Públicas SICOP-Merklink.
- 70% de los funcionarios del Inder con firmas digitales y capacitados en el uso de la herramienta.
- Apoyo en implementación sistema SIFAT y de Gestor Documental.
- Apoyo logístico y de ejecución de compras urgentes para la atención del Decreto de Emergencia de la Tormenta Nate.
- Elaboración del borrador del Manual Interno de Procedimientos (80% avance).
- Contar con asesoría legal permanente coadyuvando en la tramitología de los procedimientos de compra.

En cuanto a los Procesos Contratación Administrativa Iniciados y Adjudicados en el Inder desde el año 2014 al año 2017, se adjunta CD con un total de 14 archivos que contiene información detallada. A continuación, se muestra un cuadro resumen de dichos procedimientos.

Resumen de Procedimientos Realizados en el periodo 2014-2018²

Año 2014				
Tipo de procedimiento	Procedimientos iniciados	Procedimientos adjudicados	Monto adjudicado en colones	Porcentaje

² Fuente: Sistema Integrado de la Actividad Contractual-SIAC, Contraloría General de la República

Año 2014:

https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=307:26:0::NO::P26_RETORNO,P26_ANIO,P26_COD_UNIDAD_CONTRATANTE,P26_TOT_MONTO_ADJUD:25,2014,4000042143,%5C7002735982,09%5C

Año 2015:

https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=307:26:0::NO::P26_RETORNO,P26_ANIO,P26_COD_UNIDAD_CONTRATANTE,P26_TOT_MONTO_ADJUD:25,2015,4000042143,%5C11079136539,61%5C

Año 2016:

https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=307:26:0::NO::P26_RETORNO,P26_ANIO,P26_COD_UNIDAD_CONTRATANTE,P26_TOT_MONTO_ADJUD:25,2016,4000042143,%5C10789510506,8%5C

Año 2017:

https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=307:26:0::NO::P26_RETORNO,P26_ANIO,P26_COD_UNIDAD_CONTRATANTE,P26_TOT_MONTO_ADJUD:25,2017,4000042143,%5C6346166189,61%5C

Licitación Pública Nacional	3	3	836.571.515	11,95
Licitación Abreviada	83	75	4.646.720.232	66,36
Contratación Directa	416	365	1.519.444.235	21,70
Totales	502	443	7.002.735.982	100,00
Año 2015				
Tipo de procedimiento	Procedimientos iniciados	Procedimientos adjudicados	Monto adjudicado en colones	Porcentaje
Licitación Pública Nacional	6	4	1.259.246.006	11,54
Licitación Abreviada	144	127	7.491.377.469	68,67
Contratación Directa	543	504	2.158.522.366	19,79
Totales	693	635	10.909.145.841	100,00
Año 2016				
Tipo de procedimiento	Procedimientos iniciados	Procedimientos adjudicados	Monto adjudicado en colones	Porcentaje
Licitación Pública Nacional	5	4	1.858.672.313	17,23
Licitación Abreviada	84	85	7.423.132.869	68,80
Contratación Directa	304	261	1.507.408.371	13,97
Contratación por Demanda	1	1	296.954	0,00
Totales	345	268	7.839.405.011	100,00
Año 2017				
Tipo de procedimiento	Procedimientos iniciados	Procedimientos adjudicados	Monto adjudicado en colones	Porcentaje
Licitación Pública Nacional	1	0	0	0,00
Licitación Abreviada	75	69	3.458.196.620	54,49
Contratación Directa	160	135	2.881.379.670	45,40
Contratación por Demanda	2	2	6.589.900	0,10
Totales	238	206	6.346.166.190	100,00

3. Administración de Recursos Humanos

Procesos de gestión humana relacionados con la transformación del IDA al Inder.

Desde su creación a partir de la Ley 9036, el Instituto de Desarrollo Rural, se encuentra inmerso en un proceso de transformación, en el cual el tema de Recursos Humanos es

liderado por Capital Humano, ya que es el área técnica que vela por los asuntos relacionados con el personal, bajo la dirección de la Gerencia General del Inder.

Con la premisa de definir, actualizar y mejorar los lineamientos, procedimientos relacionados con el Recurso Humano, así como de establecer una estructura ocupacional que responda a las necesidades de la Institución y a partir de la licitación abreviada No. 2012LA-000013-01, denominada: *“Contratación de servicios para la Elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo Rural, con base en la Ley No. 9036”*, la cual posterior a toda la gestión administrativa le fue adjudicada en un inicio a la empresa Power People Consulting.

Una vez entregados los productos pactados, el Instituto decide finalizar el contrato con la empresa Power People, por esta razón se crea la denominada *“Subcomisión de Reorganización Inder”*, conformada por representantes de las siguientes instancias:

- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Dirección de Desarrollo
- Dirección Regional General
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Desarrollo
- Área de Contratación y Suministros,
- Departamento Administrativo,
- Departamento Financiero
- Organizaciones Sindicales

La subcomisión se dio a la tarea de contar con diferentes alternativas para el proceso de transformación, que debía llevar a cabo de forma integral e inició el proceso de búsqueda. Se recibieron propuestas de estudios y servicios prestados tanto del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), así como de la Universidad de Costa Rica (UCR), específicamente del CICAP; así mismo, los miembros de la Subcomisión consideraron oportuno recomendar que dicho proceso se efectuara mediante la figura de convenio. Posterior a la presentación

y análisis de las propuestas, la Subcomisión recomienda por unanimidad la propuesta presentada por el CICAP. Por lo tanto, se inicia el proceso de creación y validación de un convenio entre los participantes.

El día 04 de septiembre del año 2015, se firmó el “Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural para apoyar el Proceso de Transformación Institucional en el marco de la Ley 9036, R-CONV-025-2015”, documento suscrito por los señores Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica y Ricardo Rodríguez Barquero, Presidente Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Rural. A partir de ese momento, el CICAP inició análisis de los productos entregados por la empresa consultora anterior, además del estudio de documentación, normativa y todo documento estrictamente relacionado con el Inder, con el objetivo de entregar los productos pactados en el Convenio.

Tras un proceso de levantamiento, revisión y validación de diferentes temas relacionados, con los especialistas técnicos de las diferentes áreas del Inder, se comienzan a gestar los productos pactados en el convenio.

El avance que se ha tenido en el proceso de transformación se detalla en la aprobación de los siguientes productos:

- ✓ Producto N° 01: Informe de Análisis Situacional.
- ✓ Producto N° 02: Informe de resultado de los talleres.
- ✓ Producto N° 03: Procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, levantados y rediseñados.
- ✓ Producto N° 04: Propuesta de estructura organizacional y Manual de Organización y Funciones.
- ✓ Producto N° 10: Manual de procedimientos de los procesos sustantivos, estratégicos y de apoyo.
- ✓ Producto N° 12: Plan de implementación y preparación del personal para realizar las actividades necesarias para la implementación del modelo organizativo.

Actualmente, se trabaja en capacitar sobre la metodología de Implementación del Sistema de Gestión Institucional (SGI), que es el vehículo o manera de desplegar el Modelo Organizativo propuesto para el Inder. Este Modelo Organizativo (MO), se entiende como un

proceso colectivo de construcción, impulsado por la necesidad y el deseo de cumplir con el mandato de la Ley 9036, que transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), lo cual incluye una estructura organizacional definida, aprobada por la Junta Directiva del Inder y por los entes correspondientes, Ministerio rector (Ministerio de Agricultura y Ganadería), y Ministerio competente en materia de Organización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan); contiene también las adscripciones funcionales, identificación y definición de procesos (qué debe hacer la organización), y procedimientos (cómo debe llevar a cabo los procesos), que permitan operativizar las actividades y objetivos estratégicos de la institución. Paralelo a esto se trabaja junto con las jefaturas del Inder la revisión, corrección, ajuste y validación del Manual de Cargos, correspondiente a cada área, en el cual se detallan las funciones para ejecutar los procesos y procedimientos de las unidades administrativas.

Los productos que se encuentran pendientes de entregar son los siguientes:

- Producto N° 5: Perfiles identificados de los puestos requeridos para la nueva estructura.
- Producto N° 6: Informe con la cantidad personal y tipo necesarios para la implementación de la nueva estructura, así como una proyección de costos de esta nueva estructura.
- Producto N° 7: Aprobación de la Junta Directiva.
- Producto N° 8: Manual de Puestos
- Producto N° 9: Diccionario de Competencias
- Producto N° 11: Diagnostico de Necesidades de Capacitación e identificación de brechas
- Producto N° 13: Procedimiento de Reclutamiento y Selección
- Producto N° 14: Procedimiento de Evaluación del desempeño con base en competencias
- Producto N° 15: Estudio estimación de la demanda
- Producto N° 16: Informe de Cargas de trabajo

Estos procesos pretenden fortalecer la gestión humana para responder a la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) a Instituto de Desarrollo Rural (Inder), brindando un

marco institucional para el desarrollo rural sostenible, que facilite la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de estado.

Capacitación y Desarrollo

El Instituto de Desarrollo Rural cuenta con un Plan Institucional de Capacitación, siempre con el objetivo de contribuir con el desarrollo del personal del Inder, con el fin de brindar herramientas que mejoren el desempeño y nivel de competencia de los funcionarios de la Institución.

La Ley 9036 de Transformación del IDA al Inder, define los principios, objetivos, competencias y prerrogativas para la institución, definiendo una ruta crítica para el cumplimiento de la estrategia de fomentar el desarrollo integral y sostenible de los territorios rurales, a partir de la participación de los actores rurales tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), para apoyar y facilitar la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), de cada uno de los territorios y regiones; estos deberán estar armonizados con los planes regionales, los planes reguladores elaborados por las municipalidades, así como los planes de desarrollo humano cantonales, entre otros; que orientarán la acción del sector público implicado, involucrando a los demás actores territoriales, de acuerdo con los objetivos establecidos en la ley. Es precisamente dentro de esta coyuntura que se enmarca el plan de capacitación, cuya finalidad se orienta a desarrollar las competencias de los funcionarios, para brindar el soporte necesario al nivel regional, territorial e institucional para el desarrollo de los territorios rurales.

INDER									
CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACION									
ACTIVIDADES FORMATIVAS	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19
COMPETENCIA DURAS									
Políticas para el Desarrollo de Territorios Rurales									
Formulación y Evaluación de Proyectos									
PMP (Project Manager)									
Diseño de Procesos y Procedimientos									
Legislación Agraria									
Conformación de Expedientes Administrativos									
Redacción de Informes Técnicos									
Sistema integrado de Gestión Agraria (SIGA) (**)									
Sistema de Información Georeferenciada (SIG)									
Código de Normas y Procedimientos Tributarios									
Gestión de empresas cooperativas									
Microsoft Office (énfasis en Excel)									
NICS SP									
Planeamiento Estratégico									
Comunicación para el Desarrollo (Manejo de Redes Sociales)									

ACTIVIDADES FORMATIVAS	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19
Ley 2825 Ley de Tierras y Colonización (ITCO IDA) (**)									
Ley 9036 Transformacion del IDA en INDER (**)									
Ley General de Administración Pública (6227)									
Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (7494)									
Ley General de Control Interno y su Reglamento 8292									
Ley de la Administracion Financiera, Presupuestos Publicos y su Reglamento (8131)									
Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (8220)									
Ley General Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Gestion Publica y su Reglamento (8422)									
Ley Integral Para la Persona Adulta Mayor (7935)									
Ley Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600)									
Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (7476)									
Jurisprudencia y Normativa Legal Costarricense para Sancionar el Hostigamiento Laboral									
Ley De Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud (9028)									
Ley sobre Riesgos del Trabajo (6727)									
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (8488)									
CCNA Voice CIPT1 (Cisco Certified Network Associate Voice)									
Objetivos De Control para la Tecnologia De Informacion y Tecnologias Relacionadas (COBIT)									
Fundamentals (WIFUND)									
MCTS Windows Server 2012 Network Infrastructure									
Redes Inalambricas (CISCO)									
ITIL									
Software Analisis de Datos CaseWare IDEA (*)									
COMPETENCIAS BLANDAS									
Construcción y Promoción de los valores institucionales (**)									
Comunicación y Liderazgo									
Negociacion y Manejo de Conflictos									
Resolucion Alterna de Conflictos (RAC)									
Orientacion a Resultados									
Trabajo en Equipo									
Coaching									

CAPITAL HUMANO (BECAS, SUBSIDIOS) Estadísticas sobre subsidios, becas, donaciones, exoneraciones bienes, servicios o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas jurídicas o físicas particulares, sin perjuicio de lo determinado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968.

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD DURANTE EL 2016-ART 24 Convención Colectiva		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD DURANTE EL 2017-ART 24 Convención Colectiva		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD I TRIMESTRE 2018-ART 24 Convención Colectiva	
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	¢419.376	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	¢1.993.336	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	¢392.100
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	¢0	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	¢81.178	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	¢0
ADMINISTRATIVO	¢0	ADMINISTRATIVO	¢266.301	ADMINISTRATIVO	¢16.865
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE TIERRAS	¢0	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE TIERRAS	¢405.459	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE TIERRAS	¢47.583
ASUNTOS JURÍDICOS	¢112.828	ASUNTOS JURÍDICOS	¢1.869.133	ASUNTOS JURÍDICOS	¢716.236
AUDITORÍA INTERNA	¢472.626	AUDITORÍA INTERNA	¢2.573.456	AUDITORÍA INTERNA	¢988.835
BATÁN	¢128.947	BATAN	¢206.940	BATÁN	¢0
CAPTACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢14.459	CAPTACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢353.659	CAPTACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢86.283
CAPITAL HUMANO	¢0	CAPITAL HUMANO	¢1.106.684	CAPITAL HUMANO	¢627.807
CARIARI	¢128.796	CARIARI	¢681.787	CARIARI	¢0
CARTAGO	¢144.450	CARTAGO	¢48.172	CARTAGO	¢1.217.392
CAÑAS	¢0	CAÑAS	¢16.607	CAÑAS	¢0
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	¢0	CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	¢31.568	CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	¢101.114

CIUDAD QUESADA	¢0	CIUDAD QUESADA	¢113.597	CIUDAD QUESADA	¢0
CONTABILIDAD	¢0	CONTABILIDAD	¢302.542	CONTABILIDAD	¢0
CONTROL DE ACTIVOS	¢70.407	CONTROL DE ACTIVOS	¢119.529	CONTROL DE ACTIVOS	¢0
CONTRALORÍA DE SERVICIOS	¢0	CONTRALORÍA DE SERVICIOS	¢108.082	CONTRALORÍA DE SERVICIOS	¢0
COTO BRUS	¢0	COTO BRUS	¢559.183	COTO BRUS	¢0
FINANCIERO	¢0	FINANCIERO	¢187.847	FINANCIERO	¢103.306
FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS	¢267.167	FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS	¢396.137	FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS	¢166.802
FONDO DE DESARROLLO RURAL	¢11.548	FONDO DE DESARROLLO RURAL	¢1.574.714	FONDO DE DESARROLLO RURAL	¢421.992
FONDO DE TIERRAS	¢0	FONDO DE TIERRAS	¢23.567	FONDO DE TIERRAS	¢0
GERENCIA GENERAL	¢52.387	GERENCIA GENERAL	¢70.525	GERENCIA GENERAL	¢128.449
GESTIÓN DE CAPACIDADES Y PLATAFORMAS TERRITORIALES	¢140.453	GESTIÓN DE CAPACIDADES Y PLATAFORMAS TERRITORIALES	¢296.609	GESTIÓN DE CAPACIDADES Y PLATAFORMAS TERRITORIALES	¢0
GRECIA	¢134.563	GRECIA	¢69.110	GRECIA	¢0
GUATUSO	¢0	GUATUSO	¢172.443	GUATUSO	¢0
HORQUETAS	¢15.254	HORQUETAS	¢324.545	HORQUETAS	¢135.651

INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS	¢0	INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS	¢620.877	INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS	¢283.840
JUNTA DIRECTIVA	¢37.746	JUNTA DIRECTIVA	¢182.931	JUNTA DIRECTIVA	¢0
LIBERIA	¢0	LIBERIA	¢1.342.652	LIBERIA	¢0
OROTINA	¢0	OROTINA	¢314.660	OROTINA	¢16.243
OSA	¢0	OSA	¢56.997	OSA	¢0
PARRITA	¢0	PARRITA	¢158.144	PARRITA	¢0
PAQUERA	¢458.279	PAQUERA	¢0	PAQUERA	¢138.020
PASO CANOAS	¢106.574	PASO CANOAS	¢336.197	PASO CANOAS	¢559.880
PRENSA Y COMUNICACIÓN	¢0	PRENSA Y COMUNICACIÓN	¢86.317	PRENSA Y COMUNICACIÓN	¢0
PRESIDENCIA EJECUTIVA	¢38.720	PRESIDENCIA EJECUTIVA	¢1.734.819	PRESIDENCIA EJECUTIVA	¢490.252
PRESUPUESTO	¢0	PRESUPUESTO	¢131.175	PRESUPUESTO	¢116.093
PROYECTOS DE DESARROLLO	¢879.379	PROYECTOS DE DESARROLLO	¢3.220.739	PROYECTOS DE DESARROLLO	¢801.759
PROVEDURÍA INSTITUCIONAL	¢0	PROVEDURÍA INSTITUCIONAL	¢221.736	PROVEDURÍA INSTITUCIONAL	¢116.917
PUERTO VIEJO	¢47.313	PUERTO VIEJO	¢509.587	PUERTO VIEJO	¢43.650
PURISCAL	¢31.038	PURISCAL	¢0	PURISCAL	¢163.883
REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA	¢0	REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA	¢997.021	REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA	¢0

REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL	¢0	REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL	¢131.807	REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL	¢72.059
REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA	¢341.687	REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA	¢0	REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA	¢1.479.131
REGION DE DESARROLLO HUESTAR NORTE	¢0	REGION DE DESARROLLO HUESTAR NORTE	¢295.942	REGION DE DESARROLLO HUESTAR NORTE	¢133.714
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE	¢0	REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE	¢922.303	REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE	¢227.353
REGIÓN DE DESARROLLO PACIFICO CENTRAL	¢195.835	REGIÓN DE DESARROLLO PACIFICO CENTRAL	¢285.768	REGIÓN DE DESARROLLO PACIFICO CENTRAL	¢0
RELACIONES LABORALES	¢0	RELACIONES LABORALES	¢353.001	RELACIONES LABORALES	¢64.017
RÍO CLARO	¢210.698	RÍO CLARO	¢1.817.051	RÍO CLARO	¢452.083
SANTA ROSA	¢299.742	SANTA ROSA	¢485.997	SANTA ROSA	¢0
SAN ISIDRO	¢0	SAN ISIDRO	¢30.844	SAN ISIDRO	¢0
SANTA CRUZ	¢0	SANTA CRUZ	¢888.108	SANTA CRUZ	¢0
SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL.	¢0	SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL.	¢1.296.689	SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL.	¢478.129
SERVICIOS GENERALES	¢0	SERVICIOS GENERALES	¢337.214	SERVICIOS GENERALES	¢103.892
SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	¢162.824	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	¢3.334.383	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	¢563.592

SIQUIRRES	¢0	SIQUIRRES	¢594.776	SIQUIRRES	¢0
TALAMANCA	¢200.848	TALAMANCA	¢0	TALAMANCA	¢51.978
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	¢0	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	¢861.565	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	¢44.764
TESORERÍA	¢0	TESORERÍA	¢178.788	TESORERÍA	¢0
TURRIALBA	¢0	TURRIALBA	¢137.071	TURRIALBA	¢0
UPALA	¢125.711	UPALA	¢432.743	UPALA	¢0
TOTAL SUBSIDIO 2016	¢5.249.65 5	TOTAL SUBSIDIO 2017	¢36.250.61 4	TOTAL SUBSIDIO I TRIMESTRE 2018	¢11.551.663

AÑO	N° CURSOS IMPARTIDOS	MONTO ASIGNADO
2014	4	¢4 758 400,00
2015	4	¢3 636 373,00
2016	6	¢4 546 810,00
2017	14	¢8 799 935,00
2018	6	¢4 624 350,00

Convención Colectiva

El Inder cuenta con una Convención Colectiva celebrada entre el funcionariado, representado por la Unión de Empleados del Instituto de Desarrollo Rural (UNEINDER) y la Administración Superior del Instituto de Desarrollo Rural (Inder). Dicha convención en su momento fue establecida de acuerdo al artículo 62 de la Constitución Política, el Convenio N° 98 de la OIT, relativo a la aplicación de los principios de derecho de sindicación y negociación colectiva, ratificado por la Ley N° 2561 del 11 de mayo de 1960, los artículos 54 y siguientes del Código de Trabajo, el Reglamento de Negociación de Convenciones Colectivas en el sector público, N° 29576-MTSS, por la Sala Constitucional en su voto No 4453-2000, y los artículos 111 inciso 3, y 112 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública. Dicho documento fue firmado en la ciudad de San José a las catorce horas del tres de abril de dos mil catorce.

Modificaciones Salariales Acordadas

Por negociación de convención colectiva no aplican modificaciones salariales.

Estadísticas de Recursos Humanos

A continuación, se detalla la cantidad de puestos por grupo ocupacional para el período 2014-2017 de acuerdo a los registros de Capital Humano del Inder:

CANTIDAD DE PUESTOS POR GRUPO OCUPACIONAL AÑO 2014-2017								
	2014		2015		2016		2017	
Grupo Ocupacional	Cargos Fijos	Cargos Fijos	Servicios Especiales*	Cargos Fijos	Servicios Especiales*	Cargos Fijos	Servicios Especiales*	
Nivel Superior	3	3		3		3		
Nivel Ejecutivo	63	62		62		64		
Nivel Profesional	253	262	23	273	35	277	34	
Nivel Técnico	183	177	4	158	22	152	22	
Nivel Administrativo	27	25		35		35		
Nivel Servicio	40	40		38		38		
Totales	569	569	27	559	57	569	56	

Reasignaciones aprobadas durante el período 2014-2017

A continuación, se detalla la cantidad de reasignaciones aplicadas para el período 2014-2017, de acuerdo con los registros de departamento de Recursos Humanos del Inder:

Período 2014

Número de Puesto	Clase actual	Clase Nueva	Salario Base Clase actual	Salario Base Clase Nueva	Diferencia Salario Base	Fecha Rige
77	Técnico B	Profesional C	403 250,00	581 250,00	178 000,00	1/12/2014
22	Técnico C	Profesional A	403 250,00	524 900,00	121 650,00	1/12/2014
143	Oficial de Apoyo A	Secretaría A	300 850,00	326 050,00	25 200,00	1/12/2014
494	Chofer Nivel B	Oficial de Apoyo A	278 500,00	300 850,00	22 350,00	1/12/2014
Total 2014						4

Período 2015

Número de Puesto	Clase actual	Clase Nueva	Salario Base Clase actual	Salario Base Clase Nueva	Diferencia Salario Base	Fecha Rige
104	Oficial de Apoyo B	Técnico B	330 550,00	408 100,00	77 550,00	1/6/2015
105	Oficial de Apoyo B	Técnico B	330 550,00	408 100,00	77 550,00	1/6/2015
074	Téc. Soporte de Informática	Profesional C	394 550,00	587 550,00	193 000,00	1/6/2015
330	Técnico D	Profesional C	408 100,00	587 550,00	179 450,00	1/6/2015
010	Técnico B	Profesional A	408 100,00	498 850,00	90 750,00	1/6/2015
515	Profesional E	Jefe Subregional	725 500,00	928 050,00	202 550,00	1/6/2015
265	Profesional A	Profesional C	498 850,00	587 550,00	88 700,00	1/6/2015
545	Profesional A	Profesional C	498 850,00	587 550,00	88 700,00	1/6/2015
202	Técnico D	Profesional C	408 100,00	587 550,00	179 450,00	1/6/2015
312	Técnico D	Profesional D	408 100,00	666 900,00	258 800,00	1/6/2015
520	Profesional A	Profesional C	498 850,00	587 550,00	88 700,00	1/6/2015
387	Técnico C	Profesional A	408 100,00	498 850,00	90 750,00	1/6/2015
013	Técnico B	Profesional A	408 100,00	498 850,00	90 750,00	1/6/2015
269	Técnico C	Profesional C	408 100,00	587 550,00	179 450,00	1/6/2015
485	Técnico B	Profesional C	408 450,00	588 050,00	179 600,00	1/11/2015
392	Técnico C	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
116	Secretaría A	Profesional A	330 850,00	499 250,00	168 400,00	1/11/2015
115	Técnico B	Técnico D	408 450,00	408 450,00	0,00	1/11/2015
190	Profesional A	Profesional C	499 250,00	588 050,00	88 800,00	1/11/2015
487	Técnico D	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
355	Técnico C	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
548	Profesional A	Profesional C	499 250,00	588 050,00	88 800,00	1/11/2015
176	Técnico C	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
508	Profesional C	Profesional E	588 050,00	726 100,00	138 050,00	1/11/2015
228	Secretaría A	Técnico B	330 850,00	408 450,00	77 600,00	1/11/2015
151	Técnico D	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
253	Técnico C	Profesional A	408 450,00	499 250,00	90 800,00	1/11/2015
73	Profesional A	Profesional C	408 450,00	588 050,00	179 600,00	1/11/2015
295	Profesional C	Profesional D	588 050,00	666 900,00	78 850,00	1/11/2015
546	Profesional C	Profesional E	588 050,00	726 100,00	138 050,00	1/11/2015
156	Profesional D	Profesional E	666 900,00	726 100,00	59 200,00	1/11/2015
175	Profesional D	Profesional E	666 900,00	726 100,00	59 200,00	1/11/2015
Total 2015						32

Período 2016

Número de Puesto	Clase actual	Clase Nueva	Salario Base Clase actual	Salario Base Clase Nueva	Diferencia Salario Base	Fecha Rige
195	Técnico D	Secretaria B	409 750,00	332 650,00	-77 100,00	1/3/2016
049	Técnico C	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/3/2016
252	Técnico D	Profesional A	409 750,00	499 250,00	89 500,00	1/3/2016
380	Técnico C	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/3/2016
130	Profesional D	Profesional E	667 450,00	726 100,00	58 650,00	1/3/2016
413	Técnico D	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/3/2016
561	Secretaria A	Técnico B	332 650,00	409 750,00	77 100,00	1/3/2016
410	Técnico D	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/4/2016
418	Técnico D	Profesional A	409 750,00	499 250,00	89 500,00	1/5/2016
112	Profesional A	Profesional C	499 250,00	588 050,00	88 800,00	1/5/2016
50	Técnico D	Profesional A	409 750,00	499 250,00	89 500,00	1/5/2016
530	Profesional A	Profesional C	499 250,00	588 050,00	88 800,00	1/5/2016
054	Técnico C	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/5/2016
204	Profesional D	Profesional E	667 450,00	726 100,00	58 650,00	1/5/2016
205	Profesional C	Profesional D	588 050,00	667 450,00	79 400,00	1/5/2016
260	Profesional D	Profesional E	667 450,00	726 100,00	58 650,00	1/6/2016
137	Técnico C	Profesional C	409 750,00	588 050,00	178 300,00	1/6/2016
14	Oficial Apoyo B	Técnico B	332 650,00	409 750,00	77 100,00	1/6/2016
472	Profesional D	Profesional E	667 450,00	726 100,00	58 650,00	1/6/2016
398	Técnico C	Profesional A	409 750,00	499 250,00	89 500,00	1/6/2016
114	Chofer B	Profesional C	285 200,00	588 050,00	302 850,00	1/6/2016
197	Jefe de Sección III	Profesional D	456 050,00	667 450,00	211 400,00	1/6/2016
164	Profesional E	Jefe Subregional	726 100,00	928 800,00	202 700,00	1/6/2016
122	Chofer A	Jefe Subregional	276 550,00	928 800,00	652 250,00	1/6/2016
295	Profesional C	Profesional D	588 150,00	667 550,00	79 400,00	1/10/2016
Total 2016						25

Período 2017

Número de Puesto	Clase actual	Clase Nueva	Salario Base Clase actual	Salario Base Clase Nueva	Diferencia Salario Base	Fecha Rige
270	Técnico B	Técnico C	413 050,00	413 050,00	0,00	1/2/2017
134	Técnico B	Profesional A	413 050,00	503 100,00	90 050,00	1/5/2017
336	Profesional A	Profesional C	503 100,00	592 650,00	89 550,00	1/6/2017
420	Técnico D	Jefe Subregional	413 050,00	936 000,00	522 950,00	1/6/2017
379	Técnico D	Jefe Subregional	413 050,00	936 000,00	522 950,00	1/6/2017
330	Profesional C	Profesional D	597 100,00	677 700,00	80 600,00	1/8/2017
016	Profesional A	Profesional C	506 900,00	597 100,00	90 200,00	1/12/2017
519	Técnico C	Profesional A	417 250,00	506 900,00	89 650,00	1/12/2017
368	Técnico D	Profesional A	417 250,00	506 900,00	89 650,00	1/12/2017
497	Téc. Sorp. Informática B	Técnico B	403 550,00	417 250,00	13 700,00	1/12/2017
101	Técnico B	Profesional A	417 250,00	506 900,00	89 650,00	1/12/2017
143	Secretaria A	Técnico B	339 050,00	417 250,00	78 200,00	1/12/2017
Total 2017						12

Escalas Salariales

A continuación, se detallan las escalas salariales en ambos semestres del período 2014-2017, de acuerdo con los registros de Capital Humano del Inder:

Escala Salarial 2014

			
ESCALA DE CLASES Y SALARIOS PERIODO 2014			
CODIGO CLASE	TITULO CLASE INDER	SALARIO BASE 1° SEM. 2014	SALARIO BASE 2° SEM. 2014
001	PRESIDENTE EJECUTIVO **	2 756 401,00	2 756 401,00
002	GERENTE **	2 115 743,00	2 115 743,00
003	AUDITOR **	1 093 600,00	1 137 350,00
004	ASESOR II (CON TITULO PROF) ***	647 450,00	673 350,00
006	ASISTENTE III (CON TITULO PROF.) ***	555 850,00	578 100,00
011	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	1 203 850,00	1 252 050,00
012	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	1 083 000,00	1 126 350,00
013	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	1 083 000,00	1 126 350,00
014	DIRECCIÓN REGIONAL GENERAL	1 203 850,00	1 252 050,00
015	DIRECTOR REGIONAL	1 083 000,00	1 126 350,00
016	DIRECTOR AGRARIO	1 203 850,00	1 252 050,00
017	DIRECTOR DESARROLLO ASENTAMIENTOS	1 203 850,00	1 252 050,00
018	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	882 750,00	918 100,00
019	JEFE DEPTO FINANCIERO	882 750,00	918 100,00
020	JEFE DEPTO TRIBUTARIO	882 750,00	918 100,00
021	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS P/ DESARROLLO	882 750,00	918 100,00
022	JEFE DEPTO FORMACIÓN ASENTAMIENTOS	882 750,00	918 100,00
023	JEFE DEPTO ESCRIT. CONTROL AGRARIO	882 750,00	918 100,00
024	JEFE DEPTO INFRAESTRUC. DISEÑO ASENTAM.	882 750,00	918 100,00
025	JEFE SUBREGIONAL	882 750,00	918 100,00
026	PROFESIONAL COORDINADOR	808 050,00	840 400,00
030	PROFESIONAL NIVEL A	474 500,00	493 500,00
031	PROFESIONAL NIVEL B	504 700,00	524 900,00
032	PROFESIONAL NIVEL C	558 850,00	581 250,00
033	PROFESIONAL NIVEL D	634 350,00	659 750,00
034	PROFESIONAL NIVEL E	690 050,00	717 700,00
035	MEDICO GENERAL	825 533,00	858 555,00
040	TECNICO NIVEL A	299 500,00	313 700,00
041	TECNICO NIVEL B	386 700,00	403 250,00
042	TECNICO NIVEL C	386 700,00	403 250,00
043	TECNICO NIVEL D	386 700,00	403 250,00
045	TEC. SOPORTE INFORMATICA B	373 500,00	389 750,00
050	OFICIAL DE APOYO A	287 000,00	300 850,00
051	OFICIAL DE APOYO B	311 500,00	326 050,00
052	SECRETARIA NIVEL A	311 500,00	326 050,00
053	SECRETARIA NIVEL B	311 500,00	326 050,00
054	CHOFER NIVEL A	256 950,00	269 800,00
055	CHOFER NIVEL B	265 350,00	278 500,00
056	GUARDA RESERVAS INDIGENAS	256 950,00	269 800,00
101	DIRECTOR PROYECTO II *	550 900,00	573 000,00
104	JEFE DEPARTAMENTO II *	499 100,00	519 100,00
105	JEFE SECCIÓN III *	433 550,00	450 900,00
(**) Clases Gerenciales y Fiscalización			
(***) Clases de Confianza			

Escala Salarial 2015:

			
INSTITUTO DESARROLLO RURAL ÁREA DE CAPITAL HUMANO ESCALA DE CLASES Y SALARIOS PERIODO 2015			
CODIGO CLASE	TITULO CLASE INDER	SALARIO BASE 1° SEM. 2015	SALARIO BASE 2° SEM. 2015
001	PRESIDENTE EJECUTIVO **	2 756 401,00	2 756 401,00
002	GERENTE **	2 115 743,00	2 115 743,00
003	AUDITOR **	1 149 650,00	1 150 600,00
004	ASESOR PROFESIONAL***	680 650,00	681 200,00
006	ASISTENTE PROFESIONAL***	584 350,00	584 850,00
011	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	1 265 600,00	1 266 650,00
012	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	1 138 550,00	1 139 500,00
013	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	1 138 550,00	1 139 500,00
014	DIRECCIÓN REGIONAL GENERAL	1 265 600,00	1 266 650,00
015	DIRECTOR REGIONAL	1 138 550,00	1 139 500,00
016	DIRECTOR AGRARIO	1 265 600,00	1 266 650,00
017	DIRECTOR DESARROLLO ASENTAMIENTOS	1 265 600,00	1 266 650,00
018	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	928 050,00	928 800,00
019	JEFE DEPTO FINANCIERO	928 050,00	928 800,00
020	JEFE DEPTO TRIBUTARIO	928 050,00	928 800,00
021	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS P/ DESARROLLO	928 050,00	928 800,00
022	JEFE DEPTO FORMACIÓN ASENTAMIENTOS	928 050,00	928 800,00
023	JEFE DEPTO ESCRIT. CONTROL AGRARIO	928 050,00	928 800,00
024	JEFE DEPTO INFRAESTRUC. DISEÑO ASENTAM.	928 050,00	928 800,00
025	JEFE SUBREGIONAL	928 050,00	928 800,00
026	PROFESIONAL COORDINADOR	849 500,00	850 200,00
030	PROFESIONAL NIVEL A	498 850,00	499 250,00
031	PROFESIONAL NIVEL B	530 600,00	531 050,00
032	PROFESIONAL NIVEL C	587 550,00	588 050,00
033	PROFESIONAL NIVEL D	666 900,00	667 450,00
034	PROFESIONAL NIVEL E	725 500,00	726 100,00
035	MEDICO GENERAL	866 626,00	867 320,00
040	TECNICO NIVEL A	318 150,00	318 450,00
041	TECNICO NIVEL B	408 100,00	408 450,00
042	TECNICO NIVEL C	408 100,00	408 450,00
043	TECNICO NIVEL D	408 100,00	408 450,00
044	TEC. SOPORTE INFORMATICA A	378 100,00	378 450,00
045	TEC. SOPORTE INFORMATICA B	394 550,00	394 900,00
050	OFICIAL DE APOYO A	305 200,00	305 450,00
051	OFICIAL DE APOYO B	330 550,00	330 850,00
052	SECRETARIA NIVEL A	330 550,00	330 850,00
053	SECRETARIA NIVEL B	330 550,00	330 850,00
054	CHOFER NIVEL A	273 950,00	274 200,00
055	CHOFER NIVEL B	282 700,00	282 950,00
056	GUARDA RESERVAS INDIGENAS	273 950,00	274 200,00
101	DIRECTOR PROYECTO II *	524 700,00	525 150,00
104	JEFE DEPARTAMENTO II *	455 700,00	456 050,00
105	JEFE SECCIÓN III *	455 700,00	456 050,00

(**) Clases Gerenciales y Fiscalización

(***) Clases de Confianza

Escala Salarial 2016:

 INSTITUTO DESARROLLO RURAL ÁREA DE CAPITAL HUMANO ESCALA DE CLASES Y SALARIOS PERIODO 2016			
CODIGO CLASE	TITULO CLASE INDER	SALARIO BASE 1° SEM. 2016	SALARIO BASE 2° SEM. 2016
001	PRESIDENTE EJECUTIVO *	2 756 401,00	2 756 401,00
002	GERENTE *	2 115 743,00	2 115 743,00
003	AUDITOR *	1 150 600,00	1 150 750,00
004	ASESOR PROFESIONAL **	681 200,00	681 300,00
006	ASISTENTE PROFESIONAL**	584 850,00	584 950,00
011	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	1 266 650,00	1 266 800,00
012	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	1 139 500,00	1 139 650,00
013	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	1 139 500,00	1 139 650,00
014	DIRECCIÓN REGIONAL GENERAL	1 266 650,00	1 266 800,00
015	DIRECTOR REGIONAL	1 139 500,00	1 139 650,00
016	DIRECTOR AGRARIO	1 266 650,00	1 266 800,00
017	DIRECTOR DESARROLLO ASENTAMIENTOS	1 266 650,00	1 266 800,00
018	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	928 800,00	928 900,00
019	JEFE DEPTO FINANCIERO	928 800,00	928 900,00
020	JEFE DEPTO TRIBUTARIO	928 800,00	928 900,00
021	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS P/ DESARROLLO	928 800,00	928 900,00
022	JEFE DEPTO FORMACIÓN ASENTAMIENTOS	928 800,00	928 900,00
023	JEFE DEPTO ESCRIT. CONTROL AGRARIO	928 800,00	928 900,00
024	JEFE DEPTO INFRAESTRUC. DISEÑO ASENTAM.	928 800,00	928 900,00
025	JEFE SUBREGIONAL	928 800,00	928 900,00
026	PROFESIONAL COORDINADOR	850 200,00	850 300,00
030	PROFESIONAL NIVEL A	499 250,00	499 300,00
031	PROFESIONAL NIVEL B	531 050,00	531 150,00
032	PROFESIONAL NIVEL C	588 050,00	588 150,00
033	PROFESIONAL NIVEL D	667 450,00	667 550,00
034	PROFESIONAL NIVEL E	726 100,00	726 200,00
035	MEDICO GENERAL	867 320,00	867 407,00
040	TECNICO NIVEL A	320 350,00	320 850,00
041	TECNICO NIVEL B	409 750,00	409 900,00
042	TECNICO NIVEL C	409 750,00	409 900,00
043	TECNICO NIVEL D	409 750,00	409 900,00
044	TEC. SOPORTE INFORMATICA A	379 900,00	380 100,00
045	TEC. SOPORTE INFORMATICA B	396 300,00	396 450,00
050	OFICIAL DE APOYO A	307 500,00	308 200,00
051	OFICIAL DE APOYO B	332 650,00	333 050,00
052	SECRETARIA NIVEL A	332 650,00	333 050,00
053	SECRETARIA NIVEL B	332 650,00	333 050,00
054	CHOFER NIVEL A	276 550,00	277 800,00
055	CHOFER NIVEL B	285 200,00	286 250,00
056	GUARDA RESERVAS INDIGENAS	276 550,00	277 800,00

(*) Clases Gerenciales y fiscalización

(**) Clases de confianza

Escala Salarial 2017:

 INSTITUTO DESARROLLO RURAL ÁREA DE CAPITAL HUMANO ESCALA DE CLASES Y SALARIOS PERIODO 2017			
CODIGO CLASE	TITULO CLASE INDER	SALARIO BASE 1° SEM. 2017	SALARIO BASE 2° SEM. 2017
001	PRESIDENTE EJECUTIVO *	2 756 401,00	2 756 401,00
002	GERENTE *	2 115 743,00	2 115 743,00
003	AUDITOR *	1 159 500,00	1 168 200,00
004	ASESOR PROFESIONAL **	686 500,00	691 650,00
006	ASISTENTE PROFESIONAL**	589 400,00	593 850,00
011	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	1 276 450,00	1 286 050,00
012	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	1 148 350,00	1 157 000,00
013	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	1 148 350,00	1 157 000,00
014	DIRECCIÓN REGIONAL GENERAL	1 276 450,00	1 286 050,00
015	DIRECTOR REGIONAL	1 148 350,00	1 157 000,00
016	DIRECTOR AGRARIO	1 276 450,00	1 286 050,00
017	DIRECTOR DESARROLLO ASENTAMIENTOS	1 276 450,00	1 286 050,00
018	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	936 000,00	943 050,00
019	JEFE DEPTO FINANCIERO	936 000,00	943 050,00
020	JEFE DEPTO TRIBUTARIO	936 000,00	943 050,00
021	JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS P/ DESARROLLO	936 000,00	943 050,00
022	JEFE DEPTO FORMACIÓN ASENTAMIENTOS	936 000,00	943 050,00
023	JEFE DEPTO ESCRIT. CONTROL AGRARIO	936 000,00	943 050,00
024	JEFE DEPTO INFRAESTRUC. DISEÑO ASENTAM.	936 000,00	943 050,00
025	JEFE SUBREGIONAL	936 000,00	943 050,00
026	PROFESIONAL COORDINADOR	856 800,00	863 250,00
030	PROFESIONAL NIVEL A	503 100,00	506 900,00
031	PROFESIONAL NIVEL B	535 200,00	539 250,00
032	PROFESIONAL NIVEL C	592 650,00	597 100,00
033	PROFESIONAL NIVEL D	672 650,00	677 700,00
034	PROFESIONAL NIVEL E	731 750,00	737 250,00
035	MEDICO GENERAL	874 000,00	880 555,00
040	TECNICO NIVEL A	323 400,00	326 700,00
041	TECNICO NIVEL B	413 050,00	417 250,00
042	TECNICO NIVEL C	413 050,00	417 250,00
043	TECNICO NIVEL D	413 050,00	417 250,00
044	TEC. SOPORTE INFORMATICA A	383 050,00	386 950,00
045	TEC. SOPORTE INFORMATICA B	399 500,00	403 550,00
050	OFICIAL DE APOYO A	310 700,00	313 850,00
051	OFICIAL DE APOYO B	335 650,00	339 050,00
052	SECRETARIA NIVEL A	335 650,00	339 050,00
053	SECRETARIA NIVEL B	335 650,00	339 050,00
054	CHOFER NIVEL A	280 250,00	283 100,00
055	CHOFER NIVEL B	288 700,00	291 650,00
056	GUARDA RESERVAS INDIGENAS	280 250,00	283 100,00

(*) Clases Gerenciales y fiscalización

(**) Clases de confianza

Evaluación del Desempeño Población Inder 2014-2017

A continuación, se detalla la información estadística sobre las evaluaciones del desempeño aplicadas para el periodo 2014-2017, de acuerdo con los registros de Capital Humano del Inder:

TOTAL POBLACIÓN INDER EVALUADA 2014-2015				TOTAL POBLACIÓN INDER EVALUADA 2015-2016				TOTAL POBLACIÓN INDER EVALUADA 2016-2017			
REGION	EMITIDOS	EVALUADOS	NO EVALUADOS	REGION	EMITIDOS	EVALUADOS	NO EVALUADOS	REGION	EMITIDOS	EVALUADOS	NO EVALUADOS
Oficinas Centrales	230	168	62	Oficinas Centrales	221	194	27	Oficinas Centrales	236	204	32
Brunca	47	26	21	Brunca	45	40	5	Brunca	44	44	0
Chorotega	39	19	20	Chorotega	29	25	4	Chorotega	39	35	4
Central	51	13	38	Central	42	37	5	Central	50	50	0
Pacífico Central	30	6	24	Pacífico Central	25	25	0	Pacífico Central	30	26	4
Huetar Norte	63	18	5	Huetar Norte	51	46	5	Huetar Norte	63	55	8
Huetar Atlántica	48	3	45	Huetar Atlántica	42	35	7	Huetar Atlántica	40	35	5
Totales	487	252	235	Totales	455	402	53	Totales	502	454	48

OFICINAS CENTRALES

Oficina Centrales	Remitidos	Evaluados	No evaluados	Oficina Centrales	Remitidos	Evaluados	No evaluados	Oficina Centrales	Remitidos	Evaluados	No evaluados
Administración y Finanzas	4	0	4	Administración y Finanzas	4	4	0	Administración Tributaria	14	14	0
Agroeconómicos y Avalúos	6	0	6	Agroeconómicos y Avalúos	3	3	0	Administración y Finanzas	5	5	0
Asuntos Jurídicos	13	13	0	Asuntos Jurídicos	14	2	12	Adquisición y dotación de tierras	4	4	0
Contabilidad	4	4	0	Contabilidad	2	2	0	Adquisición y dotación de tierras	7	7	0
Contraloría de Servicios	2	2	0	Contraloría de Servicios	2	2	0	Asuntos Jurídicos	14	8	6
Contratación y Suministros	8	7	1	Contratación y Suministros	8	8	0	Capital Humano	13	13	0
Control Interno	1	1	0	Control Interno	2	2	0	Contabilidad	3	3	0
Crédito Rural	4	4	0	Crédito Rural	5	5	0	Contraloría de Servicios	2	2	0
Departamento Administrativo	9	9	0	Departamento Administrativo	10	10	0	Departamento Administrativo	9	9	0
Departamento Financiero	3	1	2	Departamento Financiero	2	2	0	Departamento Financiero	1	1	0
Departamento Formación de Asent.	3	3	0	Departamento Formación de Asent.	4	4	0	Fiscalización y Servicios Agrarios	7	7	0
Dirección Agraria	9	8	1	Dirección Agraria	9	9	0	Fondo de Desarrollo Rural	10	7	3
Dirección de Desarrollo	9	2	7	Dirección de Desarrollo	11	11	0	Fondo de Tierras	8	3	5
Dirección Regional General	8	5	3	Dirección Regional General	5	5	0	Gerencia General	16	10	6
Escrituración y Control Agrario	10	9	1	Escrituración y Control Agrario	10	10	0	Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales	8	8	0
Gerencia	7	6	1	Gerencia	8	8	0	Información y Registro de Tierras	16	16	0

Infraestructura	7	6	1
Ingresos	5	0	5
Medicina Laboral	1	1	0
Organización y Gestión	8	5	3
Planificación	8	6	2
Presidencia Ejecutiva	12	12	0
Presupuesto	2	2	0
Recursos Humanos	11	11	0
Secretaría General	3	3	0
Seguridad Alimentaria	5	5	0
Selección de Familias	8	8	0
Servicios Generales	12	7	5
Servicios para el Desarrollo	4	4	0
Tecnología de la Información	9	7	2
Tesorería	4	2	2
Topografía	16	0	16
Tributario	15	15	0
Totales	230	168	62

Infraestructura	6	6	0
Ingresos	5	5	0
Medicina Laboral	1	1	0
Organización y Gestión	7	7	0
Planificación	6	6	0
Presidencia Ejecutiva	11	11	0
Presupuesto	2	2	0
Recursos Humanos	11	7	4
Secretaría General	4	4	0
Seguridad Alimentaria	6	6	0
Selección de Familias	5	5	0
Servicios Generales	13	13	0
Servicios para el Desarrollo	4	4	0
Tecnología de la Información	10	10	0
Tesorería	4	0	0
Topografía	13	10	3
Tributario	14	10	4
Totales	221	194	27

Ingresos	4	4	0
Medicina Laboral	1	1	0
Presidencia Ejecutiva	12	12	0
Presupuesto	2	2	0
Proveeduría Institucional	11	11	0
Proyectos de Desarrollo	6	4	2
Proyectos del Desarrollo	7	2	5
Secretaría de Junta Directiva	5	3	2
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural	1	1	0
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural	8	8	0
Servicios Generales	13	13	0
Servicios para el Desarrollo	5	5	0
Servicios para el Desarrollo	4	4	0
Servicios para el Desarrollo	6	3	3
Tecnología de la Información	10	10	0
Tesorería	4	4	0
Totales	236	204	32

REGIÓN DESARROLLO BRUNCA

Región Brunca	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	14	12	2
San Isidro	6	0	6
Coto Brus	7	6	1
Río Claro	15	6	9
Osa	5	2	3
Totales	47	26	21

Región Brunca	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	13	13	0
San Isidro	4	4	0
Coto Brus	15	10	5
Río Claro	9	9	0
Osa	4	4	0
Totales	45	40	5

Región Brunca	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	13	13	0
San Isidro	5	5	0
Coto Brus	7	7	0
Río Claro	10	10	0
Osa	4	4	0
Paso Canoas	5	5	0
Totales	44	44	0

REGIÓN DESARROLLO CHOROTEGA

Región Chorotega	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	14	7	7
Liberia	9	5	4
Cañas	7	3	4
Santa Cruz	9	4	5
Totales	39	19	20

Región Chorotega	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	10	7	3
Liberia	8	7	1
Cañas	7	7	0
Santa Cruz	4	4	0
Totales	29	25	4

Región Chorotega	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	14	10	4
Liberia	10	10	0
Cañas	8	8	0
Santa Cruz	7	7	0
Totales	39	35	4

REGIÓN DESARROLLO CENTRAL

Región Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	12	9	3
Cartago	14	0	14
Turrialba	17	0	17
Grecia	8	4	0
Totales	51	13	34

Región Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	13	13	1
Cartago	9	9	0
Turrialba	14	9	5
Grecia	6	6	0
Totales	42	37	6

Región Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	16	16	0
Cartago	7	7	0
Turrialba	15	15	0
Grecia	7	7	0
Puriscal	5	5	0
Totales	50	50	0

REGIÓN DESARROLLO PACIFICO CENTRAL

Región Pacífico Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Pacífico Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Pacífico Central	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	13	5	8	Dirección	10	10	0	Dirección	13	9	4
Orotina	11	0	11	Orotina	9	9	0	Orotina	11	11	0
Parrita	2	0	2	Parrita	3	3	0	Parrita	2	2	0
Paquera	4	1	3	Paquera	3	3	0	Paquera	4	4	0
Totales	30	6	24	Totales	25	25	0	Totales	30	26	4

REGIÓN DESARROLLO HUETAR NORTE

Región Huetar Norte	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Huetar Norte	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Huetar Norte	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	19	6	13	Dirección	18	15	3	Dirección	19	19	0
Ciudad Quesada	6	0	6	Ciudad Quesada	5	5	0	Ciudad Quesada	7	7	0
Guatuso	5	4	1	Guatuso	4	4	0	Guatuso	6	6	0
Santa Rosa de Pocosol	6	5	1	Santa Rosa de Pocosol	4	3	1	Santa Rosa de Pocosol	6	6	0
Upala	6	2	4	Upala	5	5	0	Upala	6	6	0
Totales	42	17	25	Totales	51	46	5	Totales	63	60	3

REGIÓN DESARROLLO HUETAR ATLÁNTICA

Región Huetar Atlántica	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Huetar Atlántica	Remitidos	Evaluados	No Evaluados	Región Huetar Atlántica	Remitidos	Evaluados	No Evaluados
Dirección	14	0	14	Dirección	12	11	1	Dirección	11	11	0
Batan	8	3	5	Batan	6	6	0	Batan	6	6	0
Cariari	8	0	8	Cariari	6	4	2	Cariari	5	0	5
Siquirres	8	0	8	Siquirres	9	5	4	Siquirres	8	8	0
Talamanca	10	0	10	Talamanca	9	9	0	Talamanca	10	10	0
Totales	48	3	45	Totales	42	35	7	Totales	40	35	5

Datos de las Planilla

A continuación, se detalla el total de la planilla de los meses de diciembre correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017:

Diciembre 2014	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017
₡566 417 585,95	₡610 682 720,52	₡625 207 234,45	₡632 574 179,29

Las variaciones se deben a los aumentos de ley correspondientes y la incorporación de las plazas por servicios especiales, que se desglosa de la siguiente manera:

Ejecutado mes diciembre Servicios Especiales			
Diciembre 2014	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017
N.A	€27 666 529,05	€36 673 715,90	€27 666 529,05

Servicios Especiales

A continuación, se detalla las contrataciones de personal efectuadas bajo dicha modalidad con su respectiva motivación:

- ✓ Autorización de la creación de **30** Plazas por servicios especiales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, STAP-2027-2015, acuerdo 11169, sesión ordinaria No 11-2015. Dichas plazas fueron destinadas exclusivamente para la ejecución del proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas” específicamente para atender 19.176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores y Proyecto “Ordenamiento recuperación de los territorios indígenas” según Ley No6172 Ley Indígena, territorios que suman 24.903 hectáreas distribuida en Salitre, Guatuso, China Kicha, Kekoldi (Cocles) y Zapatón Altos de San Antonio.
- ✓ Autorización de la creación de **27** Plazas por servicios especiales del 01 de julio del 2015 al 30 de junio del 2016, STAP-1245-2015, acuerdo 11041, sesión ordinaria No 06-2015. Dichas plazas fueron destinadas exclusivamente para atender actividades de la transición IDA-Inder, así como las funciones sustantivas y relevantes en las Direcciones Regionales a saber: la conformación de los consejos Territoriales de desarrollo, los planes de Desarrollo, disminuir el rezago de 17.000 títulos de propiedad y atender las solicitudes de crédito.
- ✓ Ampliación de las plazas de servicios especiales para el año 2016 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, STAP-2027-2015, acuerdo 11169, sesión ordinaria No 11-2015. Dichas plazas fueron destinadas exclusivamente para la ejecución del proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas” específicamente para atender 19.176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores y Proyecto “Ordenamiento recuperación de los territorios indígenas” según Ley No6172 Ley Indígena, territorios que suman 24.903 hectáreas distribuida en Salitre, Guatuso, China Kicha, Kekoldi (Cocles) y Zapatón Altos de San Antonio. (Al ser una ampliación de las plazas la STAP transcribe la parte dispositiva del acuerdo en mención).
- ✓ Autorización de la ampliación de **26** Plazas por servicios especiales del 01 de julio del 2016 al 31 de diciembre del 2016, STAP-1245-2015, acuerdo 11041, sesión

ordinaria No 06-2015, las cuales se prorrogaron con el acuerdo No 11325. Dichas plazas fueron destinadas exclusivamente para atender actividades de la transición IDA-Inder, así como las funciones sustantivas y relevantes en las Direcciones Regionales a saber: la conformación de los consejos Territoriales de desarrollo, los planes de Desarrollo, disminuir el rezago de 17.000 títulos de propiedad y atender las solicitudes de crédito.

- ✓ Ampliación de las plazas de servicios especiales para el año 2017 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, STAP-2634-2016, acuerdo 11621, sesión ordinaria No 13-2016. Dichas plazas fueron destinadas para que continúe con el desarrollo de proyectos en las regiones, el levantamiento de la información en el territorio indígena según el Plan de recuperación de dichos territorios, la gestión de concesiones en la franja fronteriza, la titulación de predios en las regionales, la conformación de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural.
- ✓ 26 plazas por servicios especiales para continuar con las actividades de transición IDA-Inder así como con las funciones sustantivas y relevantes en las Direcciones Regionales.
- ✓ 17 plazas para el proyecto ordenamiento y recuperación de los territorios indígenas, según Ley N° 6172 Ley Indígena.

4. DEPARTAMENTO DE ESCRITURACION Y CONTROL AGRARIA, HOY DE FISCALIZACION Y SERVICIOS AGRARIOS.

En general, la labor del Departamento a pesar del cambio de nomenclatura, ha sido de servicios para oficinas o unidades a lo interno del Instituto, Instituciones del Estado y además para los diversos usuarios de naturaleza pública y privada, físicos o jurídicos. El desempeño de esta oficina se subdivide en distintas áreas según así sea la naturaleza del servicio. Hasta la fecha, se atienden los procesos de escrituración, aunque recientemente también esta última parte del proceso, que es la protocolización e inscripción de los inmuebles que traspasa el Instituto a sus beneficiarios. Igual se brinda atención y seguimiento a los contratos de asignación que cumplen con los requisitos formales y de fondo, para ser inscritos en el Registro Inmobiliario y que se atienden también en su etapa intermedia de verificación de datos y requisitos, los temas de concesión en franja fronteriza,

asunto del que se ha encargado en asocio con la Dirección de Desarrollo Brunca y desde hace poco más de un año, debido a la duda surgida sobre la competencia del Instituto para seguir otorgando lo que en otro momento se conocía como arrendamientos en esas zonas. Se atiende lo referente a los contratos de arrendamiento puro en fincas propiedad del Instituto.

Con la promulgación de la Ley 9036 y el procedimiento diseñado en el Reglamento de esta ley, se diseñó el marco de acción para la elaboración del expediente y el levantamiento de la información de campo, así como la interpretación y validación de derechos de los potentes en razón de la aplicación del artículo 85 incisos b y c).

Con los avances tecnológicos en Registro y Catastro Públicos, se ha iniciado la atención de la problemática que deriva de la escrituración propia del Instituto al generarse errores de antaño, así como en la titulación judicial de inmuebles, que a través de la información posesoria y la superposición de planos sobre inmuebles que años atrás se desconocía pertenecieran al Instituto y que hoy, gracias a los sistemas cruzados entre el Instituto y Catastro, se logra determinar la afectación al patrimonio del Instituto. Ello nos ha obligado a duplicar esfuerzos para brindar la atención debida, respuestas prontas y certeras a los usuarios en general y la correlativa generación de procesos de fiscalización, en pro de la determinación cierta de la ubicación de terrenos para proceder a lo interno y externo según proceda a recuperar áreas o bien, otorgarlas mediante los procesos propios institucionales.

La reconstrucción de datos y archivos históricos que se han generado en el Instituto, inscritos en el Registro pero que, con el paso de los años, se encontraron falencias en la gestión anterior y que obligan al Instituto a actuar para corregir la información y lograr una coincidencia entre lo que realmente existe en el campo, en el Registro y en nuestros archivos, de manera tal que se asegure la correcta gestión de nuestro actuar.

Con la dinámica en que las normas jurídicas se comportan?, así como los constantes cambios en requisitos y requerimientos formales y concretos en el uso y para el uso de la tierra, se debe estar en constante actualización y revisión de los mismos en aras de no caer en una recurrencia de errores pasados, de manera tal que se asegure al usuario y a la

propia Institución, que los resultados o productos de los procesos sean lo más depurados posibles. Esta labor ha sido ardua, debido a la carencia de personal técnico y de apoyo en el Departamento. Aun así, se han doblado esfuerzos y se ha sacado la tarea de la mejor manera en pro de los usuarios.

Durante los dos primeros años de gestión de la administración actual, se elaboraron directrices, manuales y se logró la promulgación y puesta en vigencia de un Decreto Ejecutivo que le diera vida cierta a los artículos 65 y 172 de la Ley de Tierras y Colonización, lográndose así no solo aligerar, a falta de notarios públicos, la inscripción de terrenos adjudicados e individualizados registralmente, sino también mediante contratos de asignación. Si bien este cambio novedoso es muy reciente, el mismo ha rendido sus frutos, pero se requiere de mayor participación de los funcionarios encargados de la elaboración de este tipo de documentos. Además y lo más importante, abarató costos al Instituto y a los beneficiarios, pues el trámite es absolutamente gratuito.

El Departamento, por su finalidad misma, interviene en la atención de denuncias y quejas sobre el quehacer institucional en las regiones o territorios, que afectan directamente el uso y disfrute de los inmuebles adjudicados, con lo cual se activa la labor de fiscalización y verificación "in situ" de los hechos denunciados, a fin de tomar las medidas correctivas pertinentes.

Principalmente, los obstáculos que afectan la gestión del Departamento se constriñe a la carencia de recurso humano suficiente, para darle mayor holgura y mejor atención a los asuntos sometidos. En la actualidad, se le asigna la verificación de cumplimiento de normativa de fondo y forma, en los procesos de revocatorias de adjudicaciones y la ulterior reversión de los títulos de propiedad a patrimonio Institucional. Esta labor, si bien es generada en las oficinas de las distintas regiones, son parte de la labor propia del Fondo de Tierras a través de los profesionales de este Departamento.

Se considera necesario continuar con el proceso de estandarización de procedimientos, requisitos y acciones tendientes a lograr una uniformidad de resultados, además de dotar al Departamento de recurso humano idóneo en aspectos técnicos y de apoyo. Igualmente,

para la consecución de logros más ágilmente, es necesaria la coordinación, con efectos vinculantes, con otras entidades que se encargan de la generación de documentos que constituyen requisitos indispensables para lograr las metas del Inder.

TITULACIONES SEGÚN INFORMES OBTENIDOS DEL SIGA

REGIÓN	OFICINA TERRITORIAL	TITULACIONES
CENTRAL	CARTAGO	65
	TURRIALBA	100
	GRECIA	77
	PURISCAL	69
CHOROTEGA	CAÑAS	128
	LIBERIA	100
	SANTA CRUZ	117
PACÍFICO CENTRAL	PARRITA	20
	PAQUERA	33
	OROTINA	108
BRUNCA	RÍO CLARO	70
	PASO CANOAS	7
	OSA	43
	SAN ISIDRO	72
	COTO BRUS	82
HUETAR NORTE	CIUDAD QUESADA	71
	GUATUSO	133
	UPALA	46
	HORQUETAS	68

	PUERTO VIEJO	152
	SANTA ROSA	52
HUETAR CARIBE	BATÁN	130
	SIQUIRRES	148
	TALAMANCA	28
	CARIARI	259
TOTAL PREDIOS TITULADOS		2178

Se han llevado a cabo y atendido 160 casos de inconsistencias registrales por titulaciones y dobles inmatriculaciones. Cada uno tiene una duración de atención de hasta tres semanas. Aquí se incluyen las inscripciones de fincas a nombre del Instituto y que por años no aparecían a su nombre.

La labor de fiscalizaciones y servicios varios, atañe a la revisión de acuerdos de Junta Directiva para control del POI, aplicación de procesos y normativa, así como registro en el SIGA. Concretamente, en relación a los procedimientos de fiscalización, autorizaciones y derogatorias, se contabilizan: 129 revocatorias, 202 avalúos, 184 nulidades, 169 renunciaciones, 98 hipotecas, 97 traspasos, 45 segregaciones, 25 permutas, 809 imposiciones de limitaciones, 38 levantamientos de limitaciones y 23 desalojos.

Por su parte, dicho Departamento brinda atención y asesoramiento a usuarios internos y externos (muchas veces implica la realización de estudios y consultas en distintas instancias), seguimiento de objeciones a Informaciones posesorias (aproximadamente 65 casos), atención de procesos judiciales, revisión de expedientes (aproximadamente 125), investigación e informes de diagnóstico 3 (casos complejos que implica realización de estudios registrales catastrales de los predios de todo un asentamiento, revisión de los respectivos expedientes administrativos, reuniones y entrevistas), visitas a predios (aproximadamente 185), actualización del Instructivo de fiscalización de 2012, se trabajó

primero para su adaptación a la Ley 9036 e inclusión de procedimientos derivados de la fiscalización (autorizaciones, derogatorias y recuperación de predios), luego para su adaptación al Reglamento Ejecutivo y actualmente se está trabajando para su adaptación a los procesos levantados por el CICAP.

Otras tareas del Departamento de Fiscalización y Servicios Agrarios:

- ❖ Levantamiento de procesos del CICAP.
- ❖ Observaciones a la comisión que trabajó en el Reglamento Ejecutivo.
- ❖ Participación en la comisión para el reglamento y levantamiento de procedimientos de condonación de deudas Ley 9409.
- ❖ Participación en la propuesta de contratos para arrendamiento y asignación.
- ❖ Reportes de inconsistencias y propuestas de lineamientos con relación a los procesos de imposición de limitaciones, hipotecas, revocatorias y pagos de mejoras.
- ❖ Apoyo al Área de Notariado (aproximadamente 175 segregaciones en cabeza propia).
- ❖ Mantenimiento de ítems de fiscalización para 18 tipos de boletas.
- ❖ Elaboración de minutas de revisión para los procedimientos de autorizaciones.
- ❖ Reportes de hallazgos y mejoras al SIGA.
- ❖ Emisión de certificaciones y exhortos 260
- ❖ Tramitación de informaciones posesorias judiciales, de las cuales se contabilizaron entre mayo del 2014 y febrero del 2018 las siguientes:

REGIÓN CHOROTEGA UN TOTAL DE 481

Santa Cruz	300
Liberia	103
Cañas	78

REGIÓN BRUNCA UN TOTAL DE 320

Coto Brus	55
Osa	60
Río Claro	70
San Isidro	135

HUETAR CARIBE UN TOTAL DE 229

Batán	62
Cariari	73
Siquirres	52
Talamanca	42

HUETAR NORTE UN TOTAL DE 710

Ciudad Quesada	323
Guatuso	116
Horquetas	27
Puerto Viejo	36
Santa Rosa	139

REGIÓN CENTRAL UN TOTAL DE 707

Cartago	351
Grecia	262
Puriscal	28
Turrialba	66

REGIÓN PACÍFICO CENTRAL UN TOTAL DE 237

Orotina	103
Paquera	92
Parrita	42

Para un total: 2684

De los expedientes de información posesoria tramitados y que se ubicaron dentro de tierras en propiedad de la Institución, existe un total de 65 casos y 13 casos aprobados judicialmente, los cuales se atienden conforme a los procedimientos dispuestos por la Junta Directiva, para dar una solución satisfactoria.

5. INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS (ANTIGUA ÁREA DE TOPOGRAFÍA).

De esta Unidad, se registran las gestiones que se detallan en el siguiente cuadro:

INFORME DE GESTIÓN (MAYO 2014 - FEBRERO 2018)					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Información y Registro de Tierras (antigua Área de Topografía)					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador	Logros	Responsables	Observaciones
Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras que forman parte del Fondo de Tierras.	Llevar a cabo los diferentes procesos de inventario y saneamiento de tierras para inmuebles propiedad o administrados por el Inder.	Número de fincas inventariadas	72	Funcionarios del IRT.	Estas actividades dan inicio a partir de la transformación del Área de Topografía en la Unidad de Información y Registro de Tierras en el año 2017.
		Número de asentamientos con información actualizada	28	Equipo de trabajo de inventario y saneamiento de asentamientos institucional, participa en esta actividad además de funcionarios del IRT, al menos un funcionario por cada oficina territorial, con respaldo en el oficio de la Presidencia Ejecutiva PE-1377-2017.	
		Cantidad de fincas y/o asentamientos inventariados en la	74	Funcionarios del IRT.	

		Cartografía Nacional			
		Cantidad de estudios cartográficos elaborados (investigación, análisis y resultados)	1580	Funcionarios del IRT.	Estas actividades dan inicio a partir de la transformación del Área de Topografía en la Unidad de Información y Registro de Tierras en el año 2017.
		Elaboración de expediente digital de fincas y/o asentamientos	239		
	Atender las diferentes solicitudes de servicios institucionales internos y externos con relación al inventario de tierras propiedad o administrados por el Inder.	Número de predios numerados	177	Funcionarios del IRT.	La reactivación de planos es un procedimiento que aplicamos a partir del no cumplimiento del artículo 71 del Reglamento a ley del Catastro Nacional, el dato de reactivaciones que se está indicando para este período se refiere a planos que fueron
			598		
		Número de certificaciones emitidas			
		Número de planos reactivados	1997		

					inscritos desde el 1 de setiembre de 2008, donde por diferentes situaciones no se ha cumplido con la titulación o la individualización lo que obliga a requerir de ese trámite.
		Número de planos cancelados	231		
		Número de estudios para cancelación de fincas	20		Esta actividad da inicio a partir del 1 de marzo de 2016.
Regularización de territorios indígenas.	Llevar a cabo las acciones necesarias para lograr el ordenamiento y saneamiento de los inmuebles ubicados en los Territorios Indígenas y definir las posibles indemnizaciones a los ocupantes no indígenas de los mismos.	Cantidad de predios censados	1389	Funcionarios del IRT y encargados de atender el PLAN-RTI. (Esta actividad da inicio a partir del 1 de marzo de 2016)	Cabagra (525 p), Guatuso (447p) y China Kicha (17 p), Kekoldi. (258), Guaymí de Osa (24), San Antonio (96) y Salitre (22, se inició , fue suspendida a petición de un sector de la comunidad)

		Cantidad de levantamientos realizados (fincas medidas)	621		Levantamiento topográfico de fincas: Cabagra (113), Guatuso (417), China Kicha (48), Kekoldi (43).
		Cantidad de expedientes para indemnizar.	31		Cabagra 16 casos , China Kicha 15 casos
		Cantidad de expedientes para desalojo	24		Cabagra 2 casos, China Kicha 22 casos.
Realizar labores topográficas para el ordenamiento de los asentamientos y fincas propiedad o administradas por el Inder.	Llevar a cabo las acciones necesarias para el levantamiento topográfico de predios, tanto en asentamientos consolidados así como para las fincas que se vayan adquiriendo.	Cantidad de predios medidos	3622	Funcionarios del IRT.	Los levantamientos topográficos no necesariamente generan un plano catastrado, en la institución se realizan levantamientos topográficos con otras finalidad, tales como para resolución de conflictos, verificación de áreas, generación de curvas de nivel, etc.

	Llevar a cabo las acciones necesarias para el dibujo de los planos de los inmuebles Institucionales, tanto en asentamientos consolidados así como para las fincas que se vayan adquiriendo.	Cantidad de planos dibujados	3622		
	Establecer las acciones necesarias para la inscripción de los planos que se van generando, tanto en asentamientos consolidados como en las fincas que se vayan adquiriendo, en el Catastro Nacional.	Cantidad de planos catastrados.	1632		A pesar de que existen muchos planos tramitados para su catastro, los inconvenientes que se presentan con las municipalidades, hace que se dé una diferencia considerable entre lo medido y lo catastrado.
Traspasar las áreas con Patrimonio Natural al ESTADO-MINAE, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Forestal N° 7575, artículo 13	Cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República y atender las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).	Cantidad de predios traspasados	55	Comisión Inder-Minae, oficinas territoriales del Inder y Áreas de conservación del Sinac.	El dato de predios traspasados es el que le interesa a la Contraloría General de la República, en donde se definió el

					traspaso de 15 predios anuales, en 15 diferentes asentamientos.
		Cantidad de área traspasada	1590 has042 0.93 m ²		El área que se reporta corresponde a la que se genera a partir del inicio del Plan Nacional de Desarrollo, en el año 2015.
Fuente: IRT 21/02/18					

De conformidad con la Ley N° 9036, el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla la función social, de acuerdo con las facultades establecidas; acatando principios de interés público, equidad, transparencia, eficiencia y oportunidad.

Actividad Programática Adquisición de Tierras: A partir de la priorización realizada por los CTDR, en el marco de los planes territoriales de desarrollo, elaborados en los territorios bajo jurisdicción del Inder. Obteniendo productos concretos en el período 2014 a 2018, la adquisición de 1834 hectáreas, con una inversión de ¢ 9.410.989.182,83, en el **cuadro 1** se observa la distribución por año y Dirección Regional.

Actividad Programática Dotación de Tierras: Asignación de predios a las personas físicas y jurídicas demandantes que cumplan con la Normativa vigente, mediante las modalidades de asignación y arrendamiento. Obteniendo producto concreto de 1075 asignaciones, en el **cuadro 2** se observa la distribución por año y Dirección Regional.

Actividad Programática Escrituración de Tierras: Se apoyó la actividad para generar títulos de propiedad, mediante la elaboración de los Certificados de Uso Conforme de las Tierras, con un total de 4907 certificados, en el **cuadro 3** se observa la distribución por año y Dirección Regional.

TIERRAS ADQUIRIDAS 2014			
Vendedor	Región	Área ha	Precio ¢
Sabanas de Buenos Aires 1	Brunca	287,82	0
Sabanas de Buenos Aires 2	Brunca	9,88	0
Sabanas de Buenos Aires 3	Brunca	14,01	0
El Cocal Expropiación	Huetar Caribe	232,5	130.056.659
Total 2014		544,21	130.056.659,25
TIERRAS ADQUIRIDAS 2015			
Vendedor	Región	Área ha	Precio ¢
Peterson y Bosche S.A.	Chorotega	317,00	1.200.104.550
Chaves Montero S.A.	Central	39,88	900.684.638
Banco Nacional - El Paso	Chorotega	41,68	238.961.251
Total 2015		398,56	2.339.750.438,51

TIERRAS ADQUIRIDAS 2016			
Vendedor	Región	Área ha	Precio ¢
Agropecuaria Marín y Rojas SA	Central	3	214.938.750
Parcela Asentamiento Orquídeas	Huetar Norte	3	7.299.434
Parcela Juan Torres	Central	3	13.848.702
Parcela Oscar Rojas	Central	3	6.912.116
Oficinas Inder Turrialba	Central		0
Total 2016		12,00	242.999.001,89
TIERRAS ADQUIRIDAS 2017			
Vendedor	Región	Área ha	Precio ¢
Benedicto Rojas	Huetar Caribe	7	40.488.000
3-102-292128 SRL	Central	3,9	138.824.130
Hansow S. A.	Central	2	41.980.677
JOMACRUZ S.A.	Huetar Caribe	102	1.026.176.403
MONTES DEL REY S. A. Y JOMACRUZ S. A.	Huetar Caribe	111	1.133.779.048
Enrique Sotela	Chorotega	3,81	281.862.571
BANCO NACIONAL	Huetar Norte	2,1	364.562.007
Coopalca del Sur RL	Brunca	297,26	1.890.800.468
Banco Nacional / Finca Terraba	Brunca	277,5	1.022.548.435
Ganadera Santa Isabel	Huetar Caribe	69,5	665.377.620
Gisela Vargas	Huetar Norte	3,47	91.783.726
Total 2017		879,77	6.698.183.083,18
GRAN TOTAL 2014-2017		1.834,54	9.410.989.182,83

ASIGNACIONES PERÍODO 2014-2018

Región	2014	2015	2016	2017	Total
Brunca	71	46	75	90	192
Central	43	45	28	35	116
Chorotega	46	60	47	17	153
Heredia	46				46
Huetar Atlántica	138	26	161	27	325
Huetar Norte	55	41	63	19	159

Pacífico Central	32	9	43	8	84
Total	431	227	417	196	1075

CUADRO 3						
CERTIFICADOS USO CONFORME PERÍODO 2014-2018						
DIRECCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Dirección Huetar Caribe	237	654	335	281	58	1565
Dirección Huetar Norte	123	505	333	238	61	1260
Dirección Brunca	221	264	173	144		802
Dirección Heredia	99					99
Dirección Pacífico Central	37	104	124	48		313
Dirección Central	75	141	107	81	2	406
Dirección Chorotega	138	129	104	87	4	462
TOTAL	930	1797	1176	879	125	4907

Fuente: Cuadros elaboración propia, 2018.

6. FONDO DE DESARROLLO RURAL.

A partir de la aprobación de la Ley 9036, que transformó al IDA en el Inder, y de acuerdo con el Artículo 73, se crea el Fondo de Desarrollo como una dependencia técnica encargada de promover el desarrollo rural integral, por medio de la cual se promoverán y ejecutarán proyectos de desarrollo en los territorios rurales del país.

El Fondo de Desarrollo Rural (FDR), está integrado por la Unidad de Proyectos de Desarrollo (PD), la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales (GCPT), y la Unidad de Servicios para el Desarrollo (SD), esta última unidad dividida en los siguientes procesos: Crédito Rural (PCR), Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria (PFPSA) e Infraestructura Rural (PIR)

Unidad de Proyectos de Desarrollo: Se formaliza como unidad con la aprobación de la estructura del Inder por parte del MIDEPLAN en setiembre del 2016, antes de ello y a partir del 2015 inicio como un proceso dentro de la Dirección de Desarrollo. Es la responsable de

recomendar las directrices y lineamientos que norma el proceso de formulación, análisis, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos; el sub proceso de verificación de requisitos para la firma de convenios y la transferencia de fondos públicos; renta o adjudicación de parcelas en asentamientos del Inder y otorgamiento de un beneficio de lotes para vivienda. Esta Unidad ha sido clave en el análisis de proyectos que han permitido la adquisición de tierras por montos de ¢2.339 millones en el 2015; ¢2,098 millones en el 2016 y ¢7,065 millones en el 2017.

Además, lideró la revisión de requisitos y análisis de proyectos productivos, que permitieron la transferencia de fondos públicos por montos de ¢813 millones en el 2014; ¢2,503 millones en el 2015; ¢5,570 millones en el 2016 y ¢4,610 millones en el 2017.

También es importante resaltar dentro de los principales resultados, la elaboración del procedimiento denominado “Ruta de Proyectos” y las guías para la formulación de proyectos.

Servicios para el Desarrollo Rural. Se constituye en una nueva Unidad operativa conformada a partir de la aprobación en el 2016 de la estructura del Inder por parte del MIDEPLAN. Tiene como objetivo apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural, Infraestructura Rural y Fomento a la Producción y la seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados. Esta unidad tiene a su cargo los siguientes procesos:

- a) **Infraestructura Rural.** En infraestructura el Inder apuesta por construir obras vía transferencia de recursos a otras entidades y organizaciones, para que por este medio se construyan las obras, ello bajo la fiscalización de las inversiones que el proceso de Infraestructura realiza. Asimismo el Inder también desarrolla obra física, lo cual hace a través de la contratación de obras para el desarrollo productivo y social en los territorios rurales. Con lo anterior hay un aumento en la construcción de obras con mayor inversión para el desarrollo territorial. Se mejoraron y aumentaron los niveles de articulación con los actores territoriales, logrando ejecutar obras de gran envergadura e impacto. Se elaboró, conjuntamente con el Fondo de Desarrollo, el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos del 18 de julio del 2017, publicado en La Gaceta 136 del 2017, se definió el procedimiento

y se diseñaron instrumentos para la implementación de la fiscalización de las inversiones en obra pública vía transferencia. Asimismo, se concluyó el Manual de Procedimientos para Ejecución de Obras, incorporando a los profesionales en ingeniería que refuerzan las unidades territoriales y que son parte del equipo dirigido a la construcción de obras. También, se logró la sistematización de la información en un solo instrumento dirigido desde el Fondo de Desarrollo, de manera tal que la gestión se realice en paralelo y coordinadamente.

- b) **Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.** En el 2017, los programas Producción Diversificada, Granos Básicos, Fincas Integrales y Seguridad Alimentaria son integrados en un único programa denominado Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria (PFPSA). El mismo ha tenido una evolución pasando de estar principalmente enfocado en las actividades agropecuarias a incluir ahora proyectos empresariales de emprendimientos y de valor agregado. La programación presupuestaria nacional para el programa ha ido en constante crecimiento partiendo en el 2014 de aproximadamente ¢500 millones de colones para llegar en el 2017 a ¢3.302 millones. El total acumulado de ejecución para los tres años es superior a ¢5.874 millones.
- c) **Sistema de Crédito Rural.** Se pasó de un cumplimiento de la meta de colocación y recuperación de deudas de un 89.33% y 84.80% a un 98.90% y 124.33% respectivamente. Además, la aprobación de los créditos, arreglos de pago y novaciones (cambio de deudor), por medio del Comité de Crédito a nivel central, pasó de ¢5 millones a ¢25 millones. Anteriormente, las solicitudes de crédito mayores a ¢5 millones debían ser aprobadas por la Junta Directiva. El monto de aprobación con garantía fiduciaria pasó de ¢1.5 a ¢5 millones, para persona física y de ¢1.5 a ¢20 millones para personas jurídicas (¢1 millón por miembro). También, se otorgó poder generalísimo hasta por un monto de ¢75 millones, al Coordinador del Proceso de Crédito Rural, lo cual permite una mayor agilidad en trámites como los judiciales y ante entidades aseguradoras. En cuanto a la línea de crédito se amplió a la garantía fiduciaria e hipotecaria normal, ya que antes solo era posible para garantía hipotecaria abierta. Se eliminó el requisito del perfil para montos menores a ¢5 millones, así como el visto bueno de la Dirección Regional para los trámites de solicitudes de crédito, arreglos de pago y novaciones, lo cual permite

una mayor eficiencia y eficacia para su aprobación. Durante este período se realizó publicidad a nivel rural de la existencia y bondades del SCR (radio, televisión, plegables, carteles, reuniones con CDRT y parceleros en asentamientos). Se mejoró el sistema computacional, migrando la base de datos de Access 97 a SQL Server 2012, se actualizaron todos los reportes incluyendo, entre otras cosas, el filtrado por oficina y territorio para algunos que no lo tenían. Asimismo, estableció la emisión de desembolsos por medio de transferencias bancarias, y se instauraron y capacitaron Comités Regionales de Crédito en todas las regiones, los cuales tienen potestad para aprobación de créditos, arreglos de pago y novaciones hasta por un monto de ¢10 millones. Para el estudio de admisibilidad de los solicitantes, se estableció una nueva encuesta y ponderación aparte de la utilizada para la dotación de tierras, la cual es más sencilla en su aplicación, lo que permite mayor agilidad en el proceso. Se habilitó mediante la Dirección de Notariado, una Notaría Institucional para el SCR, la cual se encargará de formalizar los créditos, arreglos de pago y novaciones. En cuanto al manejo de presupuesto para dotación de crédito, se estableció como un único fondo y no con un monto individual asignado por oficina, lo cual impide que algunas oficinas mantengan el presupuesto ocioso.

- d) **Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales.** Se conforma a partir de la aprobación en el 2016 de la estructura del Inder por parte del MIDEPLAN. Tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones y familias en los territorios rurales y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza. Como principales resultados durante este período ha sido el fortalecimiento de los diecinueve Ceproma, así como la reactivación de los Ceproma de Río Grande en Paquera y País en Talamanca. El año 2017, la Institución tuvo más de 150 estudiantes de distintas Universidades del Estado, quienes trabajaron en el apoyo a Proyectos Productivos incluidos en el POI 2017, soporte a los CEPROMA para la elaboración de diagnósticos y diseños de procesos y flujos de trabajo, entre otros, para su reactivación. De igual manera, se implementó la propuesta para la definición de la ruta de intervención del Desarrollo Rural y se concretaron las guías y manuales para los Planes de Atención Integral. Actualmente, en Zarcero, Dota, Turrialba Jiménez, Cañas y Nicoya, se está

fortaleciendo la Red de Mejoramiento de Vida a nivel país, para implementar el enfoque en diferentes proyectos articulados.

7. Estado de acatamiento o ejecución de las recomendaciones emitidas por órganos de control relevantes. (Auditoría Interna, Control Interno, Contraloría General de la República).

7.1 Sistema de Control Interno

Se refiere al estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de la gestión, así como acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

Con base a lo establecido en la Ley N° 9036, el Instituto se somete a un proceso de reorganización integral, lo que implica ajustar la estrategia institucional, funciones, procesos, productos, estructura organizacional, tecnologías de la información, esquemas de desarrollo regional y territorial, entre otros aspectos, para cumplir con los objetivos y fines establecidos, así como brindar los bienes y servicios requeridos por los usuarios.

Para el diseño de este modelo se aplicaron los requisitos establecidos en la norma de estandarización por excelencia, donde se categorizan los procesos de la organización en tres grandes categorías: procesos estratégicos, procesos sustantivos y procesos de apoyo. Estos procesos estuvieron guiados por el manual elaborado por el CICAP, atendiendo los lineamientos establecidos en la *Guía de Manuales Administrativos* (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2009). El objeto del manual es servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura funcional, así como la descripción de las funciones y responsabilidades de cada unidad administrativa y las relaciones entre ellas. Además, el Manual coadyuva para:

- Presentar una visión de conjunto de la organización.
- Precisar las funciones encomendadas a cada unidad orgánica para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones.
- Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo.
- Servir como orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades orgánicas.
- Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

- Establece productos con alcance para todas las unidades administrativas, en esta línea el Instituto cuenta con tres áreas de acción bien definidas, a saber: la Gestión del Desarrollo Rural, la Gestión de Tierras y la Gestión Administrativa.

Finalmente, con base en las competencias y potestades establecidas en la legislación constitutiva del Inder, la declaratoria de la misión y visión institucional, la formalización del Código de Ética, el Marco Ético y el Reglamento para la Atención de Denuncias, fortalecen los valores institucionales, en un esfuerzo por construir la cultura de rendición de cuentas, en un proceso de Gestión Orientada a Resultados (GOR).

Asimismo, las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la institución, se fundamenta en el fortalecimiento del sistema de control interno.

El mapa de procesos se construyó con apego a lo establecido en la legislación vigente y en el marco del Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural (R-CONV-025-2015), donde consultores expertos del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), y funcionarios de Planificación Institucional (actualmente Secretaría Técnica de Desarrollo Rural - Seteder), realizó el levantamiento de productos y procesos de la organización, de forma participativa con representantes de todas las áreas del Instituto.

Aunado a lo anteriormente citado, se cuenta con mecanismos de Auditoría Interna y externa del Inder, los cuales reflejan una constante implementación de mejoras en la gestión, los resultados de las labores de dichas auditorías, así como el acatamiento de las recomendaciones y disposiciones.

7.2 Auditoría Interna

La Auditoría Interna desempeña un papel de especial relevancia por cuanto es una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye al logro de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad. Cumple también con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación,

comentarios y recomendaciones. El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 5 de octubre de 2014, según artículo número treinta y cinco de la sesión ordinaria 033-2014, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico. La Contraloría General de la República, en la introducción al Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se refiere a la Auditoría en el Sector Público y a sus tipos de la siguiente manera: “En términos generales, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones. Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, el grado de cumplimiento de objetivos y metas, y si esos recursos se manejaron con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable. La auditoría en el sector público, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías: financiera, operativa y de carácter especial.

Auditoría Interna, competencias:

- Realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.
- Efectuar auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

- Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno 8292.
- Asesorar en materia de su competencia, al jerarca del cual depende. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Los principales estudios ejecutados durante este cuatrienio se relacionaron con la ejecución presupuestaria, aspectos aduaneros y tributarios; tecnologías de información, servicios de vigilancia y limpieza, bienes muebles, gestión de cobros, sistema específico de valoración de riesgo institucional, recursos humanos, activo fijo, arrendamientos (concesiones) en franja fronteriza, contratación y suministros, fondos rotatorios de trabajo, tesorería, marco institucional en materia ética, transferencias a gobiernos locales y otros sujetos, implementación NICSP, atención de denuncias, gestión de asuntos jurídicos, conformación de los consejos territoriales de desarrollo, estudios agrológicos, evaluación del proceso estudios relación tierra-familia, levantamiento de limitaciones, cuentas contables, titulación de tierras, crédito rural, seguridad alimentaria, planes de desarrollo rural territorial, proyectos de desarrollo rural territorial, dotación de tierras por arrendamiento y gestión de la Seteder.

En referencia al cumplimiento de recomendaciones tenemos que, en términos generales y promedios para el período en análisis, se determinó que de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a la Administración Activa presenta este avance:

- 48% cumplidas.
- 24% en proceso de cumplimiento.
- 24% no cumplidas.
- 4% catalogado como “otros” por su pérdida de vigencia.

Como parte del proceso de calidad y la tendencia a cero papeles, se adquirió e implementó un sistema automatizado que permite desarrollar, controlar y administrar las actividades relacionadas con la gestión integral de la Auditoría Interna. Este sistema apoya los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control del cumplimiento, seguimiento de recomendaciones y auto evaluaciones, en un marco de seguridad que permite la confidencialidad de la información que se procesa.

7.3 Control de disposiciones Contraloría General de la República.

Acciones	Producto obtenido / Seguimiento	Avance %	Pendientes	Fecha
DFOE-EC-IF-29-2015-	Política, Reglamento Contratación Administrativa, Formulario proceso compras, Ajuste procedimiento, Sistema Información.	100%	Cumplido.	
DFOE-EC-IF-14-2015- Gestión del Inder en el desarrollo rural.	Política y estrategia Desarrollo Rural, Estructura Institucional, Plan Estratégico, Guías Metodológicas, Consejos Territoriales, Planes de Desarrollo,	90%	Disposiciones 4.7, Sistema de Información 4.13.	2018-2019
DFOE-EC-IF-09-2013 Gestión Financiera		90%	4.6. Estrategia Indígena, 4.7. Sistema Integrado financiero administrativo Tributario,	2020

<p>DFOE-ED-07-2007, administración de las zonas franjas fronterizas.</p>	<p>La CGR, advierte a la Junta Directiva, la responsabilidad de continuar con las acciones dentro del ordenamiento y ejercer control y tutela efectivos sobre los bienes. Se atiende lo relacionado con el criterio de Procuraduría.</p>	<p>60%</p>	<p>Luego de aprobados actos lesivos a 25 títulos de propiedad, que le permitirá al Inder, interponer los procesos ante el contencioso administrativo, se continúa con la conformación de expedientes.</p>	<p>2017-2018</p>
<p>DFOE-ED-32-2007 sobre el cumplimiento de las disposiciones del informe DFOE-ED-7-2007 y sobre la necesidad de fortalecer el sistema de control interno con disposiciones complementarias. Necesidad de fortalecer el sistema de control interno con disposiciones complementarias.</p>	<p>d) Suministrar un plan cronograma para concluir el traslado de reservas indígenas.</p>	<p>70%</p>	<p>Se elaboró plan de recuperación de territorios indígenas, que consta de un tiempo de 6 años a partir de marzo 2016, los territorios indígenas se dividieron en etapas de dos años, donde cada etapa contempla una determinada cantidad de territorios indígenas. La primera tiene nueve territorios y se lleva un avance de cuatro de los siguientes</p>	<p>2017-2018</p>

			territorios: Cabagra, Guatuso, China Quicha, Kekoldi	
	e) Un estudio en el que se valore las funciones de los guarda reservas y recuperación de tierras indígenas en manos de no indígenas.	40%	Se consultó a Procuraduría y Dirección Jurídica del Inder, ya se tienen los dos criterios de respuestas, sobre el tema que se por esta analizar en comisión para tomar un decisión final.	2017-2018
	f) Levantamiento de terrenos franja frontera sur, a efectos de conocer entre otros cuales carecen de arriendos y proceder.	100%	El 14 marzo 2016, la Junta Directiva, aprobó el Reglamento de Concesiones y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 81 del 19 de mayo 2016, Se realizaron 600 concesiones.	2017-2018
DFOE-PGAA-20-2008	2b. Ordenar que se realice un análisis completo a las titulaciones efectuadas por el		La Administración debe continuar realizando las acciones necesarias para identificar las	

	IDA, que no forman parte de la muestra realizadas por la CGR.		titulaciones otorgadas en terrenos propiedad del patrimonio del Estado y finiquitar los procedimientos para la recuperación de tierras.	
DFOE-EC-IF-00024-2016	Elaboración de 28 boletines de información y comunicación proceso Transparencia para cada Territorio, Reglamento transferencias para el control de recursos públicos.	60%	4.5. Establecimiento e implementación de los Centros Territoriales de Información y Conocimiento en los Territorios.	2018-2019
Denuncias e investigaciones CGR	Oficio DFOE-DI-0401-2017, solicitud de información de denuncia.		Se atiende con oficios para complementar información en cuanto a casos de denuncias presentadas al ente fiscalizador y se coordina con las Direcciones Regionales para las correspondientes inspecciones de campo.	

Informe de Índice de Gestión Institucional.	Informe de respuestas de todas las preguntas de las diferentes áreas de la Institución.	100%	Se envió el Informe Índice de Gestión Institucional, en el mes <u>febrero 2018.</u>	
DFOE-SD-0153-2017 seguimiento , por parte Auditoría Interno	La Auditoría Interna, para el cumplimiento de su plan de trabajo, fiscaliza porque las acciones pendientes por parte del Inder, se cumplan dentro de ellas el control interno, SEVRI	100%	Se coordina el seguimiento a las disposiciones en la fiscalización por parte del auditor interno con Gerencia General de las acciones pendientes de realizar por parte del Inder.	

Cantidad y características de los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, se cuenta con el siguiente registro detallado:

N°	Expediente y motivo del procedimiento	Órgano que recomendó el procedimiento	Resultados vinculados
1	Expediente 020-2014: Procedimiento Administrativo Disciplinario contra la ex gerente del Instituto por uso discrecional de vehículo de Gerencia General.	Procedimiento se originó por informe de Auditoría Institucional.	No se logró sancionar a funcionaria, puesto que en el ínterin del procedimiento se pensionó.

2	Expediente 021-2014: Mal manejo de caja chica de la Oficina Subregional del Inder en Coto Brus.	Procedimiento se originó a solicitud del Director de la Región Brunca del Inder.	El procedimiento se archivó por no demostrarse responsabilidad disciplinaria del funcionario.
3	Expediente 022-2014: Entrega irregular de vehículo en desuso propiedad del Inder placas 263-477 al señor Jorge Arturo Solera Rodríguez.	Procedimiento se generó internamente por informe de la Jefe del Departamento Administrativo de ese momento.	Se sancionó al funcionario con 8 días sin goce de salario.
4	Expediente 002-2015: Pago de sobresueldos por reasignaciones descendentes (caso de varios funcionarios que se les aplicó estas homologaciones con fundamento en el inciso c) del artículo 13 del Decreto N° 31711-H.	Procedimiento se generó por advertencia A-ADV-073-2014- del 3 de setiembre del 2014 suscrita por el Auditor Interno del Inder.	El procedimiento disciplinario se llevó en contra de dos funcionarias de Recursos Humanos del Inder, una funcionaria fue exonerada de responsabilidad, la otra se le sancionó con 30 días sin goce de salario.
5	Expediente 004-2015: Mal manejo de caja chica de la Oficina Subregional del Inder en Parrita.	Caso se origina por informes de Auditoría Interna del Instituto AFA-218-2014 y AF-ADV-222-2014.	El procedimiento se archivó por no demostrarse responsabilidad disciplinaria del funcionario.
6	Expediente 005-2015: Por presuntas llegadas tardías y ausencias	Caso se originó por oficio de Recursos Humanos del Inder.	El procedimiento se archivó, variándose

	injustificadas de los meses octubre 2014, noviembre 2014, diciembre 2014 y enero 2015.		horario de entrada de la funcionaria.
7	Expediente 013-2015: Presunto acoso sexual	Caso se originó por denuncia de funcionaria institucional.	Se sancionó al funcionario implicado con suspensión de 15 días sin goce de salario.
8	Expediente 015-2015: Ejercicio ilegal de la profesión por parte de la funcionaria.	Caso se originó por denuncia de sindicatos del Instituto.	El procedimiento se archivó pues la Presidencia Ejecutiva consideró no encontrar elementos de responsabilidad disciplinaria en las actuaciones de presunto ejercicio ilegal de la profesión de parte de la funcionaria.
9	Expediente 021-2015: presuntas infracciones al deber de probidad por inducir a error en trámite de información posesoria, realizar un plano y una certificación con fines privados en un terreno propiedad del Inder.	Procedimiento se da por denuncia del Departamento de Escrituración y Control Agrario del Inder, contenida en el oficio DECA-425-2014.	El procedimiento se archivó pues la Presidencia Ejecutiva consideró no encontrar elementos de responsabilidad disciplinaria en las actuaciones de los funcionarios.

10	Expediente 022-2015: cobro irregular de viáticos al cobrar dos veces los mismos días con distintas liquidaciones, quebrantando el principio de probidad en la función pública.	Procedimiento se originó por informe realizado en la Dirección Huetar Caribe del Inder.	El funcionario fue despedido sin responsabilidad patronal.
11	Expediente 023-2015: Presunto cobro indebido de dineros a personas en el Asentamiento Bello Oriente	Procedimiento se inicia por denuncias de usuarios y beneficiarios del Instituto.	Se sancionó al funcionario con una suspensión de 30 días sin goce de salario.
12	Expediente 027-2015: Presuntos cobros indebidos por servicios gratuitos del Instituto	Procedimiento se inicia por denuncias de usuarios y beneficiarios del Instituto.	El funcionario fue despedido sin responsabilidad patronal.
13	Expediente 034-2015: presunta alteración de factura de proveedor institucional quebrantando el principio de probidad.	Procedimiento se solicitó en informe AFI-002-2016 de la Auditoría Interna del 5 de enero de 2016, denominado "AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE EL FONDO ROTATORIO DE TRABAJO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOROTEGA".	Se sancionó a la funcionaria con una suspensión de 30 días sin goce de salario.
14	Expediente 001-2016: Presunto tráfico de influencias en	Procedimiento se originó por informe de la Procuraduría General de la	El procedimiento se archivó pues la Presidencia Ejecutiva

	reconocimiento de morosidad administrativa parcela 13 del asentamiento Bataan	Republica mediante informe N° AEP-INF-019-2015 del 12 de noviembre de 2015 concluyó que el funcionario RCC, en su condición de asesor legal de la Dirección de la Región Huetar Caribe, violentó el deber de probidad y su derivado el deber de abstención al conocer el reclamo administrativo presentado por su ex cuñado.	consideró no encontrar elementos de responsabilidad disciplinaria en las actuaciones de presunto tráfico de influencias del funcionario.
15	Expediente URL-015-2016: presunto acoso laboral.	Caso inició por denuncia de funcionario institucional.	Se tomó un acuerdo conciliatorio por voluntad de las partes.
16	Expediente URL-025-2016: ausencias injustificadas del funcionario.	Caso se originó por oficio de Recursos Humanos del Inder.	Se recomendó el despido sin responsabilidad, pero el mismo no se pudo ejecutar por el despido previo del imputado.
17	Expediente URL-036-2016: ausencias injustificadas del funcionario.	Caso se originó por oficio de Recursos Humanos del Inder.	Se recomendó sanción de 8 días sin goce de salario, pero no se pudo ejecutar por la renuncia previa del imputado.
18	Expediente URL-001-2017 (OD): incumplimiento de deberes como Guarda Reservas.	Caso se inicia por denuncia de pobladores de Territorio Indígena.	El procedimiento se archivó por no demostrarse responsabilidad

			disciplinaria de la funcionaria.
19	Expediente URL-002-2017 (OD): Llegadas tardías de funcionario.	Caso se originó por oficio de Recursos Humanos del Inder.	Se recomendó sanción de 30 días sin goce de salario, pero no se pudo ejecutar por la renuncia previa del imputado.
20	Expediente RL-003-2017 (OD): Acoso sexual.	Caso inició por denuncia de estudiantes de Colegio que realizaban pasantía en Instituto.	El funcionario fue despedido sin responsabilidad patronal.
21	Expediente RL-004-2017 (OD): Incumplimiento en pago de adelanto viáticos.	Caso se origina por denuncia de Jefatura de la Oficina Territorial del Inder en Bataan.	El procedimiento se archivó por no demostrarse responsabilidad disciplinaria del funcionario.
22	Expediente RL-005-2017 (OD): Incumplimiento a contrato de dedicación exclusiva.	Caso se originó por denuncia ante la PROCURADURÍA DE LA ÉTICA que generó el informe N° AEP-INF-014-2017 de la mencionada oficina.	Se sancionó a la funcionaria con una suspensión de 15 días sin goce de salario.

7.4 Contraloría de Servicios Institucionales.

La contraloría de servicios es un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una organización. Apoya, complementa, guía y asesora a los jefes o encargados de tomar las decisiones, de forma tal que se incremente la efectividad en el logro de los objetivos organizacionales, así como la calidad en los servicios prestados.

Para el mejoramiento de la función que ejerce la Institución, se han realizado avances muy importantes que permitieron brindar una mejor atención al usuario, respecto al derecho de petición, así como la atención de quejas y denuncias, entre ellas:

- 1- Se dotó a la Contraloría de Servicios de una mayor cantidad de personal, pasando de dos funcionarios a un total de cuatro.
- 2- Se le asignó un presupuesto propio para hacer frente con mayor agilidad a las gestiones de los usuarios.
- 3- Se le ubicó en un espacio más grande y de más fácil acceso a los usuarios de los servicios.
- 4- Se le dotó de los materiales y equipos necesarios para cumplir su labor.
- 5- Se le ubicó en el organigrama institucional en un nivel de staff, posición que le permite ejercer sus funciones con más facilidad.
- 6- Se gestionó la instalación de un sistema informático que permite llevar un control más adecuado de las denuncias y quejas que interponen los usuarios.
- 7- Se asignó un link en la página web de la institución que le permite al usuario interponer las denuncias y quejas.
- 8- Se actualizó el Manual de Procedimientos de la Contraloría de Servicios.
- 9- Se nombró al Contralor de Servicios como Oficial de Acceso a la información, el cual se encuentra actualmente en proceso de capacitación para el desempeño del cargo.
- 10- Se realizaron evaluaciones periódicas del servicio en oficinas y dependencias de la Institución con la finalidad de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios. Durante los cuatro años se realizaron visitas de las cuales se generaron informes sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios. **(ver cuadro)**.
- 11- Se dotó a la Contraloría de Servicios de un correo electrónico para que los usuarios puedan interponer las denuncias.
- 12- Se ha trabajado en aspectos relacionados con la simplificación de trámites, lo cual se realiza en conjunto con otros miembros de la comisión nombrada para tal efecto.
- 13- Durante los últimos cuatro años se han atendido un total de 584 denuncias, las cuales se han resuelto en un 95%.
- 14- Se han instalado un total de diez buzones a nivel regional y central, con el objetivo que los usuarios puedan dar a conocer sus inconformidades.

15- A la fecha se han confeccionado un total de 50 informes, los cuales contienen diferentes sugerencias para mejorar el servicio. Esos informes se refieren a la percepción que tienen los usuarios respecto a los servicios que brinda la institución.

7.5 Informes realizados por la Contraloría de Servicios en el periodo 2014-2017

A continuación se desglosa el detalle de los informes elaborados por la Contraloría de Servicios sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios a nivel institucional para el periodo 2014-2017. La información que se refleja a continuación, representa la labor realizada a nivel nacional.

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2017

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-005-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Paso Canoas"	Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas
CS-I-003-2017	"Informe sobre Valoración del Servicio Oficina Subregional Coto Brus"	Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus
CS-I-004-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Osa"	Oficina de Desarrollo Territorial de Osa
CS-I-007-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Río Claro"	Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro
CS-I-008-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Liberia"	Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia
CS-I-010-2017	"Informe sobre la Visita a la Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia"	Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia
CS-I-012-2017	" Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Santa Cruz, Instalación de Buzones de Sugerencia en Guanacaste"	Oficina de Desarrollo Territorial Santa Cruz
CS-I-015-2017	"Informe sobre la Atención de Usuarios Oficinas Centrales"	Oficinas Centrales, Capital Humano, Infraestructura Rural, Administración Tributaria, Servicios Generales, Proveduría Institucional, Fomento a la Seguridad Alimentaria

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2016

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-I-004-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las distintas oficinas que pertenecen a la Dirección Central"	Oficina de Desarrollo Territorial Cartago, Turrialba, Grecia, Puriscal
ACOSE-I-005-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas que conforman la Dirección Región Huetar Caribe"	Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán, Talamanca
ACOSE-I-007-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas que conforman la Dirección Región Huetar Caribe"	Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán
ACOSE-I-008-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas de la Dirección Región Huetar Norte"	Oficina de Desarrollo Territorial Upala , Guatuso, Santa Rosa, Ciudad Quesada, Puerto Viejo, Horquetas
ACOSE-I-009-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de Oficinas Centrales"	Oficinas Centrales, Tesorería, Centro de Gestión Documental, Fondo de Tierras.

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2015		
Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-I-004-2015	“Informe sobre la Evaluación del Servicio Brindado a los usuarios por parte de los funcionarios de la Oficina de San Isidro- Pérez Zeledón”	Oficina de Desarrollo Territorial San Isidro
Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2014		
Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-I-002-2014	“Informe sobre la Evaluación del Servicio Brindado a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Heredia”	Oficina de Desarrollo Territorial Puerto Viejo, Horquetas
ACOSE-I-003-2014	“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Pacífico Central”	Oficina de Desarrollo Territorial Parrita, Paquera, Orotina
ACOSE-I-005-2014	“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Central”	Oficina de Desarrollo Territorial Cartago, Grecia, Turrialba
ACOSE-I-006-2014	“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Huetar Caribe”	Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán, Talamanca
ACOSE-I-001-2015 No fue posible encontrar el número de oficio pero se encuentra incorporado dentro del Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Correspondiente al año 2014	“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Brunca”	Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro, Osa, Paso Canoas, Coto Brus

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2017

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-004-2017	"Informe de Visita Efectuada al Asentamiento Bajo los Reyes"	Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus
ACOSE-005-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Paso Canoas"	Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas
CS-I-002-2017	"Informe de la Visita Efectuada al Asentamiento los Lirios"	Oficina de Desarrollo Territorial Horquetas
CS-I-003-2017	"Informe sobre Valoración del Servicio Oficina Subregional Coto Brus"	Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus
CS-I-004-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Osa"	Oficina de Desarrollo Territorial de Osa
CS-I-005-2017	"Informe de Visita Efectuada al Asentamiento Vista de Mar"	Oficina de Desarrollo Territorial Puriscal
CS-I-007-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Río Claro"	Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro
CS-I-008-2017	"Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Libera"	Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia
CS-I-009-2017	"Informe de Visita Efectuada al Asentamiento Los Naranjales"	Oficina de Desarrollo Territorial Grecia
CS-I-010-2017	"Informe sobre la Visita a la Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia"	Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia
CS-I-011-2017	" Informe de la Visita Efectuada a la Oficina de Santa Cruz, Instalación de Buzones de Sugerencia en Guanacaste"	Oficina de Desarrollo Territorial Santa Cruz
CS-I-012-2017	"Informe sobre la Visita Efectuada al Asentamiento Bristol-Matina Limón"	Oficina de Desarrollo Territorial Batán
CS-I-013-2017	"Informe sobre la Visita Efectuada al Asentamiento Sixaola"	Oficina de Desarrollo Territorial Talamanca
CS-I-015-2017	"Informe sobre la Atención de Usuarios Oficinas Centrales"	Oficinas Centrales, Capital Humano, Infraestructura Rural, Administración Tributaria,

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2016

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
ACOSE-I-003-2016	"Informe sobre la Visita Efectuada a la Comunidad de Pacayas de Alvarado"	Oficina de Desarrollo Territorial Cartago
ACOSE-I-004-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las distintas oficinas que pertenecen a la Dirección Central"	Oficina de Desarrollo Territorial Cartago, Turrialba, Grecia, Puriscal
ACOSE-I-005-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas que conforman la Dirección Región Huetar Caribe"	Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán, Talamanca
ACOSE-I-006-2016	"Informe sobre la Visita Efectuada al Asentamiento La Cabaña"	Oficina de Desarrollo Territorial Cartago
ACOSE-I-007-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas que conforman la Dirección Región Huetar Caribe"	Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán
ACOSE-I-008-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de los funcionarios que laboran en las oficinas de la Dirección Región Huetar Norte"	Oficina de Desarrollo Territorial Upala , Guatuso, Santa Rosa, Ciudad Quesada, Puerto Viejo, Horquetas
ACOSE-I-009-2016	"Informe sobre la evaluación del servicio brindado a los usuarios por parte de Oficinas Centrales"	Oficinas Centrales, Tesorería, Centro de Gestión Documental, Fondo de Tierras.

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2015

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
<p>ACOSE-I-001-2015 No fue posible encontrar el número de oficio pero se encuentra incorporado dentro del Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Correspondiente al año 2014</p>	<p align="center">“Informe sobre la Visita Efectuada al Asentamiento Salamá- Piedras Blancas”</p>	<p align="center">Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro</p>
<p>ACOSE-I-004-2015</p>	<p align="center">“Informe sobre la Evaluación del Servicio Brindado a los usuarios por parte de los funcionarios de la Oficina de San Isidro- Pérez Zeledón”</p>	<p align="center">Oficina de Desarrollo Territorial San Isidro</p>

Informes Realizados en las Regiones de Desarrollo Territorial 2014

Oficio	Detalle	Regiones de Desarrollo Territorial u Oficinas de Desarrollo Territorial que abarca el Informe
<p>ACOSE-I-002-2014</p>	<p align="center">“Informe sobre la Evaluación del Servicio Brindado a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Heredia”</p>	<p align="center">Oficina de Desarrollo Territorial Puerto Viejo, Horquetas</p>
<p>ACOSE-I-003-2014</p>	<p align="center">“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Pacífico Central”</p>	<p align="center">Oficina de Desarrollo Territorial Parrita, Paquera, Orotina</p>

<p>ACOSE-I-005-2014</p>	<p>“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Central”</p>	<p>Oficina de Desarrollo Territorial Cartago, Grecia, Turrialba</p>
<p>ACOSE-I-006-2014</p>	<p>“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Huetar Caribe”</p>	<p>Oficina de Desarrollo Territorial Cariari, Siquirres, Batán, Talamanca</p>
<p>ACOSE-I-001-2015 No fue posible encontrar el número de oficio pero se encuentra incorporado dentro del Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Correspondiente al año 2014</p>	<p>“Informe sobre la Evaluación del Servicio a los usuarios por parte de los funcionarios de la Dirección Región Brunca”</p>	<p>Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro, Osa, Paso Canoas, Coto Brus</p>

Fuente: CS-087-2018

8. Acceso a la información pública, datos abiertos y acción ciudadana.

La página web del Inder es una página informativa, la cual no tiene servicios en línea. También, se informa que dentro de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, se está contemplando el desarrollo de este tipo de servicios, tanto hacia los usuarios externos a la Institución (internet), como hacia los usuarios internos de la Institución (intranet).

Asimismo, respecto a las acciones tomadas en el campo de apertura de datos en acatamiento del Decreto Apertura de Datos Públicos N° 40199-MP del 27 de Abril del 2017, Alcance Digital N° 102 del 12 de mayo del 2017 del Diario Oficial La Gaceta, el Inder ha programado dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, las acciones correspondientes para cumplir con el Decreto. Además, se ha incorporado dentro de dicho Plan Estratégico, los mecanismos de participación ciudadana existentes y el aprovechamiento en la gestión que ejerce este Instituto.

9. Descripción de los Servicios en Línea y Datos sobre la utilización de los mismos.

Prensa y Comunicación del Inder no existía como tal en la estructura del IDA, ya que fue históricamente una oficina adscrita a la Presidencia Ejecutiva, dedicada sobre todo, a la cobertura de los eventos de la Administración Superior. Sin embargo, gracias al apoyo de las autoridades institucionales y el proceso de Transformación Institucional, dejó de ser una oficina de apoyo, para convertirse, en una unidad asesora, encargada de los complejos procesos de comunicación interna y externa, con su propio presupuesto, para informar a la población nacional sobre las labores del Inder. Hoy, el rol de la Unidad de Prensa y Comunicación es muy diferente, se dedica a la realización de productos comunicativos sobre el desarrollo rural territorial en general. Los principales cambios se formalizaron a partir del 2016, cuando se decidió fortalecer la unidad, con recurso humano y herramientas para mejorar la comunicación institucional. Se puso en funcionamiento una serie de productos para mejorar su desempeño tales como el Plan Estratégico de Comunicación Institucional, Estrategia de Comunicación Interna y Externa (formulación e implementación), Hoja Informativa (argumentario) sobre la institución, Bases de datos de Prensa Nacional actualizada, Política de vocería, Identificación y capacitación de voceros de la institución, Estudio de imagen y percepción externa e interna y Manual de Crisis. Los cambios implementados se han traducido en una mayor presencia de la imagen y nombre del Inder

en los medios de comunicación nacional, más noticias publicadas sobre la Institución, mejor relación con la prensa, así como un flujo más constante de la cantidad de información disponible, lo que redundó en los mecanismos de transparencia, al contar con datos accesibles a través de las diferentes plataformas. Los siguientes son algunos ejemplos de la clara forma en que evolucionó la Unidad:

Realización y producción de 3 programas de televisión sobre el funcionamiento del Inder emitidos y retransmitidos por Canal 13, SINART.

Campañas informativas sobre el Inder: Se han ideado y producido cuatro campañas informativas sobre el Inder, publicadas en Prensa, Radio y Televisión tanto nacional como regional. Los productos para esas plataformas de comunicación son elaborados con recursos humanos y técnicos del Inder. En caso de contratar una agencia de publicidad, cada campaña podría haber tenido un costo, aproximadamente de ₡50 millones. Por lo tanto, en este rubro el Inder ahorró durante 4 años un total de ₡200 millones.

Estrategia de Comunicación para los Territorios Rurales 2017: En abril del 2017 se puso en marcha esta estrategia, que culminó con la elaboración de 28 Boletines para cada uno de los Territorios Rurales, proceso que se ejecutó durante todo el año y que incluye toda la información general, las inversiones realizadas por el Inder y fotografías de los proyectos más importantes, así como los nombres de los miembros de cada CTDR y sus respectivos contactos.

Programa Radiofónico Costa Rica Rural: Desde el pasado 14 de marzo del 2017, inició en la radioemisora Radio Nacional de Costa Rica, 101,5 FM, del SINART, el programa “Costa Rica Rural”, el cual se emitió todos los martes a las 2:00 pm de la tarde. En total, se realizaron 22 programas radiofónicos y fueron elaborados, producidos y editados en su totalidad por Prensa y Comunicación del Inder, la institución no incurrió en gasto alguno en la producción del programa. El SINART no cobró ningún monto por el espacio. El Inder ahorró en todo el proceso un aproximado de ₡14 millones. Debido a la veda electoral el último programa se emitió el 26 de setiembre del 2017.

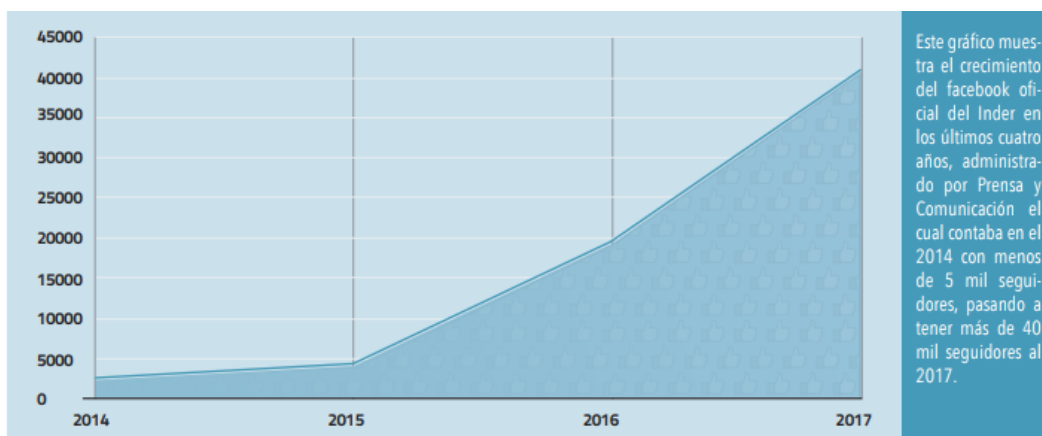
Documental Histórico del Inder: Se realizó la preproducción, producción y postproducción del primer documental sobre la historia del Inder, presentado oficialmente durante la V Semana del Desarrollo Rural de Centroamérica y el Caribe. De haber sido contratado costaría unos ₡10 millones en cualquier agencia de publicidad nacional.

Campañas Digitales: El Inder, comprendió los cambios en la sociedad actual, donde la información por medio de las redes sociales es fundamental, por lo que durante el 2016 y 2017 se realizaron campañas en plataformas digitales, para informar a la población nacional sobre el trabajo y logros del Inder.

Productos Audiovisuales: Además de los comunicados de Prensa, esta unidad se ha especializado en la realización de productos audiovisuales de las diferentes actividades e inversiones realizadas por el Inder, que son compartidas a los medios de comunicación, redes sociales y en la página web del Inder.

Actualización de la página web del Inder: Se inició web: www.inder.go.cr; que llevó a cambiar su estructura, bajo el liderazgo de Tecnologías de la Información con el apoyo de Prensa y Comunicación. Se mejoró la interfaz y la experiencia del usuario, se cuenta con más y mejor información, actualizaciones constantes de la página y más vídeos sobre el funcionamiento del Inder. Estos cambios se vieron reflejados cuando, en el 2017, se informó que la página web del Inder subió 45 puestos en el Estudio realizado por el INCAE Business School con el apoyo del Instituto Costarricense de Electricidad y que se puede corroborar en: <http://www.experienciapublica.org> un proceso de mejora en la página

Generación de Comunicados Internos y Externos: Durante estos cuatro años se han generado más de mil comunicados de prensa, tanto internos (para funcionarios) como externos (para la prensa y el público en general).



10. Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites

Sobre este tópico, en el siguiente cuadro se muestra el reporte respectivo:

Institución: Instituto de Desarrollo Rural (Inder)					
Nombre del trámite	% de Avance (*)	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Limitaciones presentadas en el desarrollo del Plan de Mejora Regulatoria	Responsable Ejecución Plan de Mejora Regulatoria
(2014) Inventario de la normativa institucional para cumplir con la Ley N° 8220.	100%	Se realizó un inventario normativo, para elaborar un compendio de normas, reglamentos y leyes vigentes en la institución, para cumplir con la formulación legal y obligatoria de la Dirección Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica; Ley N° 8220.	Propuesta Plan de Acción para Implementar Reformas y Leyes Regulatorias conforme a la Ley N° 8220. Ley Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.	Ley N° 9036 Transformación Instituto Desarrollo Agrario (IDA en Instituto Desarrollo Rural (Inder)	Presidencia Ejecutiva

(2015) Solicitud de Crédito Rural	100%	Promover la revisión, actualización y depuración permanente de los trámites.	Reducción de la cantidad de documentación presentada por el usuario, para la obtención de un crédito para producción en la parcela o granja familiar.	Ninguna	Crédito Rural
(2016) Levantamiento de la Hipoteca	100%	Para el proceso de otorgamiento de tierras, debe darse la escrituración conforme a lo establecido en la Ley N° 2825, la cual establece un financiamiento a 25 años plazo, ocho por ciento (8%) de interés anual y garantía. Una vez cancelada la deuda por tierra, podrá realizar el levantamiento de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad.	Facultar a los Directores Regionales, para que en conjunto con el abogado regional autoricen el levantamiento de la hipoteca y así los usuarios no estén obligados a desplazarse a Oficinas Centrales en San José, para realizar dicho trámite, si no, que el beneficiario pueda realizarlo según la	Coordinación ante el Registro Público de la Propiedad.	Asuntos Jurídicos

			ubicación del predio.		
(2017) Refrendo a escrituras públicas (carpeta digital)	100%	Agilizar y facilitar el trámite de refrendo mediante el acceso digital a todos los funcionarios del Registro que tramiten escrituras según artículo N° 67 Ley 2825.	Economía del tiempo y dinero para el usuario: Registro del refrendo realizado en menor tiempo y facilidad en el método ya que el trámite se puede realizar virtualmente. Los funcionarios pueden tener acceso a la carpeta y obtener dicho requisito contemplado en el Decreto Ejecutivo 5820G.	Articulación entre ambas instancias, lo cual generó un atraso en la etapa inicial de coordinación.	Asuntos Jurídicos
(2018) Procedimiento de apertura de cuentas por cobrar y aplicación de depósitos bancarios	10% (a la fecha)	Dificultad en la identificación de la totalidad de los movimientos bancarios, debido a que existen cuentas no registradas,	Agilización de entrega de constancia de cuentas por cobrar.		Captación de Ingresos No Tributarios de la Dirección Financiera

		información errada e incompleta; lo que limita la aplicación y disminución del saldo de la cuenta de depósitos pendientes.			
--	--	--	--	--	--

III Parte: Actividad sustantiva Institucional

1. Trámites y provisión de bienes y/o servicios

Los servicios que el Inder otorga, podrían estar relacionados con el establecimiento de un proyecto particular o con alguna de sus actividades operativas especialmente asociadas a su antiguo accionar definido para el IDA (Instituto de Desarrollo Agrario), tal y como se detalla a continuación:

1. Adquisición de Tierras para establecimiento de proyectos
2. Dotación de Tierras
3. Escrituración de Tierras
4. Control y Seguimiento de proyectos
5. Supervisión y apoyo.
6. Infraestructura para el Desarrollo
7. Fortalecimiento de Capacidades
8. Crédito Rural
9. Fomento y Apoyo a la Producción
10. Proyectos Articulados
11. Fideicomiso de Piña

Adquisición de Tierras para establecimiento de proyectos: A partir de la priorización realizada por los Consejos de Desarrollo Rural Territorial (CTDR), en el marco de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), elaborados en los 28 territorios rurales.

Dotación: El Inder dotará de tierras, como parte de los bienes productivos de una empresa de forma individual o colectiva, por medio de las siguientes modalidades: - Arrendamiento: como forma prioritaria, en las fincas de su propiedad, para el desarrollo de proyectos productivos o de servicios de impacto comunitario en los territorios rurales, a título individual o en forma colectiva, ya sea como personas físicas o jurídicas.

Asignación: en tierras propiedad del Inder podrán desarrollarse programas de asignación de tierras, bajo las modalidades individuales o colectivas. La asignación individual se hará a la persona solicitante, a ambos cónyuges o convivientes en unión de hecho por igual, cuando esta relación exista. En la modalidad de asignación colectiva, a las organizaciones productivas o de servicios de los territorios rurales, la tierra será inscrita como propiedad social e indivisible. Las asignaciones respectivas estarán sujetas a la existencia de estudios

técnicos que garanticen la idoneidad de los solicitantes, la calidad de las tierras, el proyecto productivo de la empresa o el servicio comunitario y su impacto para el desarrollo rural.

Escrituración de Tierras: Protocolización e inscripción de los inmuebles que traspasa el Inder a sus beneficiarios, atención y seguimiento a los contratos de asignación que cumplen con los requisitos formales y de fondo, para ser inscritos en el Registro Inmobiliario y que se atienden también en su etapa intermedia de verificación de datos y requisitos.

Control y Seguimiento de Proyectos: Gestión de estudios de pre inversión para proyectos de desarrollo, fortalecimiento de capacidades a las organizaciones. -Supervisión y apoyo: La contraloría de servicios es un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una organización, da el apoyo necesario para que el servicio llegue al usuario final.

Infraestructura para el Desarrollo: Consiste en la valoración o presupuesto de los proyectos programados en los asentamientos campesinos, en la definición y trámite del proceso de contratación y, en la supervisión técnica de la construcción de la obra y en la entrega del finiquito a las oficinas regionales. En infraestructura el Inder apuesta por construir obras vía transferencia de recursos a otras entidades y organizaciones, para que por este medio se construyan las obras, ello bajo la fiscalización de las inversiones que el proceso de Infraestructura realiza. Asimismo, el Inder desarrolla obra física, lo cual hace por medio de la contratación de obras para el desarrollo productivo y social en los territorios rurales.

Fortalecimiento de Capacidades: Promueve el desarrollo rural territorial por medio de procesos integrales, de articulación, coordinación, organización, gestión y capacitación de los diferentes actores sociales, orientados a la búsqueda continua del mejoramiento y aumento de la calidad de vida. Se conforma a partir de la aprobación en el 2016 de la estructura del Inder por parte del Mideplán. Tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones y familias en los territorios rurales y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza.

Crédito Rural: El Inder pone a disposición de la sociedad rural la herramienta del "Crédito Rural", cuyo objetivo es el otorgamiento de créditos para el mejoramiento socio económico de los pobladores ubicados en los territorios rurales del país. Este crédito cuenta con condiciones especiales para el desarrollo de actividades o proyectos productivos del medio rural. Los recursos podrán ser utilizados para financiar el desarrollo de las actividades "socio

productivas", es decir que las actividades deberán tener el componente social y el componente productivo y que sean para personas (físicas o jurídicas), de mayor rezago social y que generen ingresos. Entre estas actividades podemos tener: agropecuarias, comercio, artesanía, industria o agroindustria, maquinaria-vehículos de carga y equipo, agro-eco-turismo, capital de trabajo, servicios, acuicultura, silvicultura, pesca artesanal.

Fomento y Apoyo a la Producción: Brinda el apoyo a los beneficiarios para orientarlos, cubrir sus necesidades e informarles sobre los beneficios a los cuales pueden acceder en lo referente a las actividades productivas. Proyectos Articulados: Coordinación interinstitucional (creación de convenios marco y específicos), para lograr la ejecución de proyectos de impacto para el desarrollo de una región o de un territorio.

Fideicomiso de Piña: El fideicomiso es una alternativa por parte del Poder Ejecutivo (Inder), para la compra y readecuación de deudas de los pequeños y medianos productores de piña, que les permita a los productores de piña pagar sus deudas estimadas en un monto de ₡7.000,00 millones de colones, para que continúen en la producción. Su objetivo es comprar y readecuar deudas (pago de operaciones crediticias y procesos de cobro judicial a los bancos del Estado, Banco Popular y Desarrollo Comunal), a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y cooperativas de las fincas de productores que resultaron afectados en la producción de piña.

2. Sector de Planificación.

- ❖ **Sector Desarrollo Agropecuario y Rural:** Que busca contribuir en el mejoramiento de la condición económica de los habitantes de los territorios rurales.

- ❖ **Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial:** que tiene una meta muy puntual relacionada con salvaguardar áreas del territorio representativas del patrimonio genético natural y cultural del país.

Compromisos PND Vigente.

Tabla 1. Matriz de seguimiento y cumplimiento de metas de programas/proyectos del PND 2015-2018 al 31 de diciembre de 2017



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE PROGRAMAS/PROYECTOS DEL PND 2015-2018

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sector: Desarrollo Agropecuario y Rural

Ministro Rector: Luis Felipe Arauz Cavallini

Instituciones que conforman el Sector: MAG, CNP, INDER, INTA, INCOPESCA, ONS, PIMA, SFE, SENASA, SENARA.

NIVEL	PROGRAMACIÓN PND 2017				PROGRAMACION ANUAL 2017			CUMPLIMIENTO ANUAL METAS PROGRAMAS / PROYECTOS Al 31 de diciembre 2017				Avance Acumulado 2015 + 2016 + 2017		RESPONSABLES
	Programa PND 2015-2018	Indicador meta del Programa PND 2015-2018	LINEA BASE 2013	META DE PERIODO 2015-2018	Metas Anuales PND 2017	Estimación Presupuestaria (millones €)	Fuente de financiamiento y programa presupuestario	Cumplimiento Anual		Clasificación de la meta	Ejecución Presupuestaria (millones €)	Avance Acumulado		
								Resultado	%			Resultado acumulado	%	
										Cumplida				
SECTOR- INSTITUCIO NAL	Fomento del bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante una estrategia participativa, para el desarrollo, con criterios de calidad, oportunidad y cobertura.	20 nuevos proyectos ejecutados en 25 territorios rurales.	No aplica	2015-2018 20 nuevos proyectos ejecutados. En 25 territorios*	5	15.112,90	Recursos propios	5	100,00	Cumplida	15.256,09	2015: 5 2016: 5 2017: 5	2015-2017:75%	Lic. Juan Carlos Jurado Solorzano. Fondo de Tierras; Lic. Marvin Chaves Thomas, Fondo de Desarrollo Rural; Directores Regionales y Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Dirección Administrativa - Financiera.**

Fuente: Seteder con datos del Fondo de Tierras y Fondo de Desarrollo, 2017.

Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial

Matriz Anual de Programación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO METAS DE PROGRAMAS/PROYECTOS DEL PND 2015-2018 31 DICIEMBRE 2017															
Sector: Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial															
Nombre del Ministro o Ministra Rectora: Edgar E. Gutiérrez Espeleta.															
Instituciones que conforman el Sector: CNE, CNFL, Cooperativas, ESPH, FONAFIFO, ICAA, ICE, INDER, JASEC, INVU, MAG, MINAE, MH, Ministerio de la Presidencia, SETENA, SENARA, Servicio Nacional de Guardacostas, SINAC, RECOPE															
NIVEL	PROGRAMACIÓN PND 2017				PROGRAMACIÓN ANUAL 2017			CUMPLIMIENTO ANUAL METAS PROGRAMAS/PROYECTOS Al 31 Diciembre 2017						Responsables	Observaciones
	Programa PND 2015-2018	Indicador del programa PND 2015-2018	Línea Base	Meta período 2015-2018	Metas Anuales PND 2017	Estimación Presupuestaria (millones ₡)	fuente financiamiento y programa presupuestario	Cumplimiento anual		Clasificación de la meta	Ejecución Presupuestaria (Millones ₡)	Avance Acumulado 2015 + 2016 + 2017			
								Resultado	%			Resultado acumulado	%		
Institución: INDER	1.4 Programa de conservación terrestre bajo varios modelos de gobernanza.	Número de hectáreas adquiridas del INDER.	18.266 Ha	20.266 hectáreas adquiridas.	500	ND	Presupuesto Inder	432.6	87%	De acuerdo a lo programado	ND	13,835	103%	Ricardo Rodríguez del INDER	*Los recursos que se utilizan en esta meta están asociados al Sub-programa institucional, Dotación y Regularización de la Tierra y ascienden al monto de 200 mill de colones

Fuente: MAPSESI Semestral-ambiente obj 1 y 2 2017, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, Alberto Cañas Escalante

3. Tipo de Planificación.

El Inder realiza su planificación desde un punto de vista estratégico, toma el accionar capitalizado en el pasado para planear estratégicamente el logro de su planteamiento de alto nivel tomando como base la Visión, la Misión y sus objetivos. Este planeamiento se mantiene dentro del marco normativo y busca que sus resultados impacten a la sociedad costarricense focal, que es aquella que pertenece a los territorios rurales a lo largo de todo el país. Esta planificación estratégica es plasmada a través de sus planes operativos anuales, que buscan el logro del resultado táctico de la aplicación de las diferentes estrategias que se deben de seguir.

Metas trazadas para el período, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Planes Internos³. Visualizar logros alcanzados, indicadores cuantitativos y cualitativos.

En la administración Solís Rivera 2014-2018 el Inder pertenece a dos sectores de conformidad al Decreto N.º 38536 MP-PLAN.

³ Valga indicar que es muy probable que algunas instituciones no contaban con un Plan Estratégico Institucional (PEI) al inicio de la Administración, por cual no hay indicadores previamente establecidos, lo cual dificulta un poco la compilación cuatrienal, como sugerencia se indica que pueden incluir valoración de logros o metas basados en la cadena de resultados establecido en el Directriz #093-P "Directriz sobre la Gestión para resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público, gaceta 231 del 06 de diciembre 2017. Como consulta lo pueden encontrar en el Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en la página web de MIDEPLAN www.mideplan.go.cr.

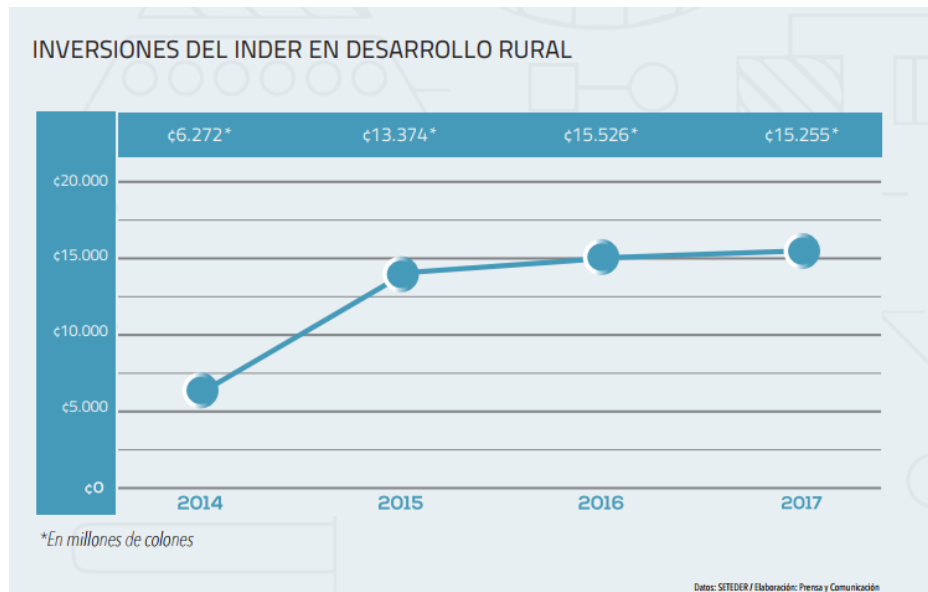
PRIORIDADES, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y LOGROS

El Instituto de Desarrollo Rural es una Institución Autónoma, creada por la Ley N° 9036 “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de mayo del 2012, siendo la encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, a través de la ejecución de las políticas de desarrollo rural del Estado, cuyo fin es mejorar las condiciones de vida de la población, tomando en cuenta las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, cultural e infraestructura, a través de la articulación de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados. Dentro de sus competencias le corresponde acompañar a los habitantes de las zonas rurales en sus proyectos productivos y sociales, crédito, infraestructura, seguridad alimentaria y nutricional, turismo rural comunitario, dotación de tierras, entre otros. Partiendo de lo anterior, es menester indicar que al inicio de nuestra gestión nos encontramos con grandes desafíos que no se habían realizado antes, verbigracia, la puesta en marcha de una nueva Institución con nuevas y muy nobles funciones, la promoción del desarrollo de los territorios rurales, y demás competencias asignadas por la Ley 9036, tal es el caso de la conformación de los territorios rurales, así como sus respectivos Planes de Desarrollo Rural Territorial. Al respecto, podemos señalar que pese a que la Institución al inicio del período de Gobierno que nos ocupa tenía poco más de dos años de haberse creado, hasta ese momento no se contaba con una ruta clara, lo que nos obligó a entablar una serie de estrategias y el establecimiento de prioridades para llevar a buen puerto las demandas de dicha Ley, asumiéndose como reto primordial la delimitación y clasificación de los territorios rurales. Así, tomando como base la planificación y operación el territorio rural, se inició el proceso de conformación de los 28 territorios rurales que hoy contamos en todo el país, proceso que concluyó con éxito en el año 2016. Dicho lo anterior, es preciso destacar que un territorio rural es una unidad geográfica dedicada al desarrollo de diversas actividades. Es conformado por uno o varios cantones, o distritos, que presentan características comunes. En cada uno de los territorios, se conforma un Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), el cual tiene como función la coordinación, articulación y gestión del Desarrollo Rural, así como la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), con que hoy ya se cuentan, este proceso involucró a casi 30 mil actores: sociales, empresa privada, representantes de instituciones públicas y Gobiernos Locales que promueven una participación real y activa de la sociedad

civil en la priorización y articulación de proyectos de los territorios hoy en día. Asimismo, el Inder ha desarrollado una serie de inversiones en todas las áreas del desarrollo rural, cumpliendo los compromisos institucionales y nacionales, incorporados también en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial de Costa Rica (PEDRT), y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDRT), creados en esta Administración, con la responsabilidad de contar con proyectos que justifiquen las inversiones y garanticen que los recursos utilizados se aprovechen de una manera efectiva y eficaz. Hoy la función del Inder es mucho más amplia que en el pasado (IDA), donde el presupuesto institucional se invertía exclusivamente en el sector agrario. Ahora existe la capacidad de impulsar proyectos que toman en cuenta todas las dimensiones del desarrollo, tanto lo social, económico, ambiental, cultural y de infraestructura, expresados en grupos vulnerables conformados por mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes, productores y productoras de los territorios rurales de Costa Rica. A lo largo de estos cuatro años, el Inder realizó un esfuerzo importante para contratar gestores de proyectos en las diferentes regiones del país, para la elaboración de los proyectos, además es importante que cada iniciativa cuente con el aval del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), correspondiente. En relación a las áreas de inversión del Inder se dividen en Fondo de Desarrollo y Fondo de Tierras. En el primero se incluyen proyectos de Infraestructura Rural, Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria y Crédito Rural. El Fondo de Tierras por su parte se encarga de la Adquisición y Dotación de Tierras, Fiscalización y Servicios Agrarios e Información y Registro de Tierras, para la ejecución de proyectos productivos o sociales, titulación y registro de tierras, como bien se dirá más adelante. Cabe destacar que, los cambios aplicados a lo interno, la articulación de todos los actores en el proceso del desarrollo de los 28 territorios rurales y el compromiso de la población institucional, han permitido un aumento en todas las inversiones a nivel nacional, sumando ¢50.427 millones en el período comprendido entre los años 2014 y el 2017, tanto en Fondo de Tierras como en Fondo de Desarrollo Rural. Dentro de los principales avances en estos años, se encuentran la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Rural (2015-2030), y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (2017-2022), así como el impulso de cinco proyectos de desarrollo rural con el presupuesto institucional, y mediante la articulación institucional, lo que da garantía de estar utilizando los recursos públicos de manera transparente, responsable y efectiva.

DATOS SOBRE LA GESTIÓN 2014-2018, INVERSIONES.

Inversiones del Inder en Desarrollo Rural.

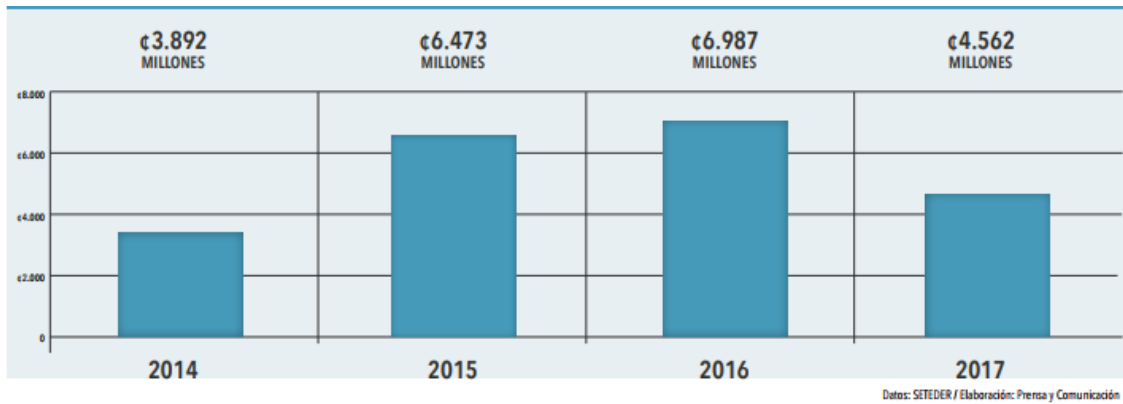


El Instituto de Desarrollo Rural acompaña a los habitantes de las zonas rurales en sus proyectos de Infraestructura, Crédito Rural, Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, Adquisición de Tierras y Proyectos Articulados. Todo eso se realiza respetando y promoviendo los principios de transparencia, rendición de cuentas, bien común, participación y fiscalización ciudadana, ética en la función pública, solidaridad, ejercicio eficiente y eficaz del servicio público. A continuación, mostramos cuáles han sido las inversiones del Inder por área durante este período:

INFRAESTRUCTURA RURAL: ₡21.914 MILLONES

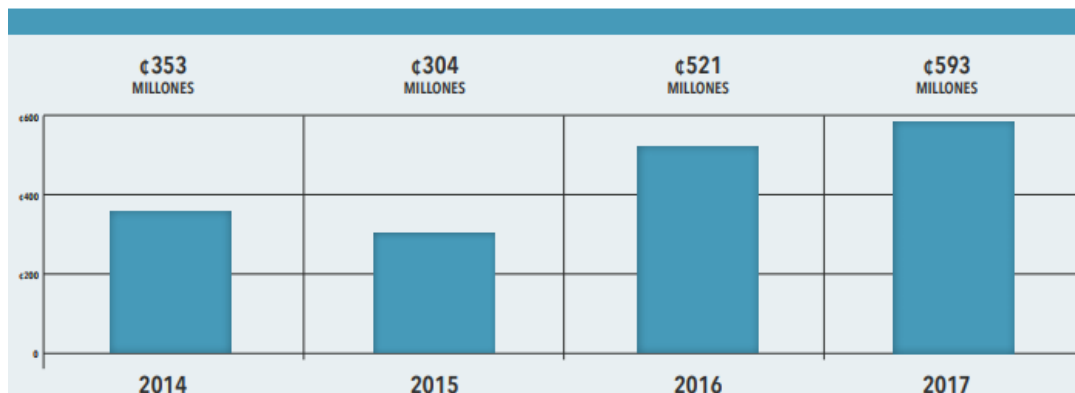
Inder construye obras de infraestructura en los territorios rurales y que así lo requieran, para un desarrollo integral de las comunidades, de manera que puedan contar con los servicios básicos. La infraestructura rural, debe responder al modelo de desarrollo e influir directamente en mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales del país, por lo que dichas obras deben estar justificadas dentro de un Plan de Desarrollo Rural Territorial. Dentro de las obras realizadas por el Inder pueden encontrarse puentes, caminos, centros

de valor agregado, infraestructura escolar, acueductos rurales, centros de salud, entre otras.



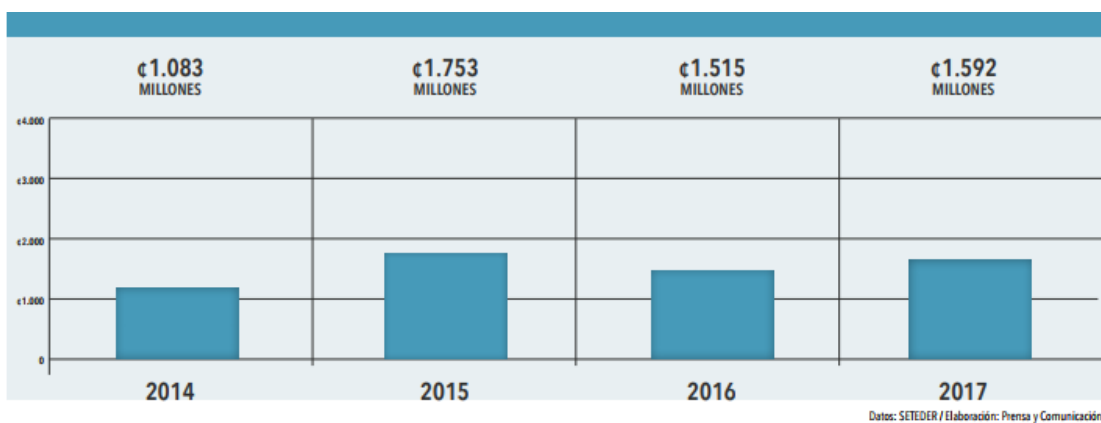
CRÉDITO RURAL: ₡1. 771 MILLONES

El Crédito Rural del Inder cuenta con condiciones especiales muy favorables y con una tasa fija de interés anual, para el desarrollo de proyectos productivos o actividades del medio rural entre las que se encuentran las siguientes: Agropecuarias, comercio, artesanía, industria o agroindustria, maquinaria, vehículos de carga y equipo, agro-eco-turismo, capital de trabajo, servicios, acuicultura, silvicultura, pesca artesanal. Desde el 2014 y hasta el 2017, ₡1.771 millones en créditos fueron entregados a pobladores rurales para fortalecer sus actividades comerciales, lo cual genera un importante impulso para que sus negocios se mantengan vigentes.



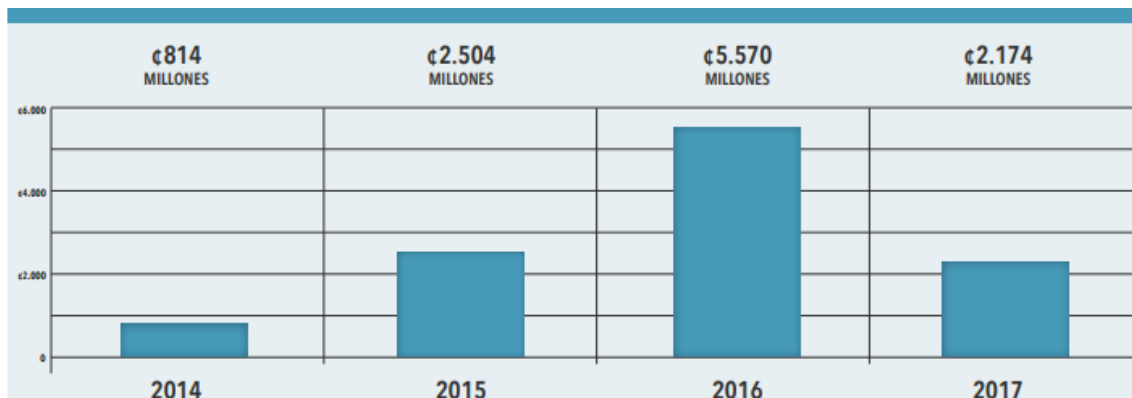
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN: ₡5.943 MILLONES

Esta actividad contribuye a mejorar las condiciones de las familias de los asentamientos campesinos promovidos por el Inder, mediante la ejecución de módulos de capacitación y el desarrollo de actividades productivas sostenibles orientadas a que los recursos sirvan tanto para facilitar su acceso a una dieta familiar balanceada, como el apalancamiento de un excedente productivo. Además, estimular la producción de las familias y organizaciones en el medio rural mediante la implementación de proyectos de desarrollo que mejoren la calidad e inocuidad de los productos y servicios, promuevan la diversificación de los sistemas de producción y la sostenibilidad social, económica y ambiental. El apoyo que el Inder brinda en esta actividad, permite a los beneficiarios convertirse en pequeños productores que pueden dar valor agregado en la etapa pos cosecha.



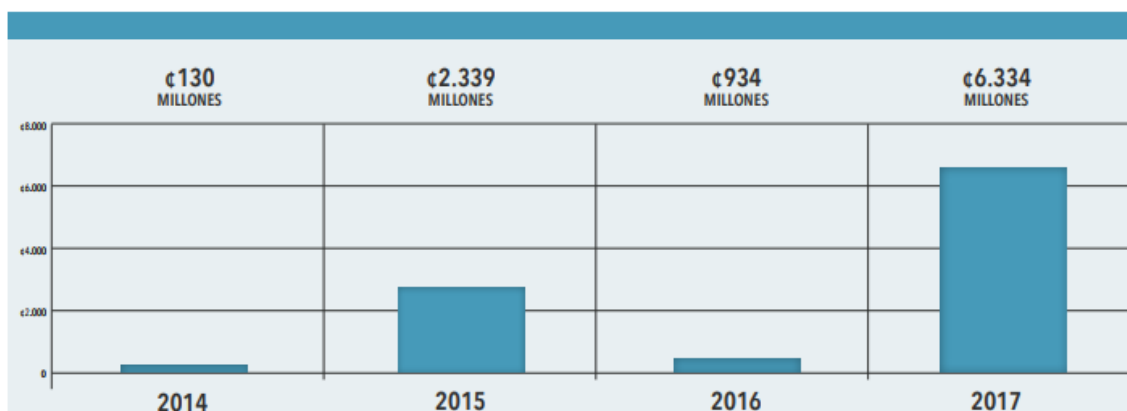
PROYECTOS ARTICULADOS: ₡11.062 MILLONES

Como parte del trabajo articulado que promueve y realiza el Inder, la Institución transfiere fondos a otras organizaciones como municipalidades, cooperativas y otras instituciones públicas, para ejecutar proyectos en conjunto y compartiendo las responsabilidades que tienen todos los actores vinculados al desarrollo rural territorial. Algunas de las organizaciones que han participado en proyectos articulados con el Inder son: fundaciones, cooperativas, centros agrícolas cantonales, gobiernos locales, universidades, instituciones públicas, entre muchos otros más.



ADQUISICIÓN DE TIERRAS: ₡9.735 MILLONES

Durante el período 2014-2017, la Administración Superior del Inder acató estrictamente el mandato establecido en la Ley 9036, la cual establece que la compra de fincas debe efectuarse solamente si existen proyectos de desarrollo rural debidamente establecidos y con los respectivos requisitos. Las inversiones en Adquisición de Tierras del Inder alcanzaron los ₡9.735 millones. A continuación, un resumen de las principales fincas adquiridas, lo que significó un impacto positivo para los habitantes de los territorios rurales beneficiados. Dentro de las personas beneficiadas con acceso a tierras están mujeres, adultos mayores, pequeños productores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, así como destaca el impulso a proyectos productivos, sociales, de turismo, mercados regionales y de vivienda.



INVERSIONES DEL INDER POR REGIÓN DE DESARROLLO:

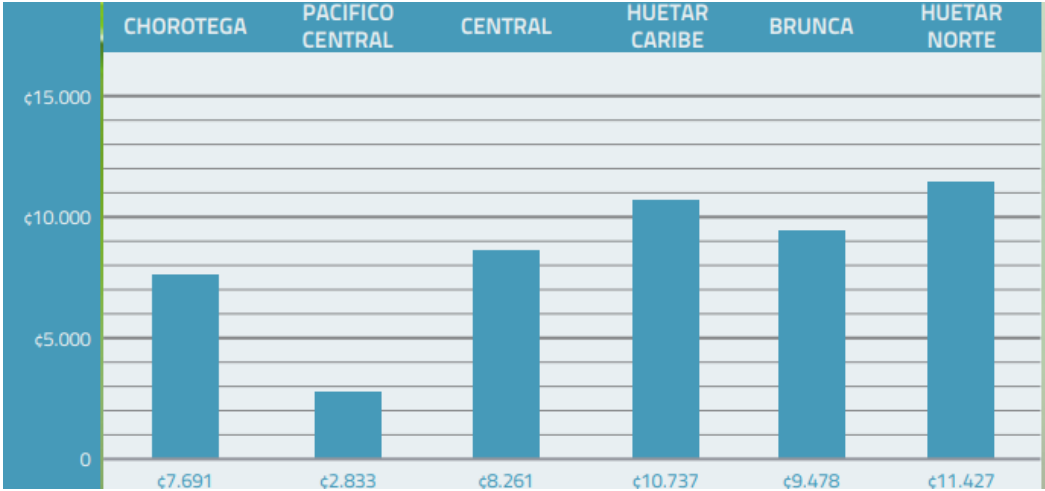
Siguiendo la conformación de las regiones socioeconómicas de Costa Rica, establecidas por el Decreto Ejecutivo 7944, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), dividió el territorio nacional de la misma forma, con el fin de incidir más directamente en cada Territorio Rural, conociendo de primera mano sus necesidades y sus proyectos. Por lo tanto, la división por regiones socioeconómicas se realiza de la siguiente manera:

- Pacífico Central
- Chorotega
- Central
- Brunca
- Huetar Caribe
- Huetar Norte

El Inder reconoce que cada una de las seis regiones tiene sus propias características y realidades geográficas, climáticas, culturales, históricas y comerciales diferentes, por lo que deben ser analizadas y evaluadas según sus propias condiciones. Es por lo anterior que la Institución está presente en todas las regiones, mediante sus Direcciones de Desarrollo Territorial, una por cada región; así como sus Oficinas de Desarrollo Territorial ubicadas a lo largo del territorio nacional, con el fin de apoyar a cada comunidad rural de nuestro país, para que pueda alcanzar un desarrollo integral.

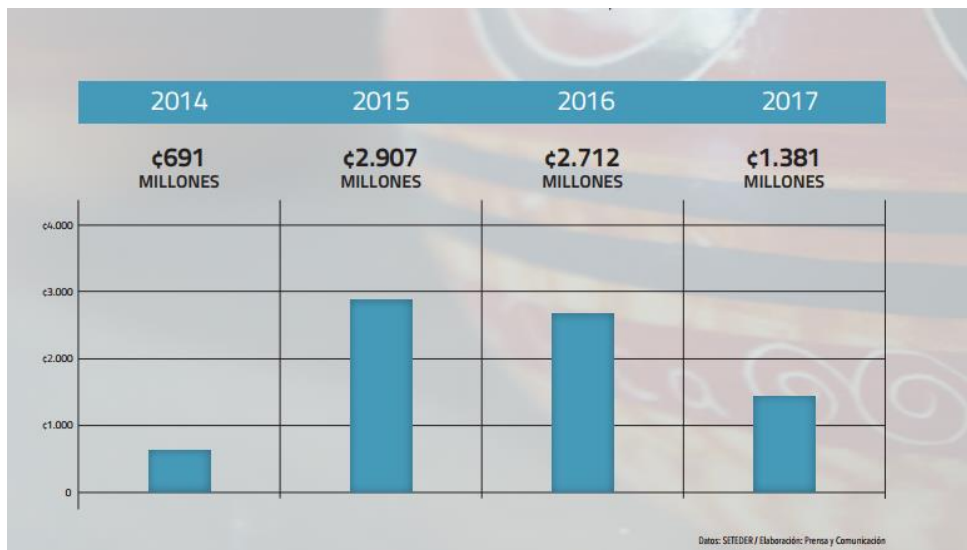
Los Territorios Rurales que el Inder impulsó con su creación, están inmersos dentro de las Regiones de Desarrollo. En total son 28 territorios con características muy particulares. El Inder, como parte de sus fines y funciones, ha delimitado y clasificado los territorios rurales en todo el país. Dicha delimitación y clasificación fue consensuada con los actores de los territorios y con los Ministerios y autoridades competentes, sin modificar la división territorial y administrativa de la República de Costa Rica, ni afectar las competencias públicas de las corporaciones municipales y otros entes. A nivel institucional del Inder, también hay diferencias entre regiones que se deben valorar, por ejemplo, el capital humano, pues con la transformación de IDA a Inder, se ampliaron las funciones institucionales manteniendo prácticamente el mismo personal. En cada región el Inder ha invertido en iniciativas que surgieron a partir de las necesidades de cada uno de los territorios rurales y sus respectivos

Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR). El siguiente es un resumen de esas inversiones realizadas durante los últimos cuatro años.



REGIÓN CHOROTEGA: INVERSIÓN ₡7.691 MILLONES

La Región Chorotega, ha recibido durante estos cuatro años, una inversión por parte del Inder de ₡7.691 millones en todas sus áreas. Esta región, está conformada por cuatro territorios rurales todos ubicados en la provincia de Guanacaste, a saber: 1. Liberia-La Cruz 2. Nandayure-Hojancha-Nicoya. 3. Santa Cruz-Carrillo. 4. Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares. En esta Región de Desarrollo, destacan inversiones enfocadas en garantizar agua a su población a través de acueductos y sistemas de riego, además del acceso a la tierra para productores y el desarrollo de proyectos de rescate de la cultura, tradiciones y gastronomía guanacasteca entre muchos otros proyectos del Desarrollo Rural Territorial como infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción, adquisición de tierras y proyectos articulados.



PROYECTOS DESTACADOS:

Acueducto Inés Amador. Santa Cruz, Guanacaste.

La inversión de la obra es superior a los ¢370 millones y el diseño estuvo a cargo del AyA. Esta obra beneficia a 352 habitantes de Santa Cruz en Guanacaste luego de 10 años de no contar con agua potable en sus hogares.

Inversiones en Finca La Urraca. Carrillo, Guanacaste.

En esta finca de 101 hectáreas, se desarrolló un camino de 3.37 km que beneficia a 23 familias con un costo de ¢143 millones. La electrificación tuvo un costo ¢60 millones y permitieron poner en operación pozos profundos para dotar de agua potable. Además, se entregaron insumos para la producción como parte del programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.

Centro de Rescate de Cultura El Guaco. Carrillo, Guanacaste.

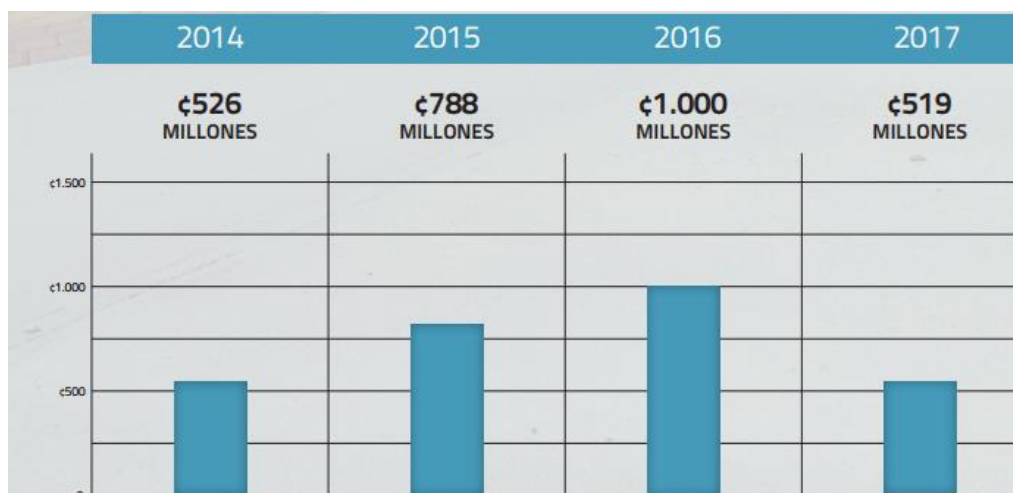
Ubicada en Carrillo, la finca El Guaco ha recibido una inversión de más de ¢414 millones para lograr desarrollar un Centro de Rescate de la Cultura Guanacasteca. Con este

proyecto se benefician cuatro asociaciones de desarrollo comunal y más de 415 afiliados. Esta finca de 41.6 hectáreas, está ubicada en el territorio Santa Cruz-Carrillo.

REGIÓN PACÍFICO CENTRAL: INVERSIÓN ₡2.833 MILLONES

La Región Pacífico Central se conforma con cuatro territorios rurales: 1. Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira, 2. Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde, 3. Orotina-San Mateo-Esparza y 4. Quepos-Garabito-Parrita.

Esta Región de Desarrollo ha experimentado un importante crecimiento en los últimos cuatro años. Las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción y proyectos articulados, impactan positivamente a los habitantes de los cuatro territorios, pues se han realizado obras de gran importancia como puentes, acueductos y el apoyo brindado a diversas cooperativas que asocian pequeños productores de la zona, acompañándolos para que su capacidad de producción crezca y se diversifique entre otras iniciativas. En total, durante el período 2014-2017 se invirtieron en la Región de Desarrollo Pacífico Central ₡2.833 millones.



PROYECTOS DESTACADOS:

Puente Río Grande. Paquera, Puntarenas. Esta obra tiene un costo de ¢310 millones y está ubicado en Río Grande de Paquera. Este puente es de gran importancia para los vecinos y se estima que la cantidad de personas beneficiadas de manera directa supera las 150.

Acueducto Savegre. Quepos, Puntarenas. El Inder invirtió ¢320 millones. Por su parte el AyA aportó la construcción del pozo profundo y dio la contraparte técnica del proyecto, así como los planos respectivos. También, se contó con el apoyo de la Municipalidad de Quepos y la ASADA local.

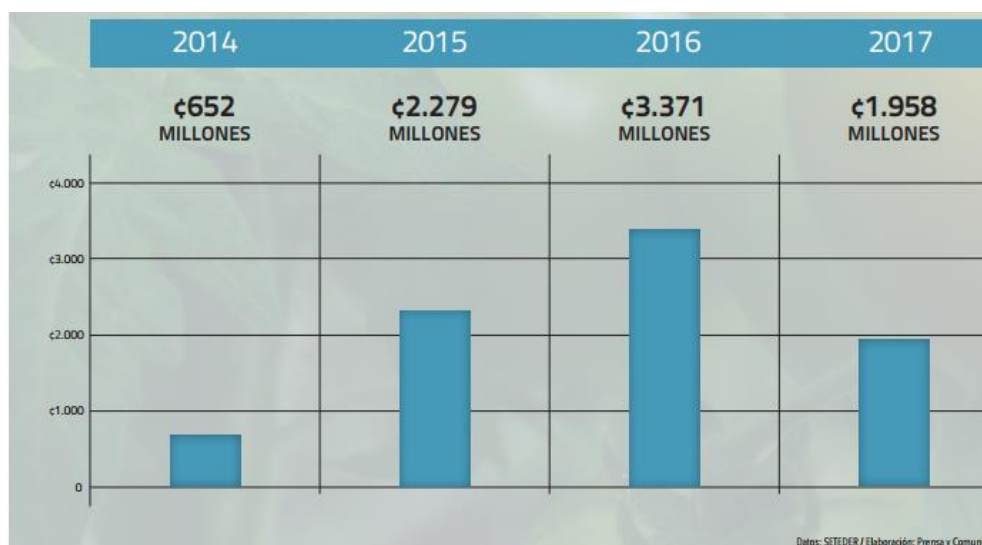
Planta de Empaque de Papaya. Parrita, Puntarenas. En este proyecto el Inder aportó ¢450 millones para el diseño de planos y construcción de la planta; la cual se construye en propiedad del Inder en un área de 73 hectáreas. Por su parte, el MAG, invirtió ¢119 millones para equipo de cómputo, de planta y de transporte para la comercialización. Se benefician directamente 33 familias y unas 200 familias de forma indirecta.

Apoyo a cooperativa Cooperroz. Parrita, Puntarenas. Este proyecto se denomina “Ampliación y Mejoramiento del Proceso de Industrialización del Arroz en Granza”, para el cual, el Inder transfirió un total de ¢239,8 millones. Cooperroz da empleo a 856 personas tanto de forma directa como indirecta.

REGIÓN CENTRAL: INVERSIÓN ¢ 8.260 MILLONES

Esta Región de Desarrollo es la que tiene la mayor cantidad de territorios rurales, sumando nueve en total: 1. Turrialba-Jiménez, 2. Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana, 3. Dota-Tarrazú-León Cortés, 4. Desamparados-Acosta-Aserrí, 5. Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega, 6. Paraíso-Alvarado, 7. Atenas-Palmarenes-San Ramón-Naranjo-Zarcelero, 8. Barva-Santa Bárbara-San Rafael-San Isidro-Santo Domingo-Vara Blanca y 9. Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión.

En la Región Central, los habitantes de los territorios rurales que la conforman, han recibido por parte del Inder ¢8.260 millones en proyectos de diversa índole como infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción, adquisición de tierras y proyectos articulados que buscan, entre otras cosas promover el valor agregado de las producciones existentes, como el mango, el chayote, guayabita del Perú y otros productos, así como importantes proyectos sociales que aportan calidad de vida a la población.



PROYECYOS DESTACADOS:

Sistema de Riego. Cervantes, Cartago. Este proyecto se da gracias a un convenio entre el Inder y SENARA al que se unirá el BCIE con más recursos, para sumar cerca de ¢2.400 millones en 14 proyectos de riego y construcción de reservorios, en beneficio de al menos 500 productores de la provincia de Cartago.

Centro Procesamiento de Mango y otros. Turrubares, San José. En este proyecto, el Inder aportó un monto de ¢138 millones para la planta física, por otra parte, el MAG invirtió ¢120 millones. Es una obra articulada entre Inder, MAG, CNP, INA, IMAS, AyA, Municipalidad de Turrubares, Centro Agrícola Cantonal de Turrubares y la empresa privada Oro Verde S.A. Este proyecto agro productivo beneficia a 250 familias.

Planta de Procesamiento de Chayote y otros. Paraíso, Cartago. La obra supera los ¢305 millones, donde el MAG aportó ¢76 millones para remodelación; el INDER ¢137 millones para equipo industrial, los productores del Centro Agrícola de Paraíso ¢32 millones para remodelación y la UCR, aportó ¢8 millones en el diseño original, capacitación y fórmulas para el procesamiento del chayote.

Planta Agroindustrial de Lácteos y Cárnicos. CTP La Suiza, Turrialba. Cada año, unos 90 estudiantes de talleres exploratorios y más de 75 en la especialidad técnica, utilizan esta planta para hacer su práctica y obtener así su grado académico. Los productores de la zona también se beneficiarán, pues se estarán capacitando productores de un total de 45 pequeñas plantas agroindustriales, es decir, unas 500 personas sobre cómo producir con los más altos estándares de calidad.

REGIÓN HUETAR CARIBE: INVERSIÓN ¢10.737 MILLONES

Los habitantes de los territorios rurales de la Región Huetar Caribe han recibido por parte del Inder ¢10.737 millones, mostrando un aumento en las inversiones.

Esta Región está ubicada en la provincia de Limón y se conforma de cuatro territorios rurales: 1. Talamanca-Valle La Estrella. 2. Pococí. 3. Limón-Matina. 4. Siquirres-Guácimo. Entre muchos otros proyectos del Desarrollo Rural Territorial como infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción, adquisición de tierras y proyectos articulados, en este período se destacan proyectos como puentes, acueductos y centros de salud en territorios indígenas, además de la compra de fincas para el desarrollo de actividades características de la zona como cacao y palmito.



PROYECTOS DESTACADOS:

Puentes en Valle de La Estrella, Limón. El primero sobre el río Suruy, de 168 metros de longitud y el otro sobre el río Estrella de 144 metros de largo, permiten el acceso al territorio indígena Cabécar TJÄI y sus 18 comunidades. El Inder invirtió ϡ270 millones, MOPT aportó ϡ1.700 millones y el Gobierno Local ϡ25 millones. Se verán beneficiadas unas 10 mil personas aproximadamente.

Puesto de Visita Periódica Boca Cohen. Valle La Estrella, Limón. El Puesto de Visita Periódica en Territorio Indígena Tayní (TJÄI) Cabécar, localizado en el Valle de La Estrella, cantón Central de Limón. La inversión fue de ϡ90 millones y beneficia alrededor de 3.000 personas de un total de 20 comunidades del territorio indígena.

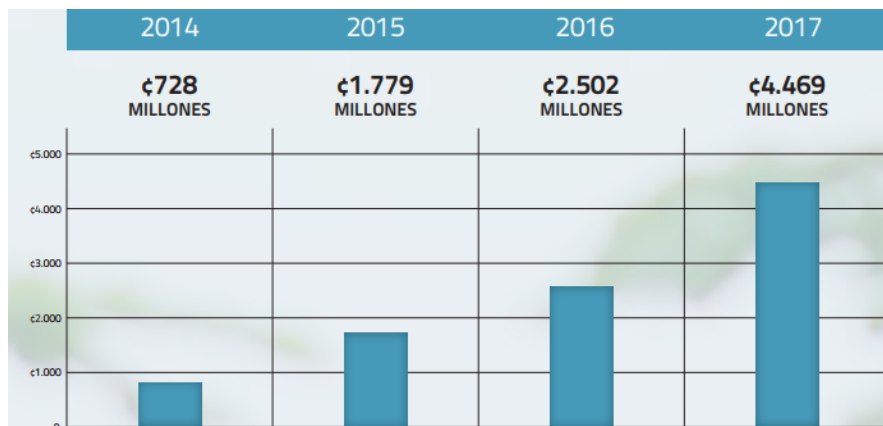
Acueducto Aguas Frías y La Lidia. Pococí, Limón. Construido con recursos del Inder, el apoyo del AyA y la Asociación Administradora del Acueducto Rural (Asada). Serán beneficiadas 265 familias de los 2 asentamientos campesinos y comunidades cercanas. La inversión en este acueducto fue de ϡ573 millones.

Compra de Fincas para Palmito y Cacao. Pococí, Limón. El Inder invirtió ϡ2.100 millones en la compra de dos fincas ubicadas en La Esperanza de Cariari en Pococí, donde se

realizarán proyectos de valor agregado en palmito y cacao para el beneficio directo de más de 200 personas de la región.

REGIÓN BRUNCA: INVERSIÓN ₡ 9.478 MILLONES

En la Región de Desarrollo Brunca, los beneficiarios del Inder han recibido en los últimos cuatro años ₡9.478 millones en todas las áreas de la institución como infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción, adquisición de tierras y proyectos articulados. Esta región tiene la particularidad de ser la que más ha aumentado en este período. Con una inversión en el 2017 de ₡4.469, representa aproximadamente seis veces más lo invertido en el 2014, año en el que se invirtieron ₡728 millones. La Región Brunca, ubicada en el sur del país, está conformada por cuatro territorios rurales: 1. Osa-Corredores-Golfito, 2. Buenos Aires-Coto Brus, 3. Pérez Zeledón y 4. Península de Osa.



PROYECTOS DESTACADOS:

Escuela y Salón Eco cultural. Península de Osa, Puntarenas. La escuela auto sostenible y el Salón Eco cultural, son dos proyectos recomendados por el territorio Península de Osa, ambos se construyeron en bambú. Ambas obras benefician a más de 1.000 vecinos de la zona y en total se invirtieron ₡354 millones.

Camino Altos del Brujo. San Vito, Coto Brus. Es un proyecto articulado entre el Inder y la Municipalidad de Corredores para el mejoramiento del camino y rehabilitación del sistema de drenaje en Altos del Brujo y el territorio indígena Altos de San Antonio. El Inder aportó ¢90 millones y el municipio ¢46 millones para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

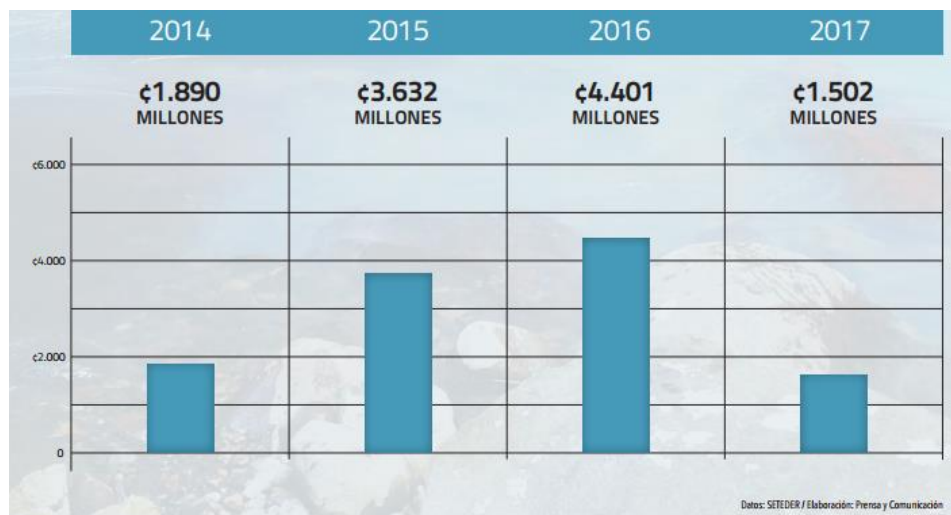
Proyectos de “Casa Sombra”. San Vito, Coto Brus. En el asentamiento Bajo Reyes, se impulsó el sistema denominado "Casas Sombra", para la producción de hortalizas que ha sido todo un éxito en la zona. El Inder invirtió en el proyecto ¢31 millones y actualmente ya algunas de las familias productoras beneficiarias, organizaciones y colegios están en proceso de trasplante de las hortalizas que ahí se producirán.

Entrega de Puente Río Agujitas. Península de Osa. El puente se construyó con fondos del Inder y de la Municipalidad de Osa. En esta obra, el Inder invirtió ¢273 millones y el Gobierno Local ¢46 millones, todo suma un total de ¢319 millones que beneficia a cerca de 1.500 personas de las comunidades cercanas.

REGIÓN HUETAR NORTE: INVERSIÓN ¢11.425 MILLONES

En la Región Huetar Norte, se ha realizado una inversión de ¢11.425 millones en importantes obras que impulsan el desarrollo rural de una manera integral. Esta Región la conforman tres territorios rurales, los cuales cuentan con su Plan de Desarrollo Rural Territorial aprobado, a saber: 1. Guatuso-Upala-Los Chiles, 2. San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto y 3. Sarapiquí.

Las inversiones en esta Región de Desarrollo han sido diversas, como el apoyo a asociaciones de turismo rural, mega-acueductos, rutas inter-cantonales entre muchos otros proyectos del Desarrollo Rural Territorial como infraestructura rural, crédito rural, fomento a la producción, adquisición de tierras y proyectos articulados.



PROYECTOS DESTACADOS:

Centro de Capacitación China Verde. Bijagua, Upala En Bijagua de Upala (Asentamiento El Pilón), se construyó el Centro de Capacitación, donde unas 30 familias beneficiarias del Inder, desarrollan el proyecto turístico China Verde, cerca del Río Celeste. Tuvo un costo de ₡71,5 millones de colones y su finalidad es realizar actividades y exposiciones para aumentar la visitación en la zona.

Aportes a Mega Acueducto Pital. San Carlos, Alajuela. Brindará agua potable a unas 1.500 familias distribuidas en 11 comunidades de Pital de San Carlos. La inversión del Inder supera los ₡500 millones por medio de una transferencia de recursos al Municipio de San Carlos. Incluye un tanque de almacenamiento y línea de distribución y conducción del agua potable. El proyecto tiene un costo total de ₡3 mil millones de manera articulada.

Modelo Integral Agroindustrial de Leche de cabra. San Carlos, Alajuela. Por primera vez, los productores de leche de cabra de nuestro país tienen un proyecto integral gracias al apoyo que les brindó el Inder, por medio de la compra de una finca en Aguas Zarcas en San Carlos. Es una propiedad de 3,4 hectáreas donde se desarrolla la iniciativa a cargo de

la COOPECAPRINA R.L., integrada por casi 100 asociados. Se benefician más de 280 personas, además de los 100 empleos que genera la Cooperativa. La inversión del Inder fue de ¢92 millones.

Ruta Maleku. Guatuso-Upala, Alajuela. Esta obra es de gran importancia, pues comunica Bijagua de Upala con Katira de Guatuso. Beneficia a 75 mil personas y tiene una inversión de parte del Inder de ¢800 millones más los aportes de DINADECO, MOPT, RECOPE y los gobiernos locales de Guatuso y Upala. Este proyecto impulsará el turismo en la zona y la creación de más fuentes de empleo.

LOGROS HISTÓRICOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (Plan-RTI).

Respondiendo a una tarea pendiente de más de tres décadas, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), trabajó en la elaboración del Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI), el cual fue avalado por el Viceministerio de la Presidencia, el Ministerio de Justicia y Paz y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI). Asimismo, el documento fue expuesto a varias instituciones y organizaciones que trabajan el tema indígena, cuyas observaciones fueron incorporadas. En 1977, se publica la Ley 6172 (Ley Indígena), la cual establece en el artículo 5, que la institución tenía la responsabilidad de actuar coordinadamente con la CONAI, para realizar los estudios técnicos correspondientes que permitieran realizar los trámites de expropiación e indemnización, con el propósito de devolver las tierras ocupadas por no indígenas a sus legítimos dueños. Por ello, a finales del 2015 se presentó ante la Junta Directiva el Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas (PLAN-RTI), el cual pretende, de forma ordenada, realizar el trabajo de campo requerido en los 24 territorios indígenas. Para el año 2016, la Autoridad Presupuestaria autorizó la contratación de 17 profesionales de diversas ramas como topógrafos y abogados para trabajar exclusivamente en la ejecución del PLAN-RTI. El proyecto consta de tres etapas de dos años cada una y comprende seis actividades. Lo que se propone es realizar la intervención de nueve territorios indígenas en un plazo de dos años. Los estudios que se generen a partir de la actividad número 5, definirán cuáles serán aquellos ocupantes no indígenas que deben ser indemnizados por parte del Estado y aquellos poseedores de mala fe que deberán desalojar los terrenos. Para

el caso de los expedientes de personas que califiquen de buena fe, estos serán remitidos al Gobierno Central para proceder con el pago correspondiente según lo estipula la Ley Indígena en su artículo 5. Actualmente se ha avanzado en la mayoría de las actividades para los nueve territorios de la primera etapa. Se han generado más de 1.223 censos; se han establecido al menos 58 mojones, se han realizado 560 levantamientos topográficos, además se tiene conformados 60 expedientes para determinar si a los ocupantes se les debe indemnizar o desalojar según corresponda. El éxito del PLAN-RTI, radica en el trabajo articulado que se dé entre el Inder, la CONAI, las ADIs, las organizaciones que se encuentren dentro del territorio indígena y el Ministerio de Hacienda, entre otros. No cabe duda que no es suficiente realizar el trabajo técnico, resulta indispensable contar con los recursos suficientes para garantizar las indemnizaciones producto de las expropiaciones que se realicen, caso contrario, no se podrá cumplir con la recuperación de las propiedades, que constituye el objetivo general de este proyecto.

591 concesiones aprobadas en franja fronteriza.

Desde el año 2016, el Inder confeccionó y puso en marcha el nuevo reglamento para otorgar concesiones en las franjas fronterizas del país, cuya administración recae en la institución. Se dio un proceso de consulta donde participaron los actores comunales, habitantes de la zona sur e instituciones estatales y la Dirección Regional Brunca del Inder. La franja fronteriza se refiere a los dos kilómetros que discurren a lo largo de las fronteras del país, propiedad del Estado costarricense. Con esta norma, los ciudadanos, instituciones, empresas y organizaciones, pueden solicitar, ante las distintas representaciones del Instituto, predios para atender sus necesidades habitacionales, comerciales, de servicio, entre otros. Además, se incorporó la figura de la “concesión” y se dejó de utilizar la de “arrendamiento” como se había hecho históricamente. El Inder puede hoy, firmar contratos de concesión sobre terrenos de la franja fronteriza mediante un análisis previo de las solicitudes, a cargo de un equipo interdisciplinario. El plazo de vigencia en toda concesión que otorga hoy el Inder es de hasta 25 años, contados a partir de la fecha en que la Junta Directiva apruebe el derecho y podrá ser prorrogable por un período igual, es decir, tendrán un máximo de 50 años de vigencia, siempre y cuando el concesionario(a) haya cumplido con las obligaciones impuestas. En diciembre del 2017, la Junta Directiva del Inder había aprobado un total de 591 concesiones en Franja Fronteriza.

Traspaso de 1.665 hectáreas al SINAC para ser incluidas como Patrimonio Natural del Estado (PNE).

Dentro de los objetivos ambientales Planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDR), se planteó la meta de traspasar 2.000 hectáreas de terrenos propiedad del Inder al Patrimonio Natural del Estado, al finalizar el año 2018. Este objetivo se ha venido cumpliendo a cabalidad. Hasta el momento se han traspasado un total de 1.665 hectáreas en 58 predios, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Al finalizar el 2018 deberá haberse cumplido con la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Inversiones realizadas en respuesta a emergencias nacionales.

Fiel a sus objetivos y responsabilidades, el Inder apoyó a las personas que, en los territorios rurales, fueron afectados por los desastres naturales que golpearon nuestro país. En el año 2016 Costa Rica fue sacudida, por primera vez en la historia, por un huracán. El ciclón Otto trajo muerte y destrucción. En el 2017, fue la tormenta tropical Nate la que ocasionó serios problemas en infraestructura, inundaciones y más personas fallecidas. Por ello, la Institución activó los mecanismos de emergencia para atender y brindar su apoyo a las personas afectadas. Las acciones de respuesta se llevaron a cabo por dos vías: por un lado se realizaron transferencias a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), para la atención inmediata de los desastres, así como inversiones directas por parte del Inder para apoyos sociales y de los productores de forma interinstitucional. En el caso de las transferencias a la CNE, en el 2016 el Inder giró un total de ¢2.513 millones para la atención de las emergencias provocadas por el huracán Otto. Adicionalmente, en el 2017 se le transfirieron ¢1.931 millones para enfrentar las consecuencias de la tormenta tropical Nate. Es decir, entre los años 2016 y 2017 el Inder transfirió ¢4.444 millones a la CNE para la reconstrucción de nuestro país afectado por los embates naturales.

DESGLOSE DE INVERSIONES DEL INDER EN EMERGENCIAS	
AÑO	MONTO
2016	¢2.513 millones
2017	¢1.931 millones
TOTAL	¢4.444 millones

Fortalecimiento de la gestión del desarrollo rural.

En este período se impulsaron una serie de políticas públicas interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo rural de nuestro país entre ellas:

1. Articulación:

Es el esfuerzo interinstitucional y las relaciones con la sociedad civil organizada que se convierten en acciones cotidianas en pro del desarrollo rural territorial. Así fue posible realizar un trabajo en equipo que aumentó las inversiones en los territorios rurales y generó más proyectos para el beneficio del desarrollo rural territorial.

2. Reglamento a la Ley 9036:

Se está trabajando arduamente en la elaboración de un nuevo reglamento a la Ley 9036. Ya está aprobado por parte de las autoridades de Gobierno (Departamento Leyes y Decretos de Casa Presidencial-MEIC-MAG) para su entrada en rigor.

3. Implementación de la Ley 9409:

Es la Ley de Autorización al Inder para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), por el otorgamiento de tierras. El Inder creó el reglamento para la aplicación de la ley, donde las personas físicas o jurídicas que mantienen deudas con la Institución formalizadas antes del 31 de diciembre del 2005, que no superen los ¢6 millones, se les condonará la totalidad de lo adeudado. Quienes adeuden un monto superior a los ¢6 millones (antes del 24/01/17), deben presentarse a la oficina del Inder más cercana para pedir el formulario de solicitud de condonación. Con este trámite se puede acceder a una condonación del 50% de la deuda. En caso de tener varias deudas con el Inder, se puede aplicar la condonación a una sola

de ellas. Hasta diciembre del 2017 se han visto beneficiados 27 productores a quienes se les aprobó su respectiva condonación, sumando un total de ¢101 millones en deudas.

4. Creación de la Unidad de Proyectos:

En el 2016, se conforma dentro del Fondo de Desarrollo un nuevo proceso denominado “Oficina de Proyectos”, responsable de orientar y asesorar a las direcciones regionales, recomendar normas y procedimientos y llevar un control de la ejecución en materia de proyectos. Un total de siete profesionales en diferentes disciplinas, conformaron inicialmente la unidad. En el 2017, el Mideplan, aprueba la nueva estructura administrativa del Inder, visibilizando al proceso de proyectos, como una Unidad Administrativa, responsable de recomendar las directrices y lineamientos que norma el proceso de formulación, análisis, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, el proceso de verificación de requisitos, para la firma de convenios, para la transferencia de Fondos Públicos, renta o adjudicación de parcelas en asentamientos del Inder y para el otorgamiento de un beneficio de lotes para vivienda. Actualmente, además de los profesionales mencionados, se nombraron un total de 13 gestores de proyectos, aprobados por la Autoridad Presupuestaria y distribuidos en las Regiones de Desarrollo de todo el país, quienes son los encargados de asesorar, orientar, acompañar y apoyar a los territorios rurales y sus organizaciones en la formulación, gestión e implementación de proyectos, que son fundamentales en la disminución de las inequidades territoriales. El Gestor de Proyectos da asesoría y seguimiento para que finalmente el proyecto cumpla a partir de los indicadores financieros económicos, sociales y ambientales, con el objeto para el cual se diseña y desarrolla.

2.627 escrituras entregadas y regularización de tierras.

En los últimos cuatro años se han entregado 2.627 escrituras a campesinos, asociaciones, municipios entre otros. Es decir, fueron entregados un 200% más de títulos que en los cuatro años anteriores a esta administración. Al finalizar el 2017 se reportan más de 7 mil trámites para regularizar la tierra en todo el país y 4.900 escrituras pendientes de entregar. Por ello, se realizan acciones concretas para agilizar la entrega de escrituras que, en algunos casos, han alcanzado los 30 años de atraso. En el 2016 se presentó la Estrategia de Titulación y Regularización de la Tierra la cual fue aprobada por la Junta Directiva del Inder. En los próximos cuatro años, se espera que, se entreguen las escrituras pendientes

y se regularicen las tierras ocupadas por más de 10 años cumplidos a la entrada en vigencia de la Ley 9036, en noviembre del 2012. Hoy en día es la modalidad de arriendo la que más se utiliza en la institución en casi todas las fincas que se han entregado recientemente.

AÑO	ESCRITURAS
2014	473
2015	704
2016	301
2017	1.149
Total	2.627

14 Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (CEPROMA) en funcionamiento.

Los CEPROMA son importantes fuentes de empleo, sobre todo para mujeres jefas de hogar y adultas mayores. Durante esta administración se impulsaron y reactivaron los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos ubicados en todo el país. Los CEPROMA se establecen dentro del marco del “Plan Nacional de Alimentos para todos”, como una estrategia para que los pequeños productores y productoras se motiven a sembrar alimentos básicos, con la seguridad de poder darle a éstos valor agregado, tener disponibilidad y seguridad de los mismos para sus familias y la opción de vender los excedentes. Dada su importancia, se inició un trabajo de estudio y reformulación, en vista de que la mayoría de los centros se encontraban inactivos. Actualmente, existen 14 CEPROMA en funcionamiento y los cinco restantes se encuentran en procesos avanzados para ponerlos a funcionar nuevamente. Este modelo de negocio da empleo a 650 personas tanto de manera temporal como permanente, siendo el 86% mujeres rurales. Es importante mencionar que algunos CEPROMA están viviendo procesos de adaptación a la realidad productiva de cada territorio, ampliando su gama de producción y procesamiento de alimentos.

En forma sintetizada, cabe resaltar que el Inder ha dado enormes saltos en cuanto a la actualización y modernización de sus normas y estrategias en torno al desarrollo rural

territorial, cumpliendo así con la Ley 9036, que legitima al Inder como la institución del Estado ejecutora de la Política de Desarrollo Rural Territorial y le asigna, tanto la responsabilidad de asesorar y facilitar la organización de la sociedad civil en los territorios rurales, como la incorporación de los compromisos de las instituciones, empresa privada, academia, entre otros actores. En cuanto a los avances en normativa, sobresale la publicación del Poder Ejecutivo en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 28 del 29 de abril de 2015, del Decreto N° 38975-MAG “Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036” que vino a presentar la primera herramienta de la institucionalidad para darle marcha a los postulados del Desarrollo Rural Territorial (DRT), obligaciones y mandatos a la institucionalidad de lo rural según la Ley Inder. Se conformaron los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), y los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), entre otras experiencias, se vio la necesidad de actualizar esa misma norma, por lo que al finalizar el primer trimestre 2018, se cuenta con una reforma integral al Reglamento dotando de instrumentos aún más novedosos para el DRT. El Instituto también participa en otras normativas del Gobierno Central, tanto las provenientes del Ministerio de la Presidencia sobre el funcionamiento del Poder Ejecutivo y el Programa Tejiendo Desarrollo, así como una participación activa en los sectores ambiente, agropecuario, productivo y social. El Inder también ha tenido un peso significativo en proyectos legislativos, pues se han sometido a consulta más de 30 propuestas, como por ejemplo, la Ley 9409: “Ley de Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), por el otorgamiento de tierras”, siendo que al Instituto le correspondió colaborar en el proceso parlamentario y luego elaborar la propuesta de Reglamento a dicha Ley (según consta en el Decreto 40531-MAG), así como el procedimiento de aplicación e inclusive, la operación de las condonaciones que ya están en marcha. Otros expedientes legislativos se han enfocado en la titulación de zonas fronterizas, donaciones de terrenos, creación de regímenes especiales en ciertas zonas, ordenamiento territorial, cambio climático, fomento a productores agropecuarios, propuestas de modernización de ferias del agricultor y afines, sobre transparencia y búsqueda de más eficiencia en el sector público, búsqueda de sostenibilidad, promoción del turismo, encadenamientos y desarrollo integral, sobre el derecho humano a la alimentación y también sobre Patrimonio Natural del Estado, entre muchas otras propuestas más. Estas normativas son abordadas desde la lógica de las políticas públicas, de ahí que

de un modo articulado, la institucionalidad desarrolla la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial, 2015-2030 (PEDRT), en donde se inserta el marco de los compromisos y que constituye el fundamento básico para orientar los esfuerzos del Estado Costarricense mediante planes, programas y proyectos. La PEDRT tiene como visión “Territorios rurales integrados al desarrollo nacional con una mejor calidad de vida de sus habitantes, mediante una gestión integrada, articulada y participativa de la institucionalidad pública, empresa privada y sociedad civil, en un marco de cohesión, equidad, solidaridad, respeto y compromiso al año 2030”, pero además, en consideración del impacto de esta política, en enero del 2016 se declaró de Interés Público mediante Decreto Ejecutivo 39525-MAG. La PEDRT se complementa con el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT), y se constituye en la estrategia para la ejecución de la PEDRT. Este Plan es el producto de un ejercicio de planificación y concertación ciudadana, mediante el cual se identificaron acciones intersectoriales priorizadas en los PDRT, asociadas a los ejes estratégicos definidos por la PEDRT y vinculados con los distintos espacios o niveles de planificación establecidos por la normativa jurídica:

1. Infraestructura y servicios para el desarrollo de los territorios rurales
2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial
3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio
4. Economía rural territorial
5. Ecosistemas territoriales

Del mismo modo, otras estrategias institucionales y sectoriales fueron fortalecidas con el enfoque del DRT. Lo más rescatable acá es indicar que, el último cuatrienio ha sido sumamente provechoso en el campo de las normativas y políticas públicas para el desarrollo rural costarricense.

Al iniciar el período de esta administración, se logra identificar una debilidad en lo que respecta a la conformación de plataformas de gobernanzas que exige la Ley 9036, por ende, se inició el proceso de conformación de 28 territorios definidos por la Institución por medio de estudios que abarcaron diferentes ejes en las comunidades; de este trabajo surgen los Consejos de Desarrollo Rural Territorial (CTDR), y sus Comités Directivos.

Tanto en los Consejos como en los Comités Directivos, principalmente en estos últimos, deben estar presentes de forma activa y participativa diferentes “sillas” las cuales son ocupadas por representantes de sectores como por ejemplo: Mujeres, juventud, representación indígena, persona con discapacidad, instituciones dentro del territorio, gobierno local y organizaciones, entre otros. Esto permite que los actores de sectores vulnerables tengan una participación inclusiva en la mejora del territorio al cual pertenecen, con la oportunidad de realizar propuestas o de brindar seguimiento a proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.

El Inder, con la finalidad de hacer tangible esa participación y mejora en la calidad de vida de estos sectores vulnerables, apunta a una serie de proyectos concretos que se logran ejecutar en el período señalado por medio de los servicios y programas que brinda el Inder; entre ellos lo siguiente:

PROYECTOS CON EL COMPONENTE DE LA COMPRA DE TERRENO PARA SU EJECUCIÓN.

- *“Producción hortícola y huevos de gallina de manera integral para la inserción laboral de personas con discapacidad Camino al Futuro”*. Proyecto que beneficia a personas con discapacidad para que por medio de la comercialización de hortalizas y huevos, generen ingresos económicos para ellos y sus familias.
- *“Jardín clonal comercialización y vivero. Centro Agrícola Bataan”*, proyecto que integra a mujeres jefas de hogar y adultos mayores, para generar fuentes de ingresos a sus familias.
- Cacao sostenible Colinas de La Rita-Grupo Trapiche, integra a varias mujeres jefas de hogar brindando una fuente de ingresos a sus familias.
- *“Producción de Palmito”*, en este proyecto se integran muchos adultos mayores para generar fuentes de ingresos para ellos y sus familias.

Los proyectos anteriores requirieron una inversión total de ¢2.595.22 millones, y lograron beneficiar a más de 193 familias.

Además, por medio de los diferentes programas y servicios que brinda el Inder, se logró dar apoyo a familias de escasos recursos y de sectores vulnerables, entre estos proyectos se encuentra:

TRANSFERENCIAS E INFRAESTRUCTURA. Se realizó una inversión de ¢792 millones, para dar vida a proyectos como:

- *“Construcción Área Común Plaza de la Mujer”* proyecto que atiende a un grupo de mujeres jefas de hogar, con el objetivo de reubicar sus puestos de comidas en derecho de vía trasladándolas a unas instalaciones donde se les construyeron puestos debidamente ambientados para la venta de comidas, permitiendo que su fuente de ingresos y la de sus familias no se pierda. Proyecto articulado con la Municipalidad de Corredores
- *“Mejoramiento de edificio Casa de la Mujer Pérez Zeledón”* proyecto consta del mejoramiento de la infraestructura del edificio, donde se realiza la atención de mujeres en riesgo social, adolescentes, menores de edad en embarazo y en riesgo en general. Proyecto articulado con la Asociación de Mujeres Generaleñas.
- *“Construcción de puente Santa Rosa, Las Vueltas”* Este proyecto fue construido para brindar paso al territorio indígena de la zona, se realizó de forma articulada con la Municipalidad de Corredores, permitiendo el paso seguro de las familias así como la posibilidad de trasladar la producción.
- *“Mejoramiento y construcción de camino Altos del Brujo y San Antonio”* Este proyecto comprende la construcción y mejoramiento de 4.5 kilómetros de camino que se encuentra dentro de territorio indígena.
- *“Construcción de puente Bajo Los Indios”* Este proyecto fue construido para brindar paso al territorio indígena de la zona, se realizó de forma articulada con la Municipalidad de Corredores, permitiendo el paso seguro de las familias así como la facilidad de traslado y transporte de producción.
- *“Equipamiento Programa de Educación Ambiental PATESA”* proyecto que brinda fuente de empleo a mujeres jefas de hogar y en condición de riesgo, lo que les permite contar con ingresos para sus familias.
- *“Construcción de puesto de visita periódica”* ubicado en Valle de La Estrella territorio Indígena TaynÍ, permite el acceso a la salud de la población indígena, dicho proyecto se realizó de forma coordinada con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Estos proyectos han beneficiado a más de 500 familias.

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. Instancia interna de Servicios para el Desarrollo, servicio orientado, fundamentalmente, a proporcionar apoyo técnico y financiero, como medidas que contribuyan a satisfacer las necesidades alimenticias de las familias de los asentamientos y territorios, así como para realizar la coordinación necesaria con los Territorios, Direcciones Territoriales, Regionales y oficinas subregionales, con el fin de brindar el apoyo a las familias y organizaciones beneficiarias para orientarlos, cubrir sus necesidades e informarles sobre los beneficios a los cuales pueden acceder en lo referente a las actividades productivas.

Dentro de su población meta encontramos el énfasis en los siguientes estamentos sociales que presentan situaciones de exclusión laboral:

- ✓ Población Joven (de 15 a 35 años de edad).
- ✓ Mujeres rurales.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Pueblos indígenas y afrodescendientes.

Basados en lo anterior, se realizó la inversión de \$5.849 millones durante el período 2014-2018 de los cuales se les dio sustento a proyectos como:

- *“Dotación de equipo Industrial”*. Este proyecto consiste en dotar de máquinas de coser industriales para un grupo de 24 mujeres organizadas, este recurso les ayudo para que pudieran participar en una licitación realizada por la CCSS, para realizar ropa hospitalaria y la ganaron, generando una fuente importante de ingresos para su familias.
- *“Proyecto Amazilia dotación de maquinaria y equipo”*. Proyecto dirigido a mujeres jefas de hogar y adultas mayores que tienen un proyecto de fabricación de chocolates, se les dotó con maquinaria y equipo para dar ese valor agregado a su producción y mejorar los ingresos.
- *“Equipamiento a grupo Villa Textil Duacari”*, en este proyecto se encuentra una participación del 70% mujeres jefas de hogar, este consistió en dotarles de máquinas de coser industriales y textiles para fortalecer su proyecto.

- *“Compra de equipo grupo Acumuitas”*, es un grupo organizado de mujeres empresarias indígenas Bribri, por lo tanto se les entregó equipo para fortalecer su proyecto.
- *“Compra de ganado y semillas”*. Familias indígenas ubicadas en el territorio Valle la Estrella.
- *“Dotación de equipo para mujeres de Santa Cruz”*, se realiza la compra de máquinas de coser y equipo para soda para cinco mujeres jefas de hogar.
- *“Compra de equipo mujeres emprendedoras de Monterrey”*, se realiza la compra de máquinas de coser para la Asociación de Mujeres Microempresarias de Monterrey.

Como bien se puede apreciar el Inder ha realizado en el período 2014-2018, una gran cantidad de inversiones a diferentes tipos de población siempre en las zonas rurales y ha enfocado grandes esfuerzos en realizar proyectos de impacto en las comunidades y que abarquen todas las dimensiones de esta población.

PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT). 2015-2030.

Se fundamenta en la inclusión de los territorios rurales en cualquier aspecto económico, social, político, ambiental y cultural, para asegurar la promoción social de la población, en salud, educación, seguridad y justicia, entre otros

Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018.

La formulación y ejecución de las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, toma como primer insumo el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, cuyo tercer compromiso es "Resguardar al productor y productora nacional, la seguridad y soberanía alimentarias". Por primera vez en un programa de Gobierno se presenta el tema de la seguridad alimentaria como uno de los compromisos del más alto nivel.

Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021.

Esta Política orienta y rige las acciones de corto, mediano y largo plazo del sector agroalimentario y la institucionalidad que lo apoya. Esta política, sus acciones estratégicas e instrumentos se insertan en la estrategia de crecimiento económico y desarrollo social del país y le permiten al sector agroalimentario ser proactivo respecto de las posibilidades de cambio para encarar los principales desafíos en esta segunda década del siglo XXI.

Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT).

Responde a una necesidad de las sociedades centroamericanas de enfrentar obstáculos estructurales a un desarrollo nacional sostenible e incluyente, para lo cual es fundamental el desarrollo integral de sus territorios rurales. Los territorios, como espacios socio-geográficos construidos históricamente, están asociados a la identidad cultural de sus habitantes y comunidades.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA (POI, PEI, ETC)

Instrumentos relacionados a la actividad sustantiva de la Institución

En el marco de la nueva institucionalidad del Inder se presentan a continuación las acciones más relevantes realizadas en este nivel de gobernanza territorial:

- **Constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).** A partir del año 2013 se inicia el proceso de conformación de los territorios rurales, siguiendo el proceso metodológico de mapeo de actores sociales, talleres con la institucionalidad pública y la sociedad civil, definición de visión y misión, acreditación de personas físicas y jurídicas, pre asamblea y asamblea de constitución de cada territorio, proceso que se concluye en el año 2016. Actualmente, a solicitud de los gobiernos locales de las áreas rurales de los cantones de Moravia, Goicoechea y Coronado, se está iniciando un proceso de conformación del territorio N° 29 que no estuvo inicialmente programado. A continuación, se presenta la conformación de los territorios por año.

Cuadro 1. Distribución de territorios rurales según año de constitución

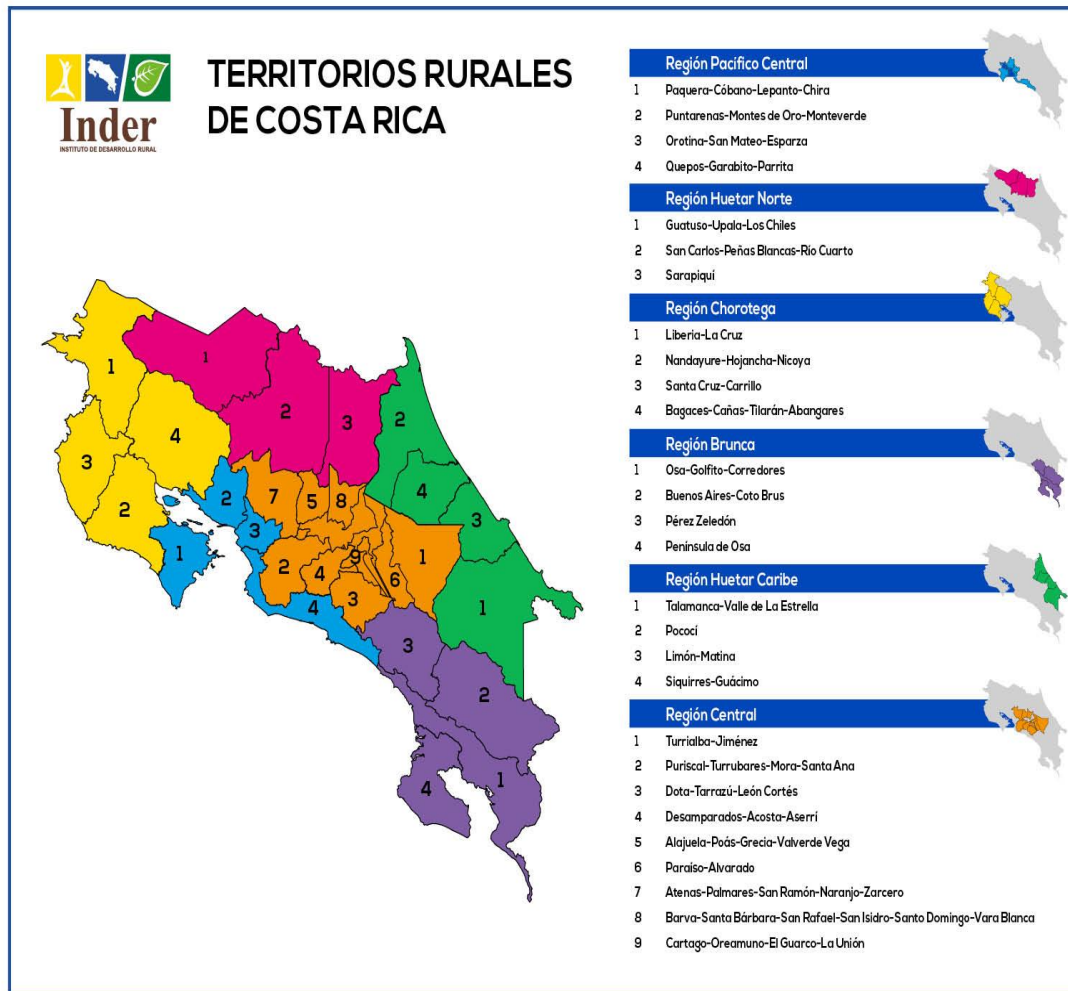
Año	N° de Territorios constituidos	Nombre del Territorio
2013	1	Talamanca- Valle de La Estrella
2014	9	Turrialba-Jiménez
		Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana
		Osa-Golfito-Corredores
		Buenos Aires-Coto Brus
		Pococí

Año	N° de Territorios constituidos	Nombre del Territorio
		Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira
		Liberia-La Cruz
		Sarapiquí
		Upala-Guatuso-Los Chiles
2015	14	Puntarenas-Montes de Oro
		Limón-Matina
		Siquirres-Guácimo
		Nicoya-Hojancha-Nandayure
		Dota-Tarrazú-León Cortes
		Santa Cruz-Carrillo
		Acosta-Aserrí-Desamparados
		San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto
		Pérez Zeledón
		Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega
		Orotina-San Mateo-Esparza
		Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán
		Paraíso-Alvarado
		Península de Osa
2016	4	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión
		Quepos-Garabito-Parrita
		Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca
		Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcero

Fuente: Inder, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, 2018.

En el siguiente mapa se presenta la localización de los 28 territorios rurales, según regiones de planificación del país.

Figura 1. Costa Rica. Territorios conformados según región de planificación



Fuente: Inder, Secretaria Técnica de Desarrollo Rural, 2018.

Cada CTDR está conformado por una Asamblea integrada por los diferentes actores territoriales acreditados ante el Inder y un Comité Directivo. Este Comité está constituido por el 40% de representación institucional (incluye los gobiernos locales), y un 60% de actores de la sociedad civil organizada, así como el sector privado. En el anexo N° 1, se presentan los mapas de los territorios constituidos por año.

- **Formulación de Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).** Paralelo al proceso de constitución de los territorios, el Inder fue fortaleciendo las capacidades de los Comités

Directivos de los CTDR, para el desempeño de sus funciones como un órgano colegiado, responsable de la conducción del desarrollo de los territorios, definidos mediante la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), donde se concretan las prioridades de intervención en las dimensiones social, económico, cultural, ambiental y político-institucional. Según lo establece el artículo 11 de la Ley 9036, el Inder y las instituciones públicas con representación en los territorios, deberán responder a las demandas contenidas en los planes mencionados, con la participación activa de los actores privados. Se elaboró una guía metodológica, que constituye el instrumento básico de orientación para la formulación de los planes de desarrollo. Asimismo, con el apoyo del Inder, éste fue el marco que permitió a los Comités Directivos la formulación del plan con la priorización de iniciativas de proyectos en cada una de las dimensiones del desarrollo, como parte del enfoque de desarrollo rural territorial, para ser implementados de manera articulada con otros actores públicos y privados. A finales del año 2016, todos los territorios rurales contaban con sus planes de desarrollo, elaborados por el Comité Directivo de cada CTDR y aprobados en Asamblea, con una vigencia de cinco años.

- **Apoyo en la Formulación de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030.** Para la formulación de la Política, se constituyó un Comité Técnico Interinstitucional (CTI)⁴ coordinado inicialmente por el Inder, responsable de elaborar una versión preliminar aprobada por la Junta Directiva y posteriormente, remitido a la Rectoría del Sector Agropecuario, donde Sepsa fue responsable de liderar este proceso con el apoyo del CTI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 9036, que le asigna a la Rectoría Sectorial la formulación de la Política. En octubre del año 2015, la Política es aprobada en el seno del Consejo de Gobierno y posteriormente, en enero de 2016 fue emitido el Decreto N° 39.525-MAG: “Declaratoria de interés público de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030”, firmado por el Presidente de la República, don Luis Guillermo Solís Rivera y el Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), don Luis Felipe Arauz Cavallini. Esta declaratoria tiene un carácter vinculante para las instituciones públicas, y trasciende las acciones propias del Sector Agropecuario.

⁴ CTI integrado por representantes de las siguientes instituciones: Mideplan, Sepsa, Inamu, UNGL, Inder, IICA.

- **Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT).**

Dicho Plan fue formulado con apoyo del CTI⁵, y fue aprobado en sesión de Junta Directiva el 27 de junio de 2017, en el acto inaugural de la “V Semana Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial de los Países del SICA”. Este evento se da en el contexto de la ECADERT, donde Costa Rica representada por el Inder, ocupaba la Presidencia Pro Témpore. El PNDRT se constituye en el instrumento operativo para la ejecución de la PEDRT 2015-2030, elaborado a partir de análisis de 72 indicadores territoriales en los 5 ejes de la PEDRT, así como por las demandas incluidas en los planes de desarrollo rural territorial. Además, incorpora proyectos prioritarios definidos por los territorios con la oferta institucional y con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Incluye además acciones estratégicas en cada uno de los ejes, que deberán ser negociadas con las instituciones involucradas según su ámbito de competencia, en el futuro Plan Nacional de Desarrollo del próximo Gobierno. Tanto la Política de Estado como el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, fueron validados en un amplio proceso de consulta pública a nivel central y regional, donde participaron representantes de los CTDR, instituciones, gobiernos locales, academia, entre otros. Con base en las observaciones y aportes recibidos, ambos documentos fueron ajustados y posteriormente publicados.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI).** El objetivo básico del documento es definir el curso de acción del Instituto, para el corto y mediano plazo, considerando objetivos y posibles líneas de acción, que subsanen las debilidades y vacíos existentes y que permitan el cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 9036 y la misión institucional. En el marco de este planteamiento, los esfuerzos se dirigen a la creación de capacidades institucionales para abordar el modelo de gestión de la política, que vincula al Inder con la institucionalidad pública y los actores privados de los territorios, para fomentar el desarrollo integral de los territorios rurales, especialmente aquellos que muestran mayores desventajas en sus posibilidades de desarrollo.

El PEI 2016-2020 aborda el enfoque de consolidación de los procesos de gestión en los territorios rurales, de manera que el Inder esté en capacidad de cumplir con eficiencia y eficacia la declaratoria de Misión institucional: “Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la

⁵ CTI fue ampliado incorporándose adicionalmente representaciones de las siguientes instituciones: Minae, IFAM y MEIC

acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural”. En este sentido el PEI será ajustado conforme a los resultados de la ejecución de la PERDT y otros elementos sustantivos que incidan en el accionar institucional.

El PEI 2016-2020 incluye objetivos y acciones tácticas básicas y necesarias, en los diferentes ejes, para que complementariamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030, los Planes de Desarrollo Rural Territorial y el (POI), permitan concretar la provisión de bienes y servicios a la población de los territorios rurales del país.

Uno de los elementos relevantes incluidos en el PEI, es el que se relaciona con la reorganización estructural y operativa del Instituto, conforme a las potestades y competencias que establece la Ley, de manera tal que se cumpla con eficiencia y eficacia el objetivo de contribuir al desarrollo de los territorios rurales. Esto implica un cambio importante en la forma de administración y ejecución de los programas institucionales, dado que, se genera un cambio en la estrategia, al evolucionar a un sistema de administración por proyectos fundamentados y consensuados en los territorios rurales.

Mediante el desglose de elementos de orden estratégico y táctico, se genera el derrotero necesario para formalizar los elementos de acción, buscando que los mismos sean medibles y cuantificables y que proporcionen información sobre la evolución en el cumplimiento de los mandatos de la Ley 9036. De esta manera, la Dirección Superior, utilizando como insumo el análisis de cumplimiento de las metas y los factores críticos de éxito, estará en capacidad de tomar acciones correctivas y decisiones que permita el cumplimiento de los objetivos de la Ley 9036.

El PEI debe ser considerado como el planteamiento global de la estrategia del Inder, con enfoque de mediano y largo plazo. Corresponde a la Dirección Superior y funcionarios involucrados en este proceso la divulgación y socialización del documento, para asegurar que el norte definido sea de completo conocimiento de cada miembro de la Institución, de manera tal que su planificación y accionar gire alrededor de estos lineamientos. En una

etapa inmediata posterior, las unidades técnicas y administrativas, deben elaborar el plan de instrumentación correspondiente, que incluya las acciones que contribuyan al logro gradual de los objetivos estratégicos para el período comprendido entre 2016-2020.

- **Plan Operativo Institucional 2018 (POI 2018).** El POI 2018 organiza el conjunto de acciones y recursos necesarios para la consecución de los objetivos, indicadores y metas los cuales están debidamente vinculados con el Planificación Estratégico Institucional, instrumento que forma parte del Sistema de Planificación Institucional. Asimismo, las acciones del POI se encuentran alineadas con las prioridades del gobierno plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2015-2018 y las que quedan reflejadas en las Matrices de Programación y Presupuesto (MAPP). En el POI 2018 y sobre la base del mandato de ley se incorporan como meta la ejecución de 157 proyectos de desarrollo, de los cuales 19 proyectos se encuentran asociados a la compra de tierra, 28 son producto de procesos de coordinación y articulación con diversos actores para la atención de las poblaciones rurales, asimismo 110 proyectos son los que el Instituto desarrolla directamente para la atención de necesidades identificadas en asentamientos y en territorios rurales. Cabe resaltar que estos proyectos atienden al mandato de ley de priorizar la inversión en los territorios con más bajos niveles de desarrollo. Para lo anterior el Instituto a través del personal de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural desarrolló un Índice de Desarrollo Rural Territorial (IDRT), es una guía formal para el diseño y análisis de políticas públicas en los territorios rurales. En este sentido, se incluye en el presente documento el análisis del Modelo de Priorización y el marco teórico para la construcción del índice. En cuanto al proceso de organización interna para la formulación del presente Plan, el mismo tuvo como punto de inicio la Directriz de la Gerencia General GG-814-2017, a partir de la cual se definió en primer lugar la estructura operativa que estaría guiando el proceso y, en segundo lugar, las orientaciones generales por las cuales se regiría la formulación del POI 2018.

En este particular el proceso de construcción desarrollado desde su concepción fue participativo, liderado por el Comité Ejecutivo, constituido por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, y las jefaturas de las siguientes unidades administrativas: Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Asuntos Jurídicos, Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Tierras, Fondo de Desarrollo Rural, Administración y Finanzas.

Por su parte, esta Comisión Político-Estratégica estuvo respaldada por un Equipo Técnico de Formulación integrado por funcionarios representantes de la Gerencia General, la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Administración y Finanzas, Financiero, Fondo de Tierras, Fondo de Desarrollo Rural y las Regiones de Desarrollo, quienes son los responsables de conducir desde las diversas unidades el proceso de formulación.

4. Limitaciones y tareas pendientes

A pesar de los grandes esfuerzos llevados a cabo por la Administración Superior y una población laboral institucional comprometida con el desarrollo rural territorial de Costa Rica, quedan pendientes desafíos y retos que deben marcar el camino por el cual deberá seguir transitando el Inder:

- Consolidación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y empoderamiento y gestión de capacidades a los Comités Directivos de los Territorios, además de la implementación y seguimiento para que los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) de cada uno de ellos se cumplan.
- Con respecto a las plataformas territoriales, se requiere un compromiso verdadero por parte de los representantes de las instituciones públicas en los proyectos planteados dentro de los PDRT, y hasta la fecha se resiente la poca incorporación y participación del sector empresarial; además, los Consejos Directivos y los mismos CTDR deben actuar con una visión de largo plazo, que permita el desarrollo integral de los territorios rurales.
- El nuevo marco institucional ha requerido la revisión de reglamentos y procedimientos para el otorgamiento de bienes y servicios, así como para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), lo que ha incidido en la ejecución oportuna de algunos compromisos institucionales a los que debe dársele seguimiento.
- Implementación de la estructura organizacional aprobada por el Mideplan; esto implica una serie de acciones complejas iniciadas pero no concluidas, tales como: redefinición de procesos y procedimientos, establecimiento de las cargas de trabajo,

ampliación de nuevas plazas para el recurso humano, entre otros, se tiene como meta poder aplicarse a partir del 2018.

- En las dependencias sustantivas del Instituto, la fuerza laboral enfrenta una carga muy fuerte de trabajo, debido a la asignación de nuevas funciones y responsabilidades a causa de la entrada en vigencia de la Ley 9036, como por ejemplo, el recargo de las nuevas funciones las Secretarías Técnicas de Desarrollo Rural, función creada con la nueva institucionalidad y requiere que estén en tiempo completo en su nueva labor, según estudios y demandas de los CTDR. Actualmente, se está iniciando un proceso de cambio de funciones y cargas laborales que debe seguirse apoyando para impulsar el desarrollo rural en los territorios.
- En el caso particular del proyecto de Crédito Rural, se produjo un atraso importante por un pronunciamiento emitido por el MEIC sobre el impedimento de solicitar los requisitos para solicitudes de crédito, por lo que requiere de un nuevo impulso en el que se está trabajando, pero que necesita continuidad.
- Seguir fortaleciendo los procesos para el desarrollo de capacidades en los territorios rurales, tanto de la población institucional, territorial, comunal o de grupos organizados que demandan apoyo, bajo un enfoque territorial.
- En el marco de las deudas históricas adquiridas desde el ITCO, IDA y ahora Inder, con relación a temas del Fondo de Tierras, como lo vienen a ser las escrituras, se demanda una ruta constante y de compromiso que le permita a la institución saldar dichas deudas.

Si bien es cierto que hemos creado los territorios, es importante anotar que los CTDR sienten que la institucionalidad pública, los gobiernos locales, asociaciones, cooperativas y otros, demandan gestores de proyectos, con lo que no siempre se cuenta, para lograr la implementación de iniciativas que impacten positivamente el desarrollo rural y así mejorar la calidad de vida de los habitantes, por lo que la Institución debe preocuparse por nombrar gestores de proyectos para seguir promoviendo el desarrollo rural territorial.

En el Inder hemos apostado a una nueva cultura mediante las estrategias como la articulación interinstitucional, la agregación de valor, los encadenamientos mediante

proyectos en los territorios rurales, sin embargo, este desafío es responsabilidad de todas las institucionales del Estado costarricense y esa apuesta debe seguirse.

Debe continuarse apostando a los valores institucionales que son propios del desarrollo rural, tales como lo son la transparencia, el bien común, trabajo en equipo, la responsabilidad, la solidaridad, entre muchos otros, que permitan el buen funcionamiento y la seguridad institucional para el buen ejercicio de sus labores.

IV. PARTE
Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Inder, durante el periodo 2014-2018, de conformidad con la normativa aplicable, dirigió su gestión según la aplicación de los principios ya establecidos en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 9036, Reglamento Interno de Orden, Dirección y Disciplina de la Junta Directiva y el deber de probidad en la función pública.

Cabe indicar que quien presidirá dicho órgano colegiado será el Presidente Ejecutivo del Inder, quien está llamado a velar por la buena marcha de la Junta Directiva y coordinar lo requerido para buscar con fundamentos legales y técnicos, las mejores soluciones ante cualquier diferencia entre sus miembros, a efectos de tomar los acuerdos requeridos para la buena marcha de la Institución. Sobre este punto cabe indicar que la Junta Directiva del Inder está constituida, de conformidad con lo citado en el Artículo 18 de la Ley 9036 y sus miembros son nombrados por el Consejo de Gobierno.

No existe proceso alguno de evaluación sobre el desempeño de los miembros de Junta Directiva. Para resguardar el cumplimiento de las competencias, deberes, atribuciones y prohibiciones de cada uno de los miembros de Junta Directiva, se promulgó el Reglamento Interno de Orden, Dirección y Disciplina de la Junta Directiva, el cual funge como norma interna y en su Artículo 11 establece en detalle los elementos supra citados.

Durante el periodo comprendido entre el año 2014 y el 2018, no se ha efectuado auditoría interna o externa, tampoco contratación alguna de la misma, para con la Junta Directiva.

Los miembros de Gobierno de Junta Directiva, forman parte de otros Órganos Colegiados, esto por la propia naturaleza de su función. Además, sus funciones están determinadas por mandato de ley, de conformidad con el Capítulo II, Artículo 24, de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), y concordante con el Reglamento Interno de Orden, Dirección y Disciplina de la Junta Directiva, en su Capítulo IV, Artículo 11.

A continuación, se detalla su integración, requisitos, período, causas de remoción, reglamentación, dietas, funciones, de conformidad con la Ley 9036, norma con rango superior que rige en las actuaciones de los miembros del órgano colegiado.

ARTÍCULO 18 - Integración

El órgano máximo de dirección del Inder será la Junta Directiva, integrada por siete miembros de la siguiente manera:

- El presidente ejecutivo del Inder, quien la presidirá.
- El ministro de Agricultura y Ganadería, quien podrá ser representado por un viceministro.
- El ministro de Planificación Nacional y Política Económica o su viceministro.
- El ministro del Minae o su viceministro.
- Una persona representante de la Unión de Gobiernos Locales que pertenezca a los territorios rurales.
- Una persona representante de los territorios rurales, quien será ratificada por el Poder Ejecutivo.
- Una persona representante electa del seno del Foro Nacional Agropecuario acreditado ante el MAG, ratificada por el Poder Ejecutivo o, en su defecto, un representante de las organizaciones campesinas existentes en el país de cobertura nacional, ratificado por el Poder Ejecutivo.
- La Junta Directiva elegirá de su seno un vicepresidente, quien sustituirá al presidente en caso de impedimento o ausencia en el ejercicio de sus atribuciones y deberes.

Cuando estén ausentes el presidente y el vicepresidente de la Junta, esta nombrará a uno de sus miembros como un presidente ad hoc para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 19 - Requisitos

Para ser miembro de la Junta Directiva es necesario ser costarricense por nacimiento o naturalización, con diez años de residencia en el país como mínimo, y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

No podrán ser designados miembros de la Junta Directiva quienes estén ligados entre sí o con jefes de departamento o funcionarios de más alto nivel de la institución, por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive. Tampoco podrán serlo personeros o empleados del propio Inder.

Cuando, con posterioridad al nombramiento, se compruebe la existencia de alguno de los impedimentos a que se refiere el párrafo anterior, se considerará nula la designación del

miembro. Si la causa del impedimento es sobreviniente, caducará el nombramiento desde el momento en que surgió esa causa.

ARTÍCULO 20 - Período

Los miembros de la Junta Directiva serán designados por períodos de cuatro años, a partir del 1° de junio del año en que inicie el mandato presidencial de la República, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política. Sus nombramientos deberán efectuarse en los últimos quince días del mes de mayo del año correspondiente.

Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva podrá ser reelegido.

El Consejo de Gobierno, a solicitud de la Junta Directiva, ratificará los nombramientos interinos para sustituir a los directores que no puedan concurrir a sesiones, justificadamente, por períodos no menores a un mes ni mayores a seis meses.

En caso de sustitución de directores, por remoción justificada, renuncia, fallecimiento o por cualquier otra causa, el nombramiento se hará dentro de los quince días siguientes a la fecha en que quede el puesto vacante y dicho nombramiento tendrá vigencia por el resto del período.

ARTÍCULO 21 - Causas de remoción

Las personas integrantes de la Junta Directiva podrán ser removidas de sus cargos si incurren en cualquiera de las siguientes causales:

- Violación de algunas de las disposiciones prohibitivas o de precepto obligatorio contenidas en las leyes, los decretos o los reglamentos aplicables al Inder.
- Responsabilidad por actos u operaciones fraudulentas o ilegales. En caso de sobrevenir citación a juicio penal contra una persona integrante de la Junta Directiva, esta será suspendida del ejercicio de sus funciones por el Consejo de Gobierno, hasta tanto haya sentencia condenatoria en firme.
- Inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos establecida por la autoridad competente.
- Inasistencia a tres sesiones ordinarias consecutivas sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva.
- Incapacidad o impedimento físico para desempeñar sus funciones durante un lapso de seis meses o más.

- Cuando el miembro de la Junta Directiva sea propietario o arrendatario de un predio o parcela administrado por la institución y se compruebe que no cumple las disposiciones que estipula la ley respectiva y sus reglamentos.

En todos los casos señalados en este artículo, la Junta Directiva informará al Consejo de Gobierno para que este determine si procede y ejecute la separación del cargo.

No obstante, lo anterior, el director será separado de su cargo mientras se realiza la investigación. En tal caso, el Consejo de Gobierno deberá nombrar a un director interino que lo sustituya por el tiempo durante el cual se extienda la investigación, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 22 - Reglamentación

La Junta Directiva dictará un reglamento para su funcionamiento interno y su organización, el cual requerirá para su aprobación y su reforma al menos de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 23 - Dietas

En el Artículo 23 de la Ley N° 9036, la política de remuneraciones aplicadas a los miembros de Junta Directiva, indica que se pagan dietas al representante de la Unión de Gobiernos Locales, Territorios Rurales y Foro Nacional Agropecuario, esto por cada sesión a las cuales conste su asistencia.

La asistencia puntual de los miembros de la Junta Directiva a las sesiones les dará derecho a cobrar dietas y estas serán las únicas remuneraciones que podrán percibir por sus servicios, en el desempeño de sus funciones. Por vía reglamentaria y conforme a las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública y otras normas conexas, se regularán el monto y el límite de esas dietas.

El presidente ejecutivo y los ministros y viceministros no tendrán derecho al cobro de dietas, además de su salario, ni lo tendrá ningún otro funcionario del Inder que por algún motivo asista a las sesiones.

ARTÍCULO 24 - Funciones

La Junta Directiva del Inder tendrá las siguientes funciones:

- Ejercer las atribuciones que la presente ley le confiere.
- Ejecutar la política de desarrollo rural y el Plan Nacional de Desarrollo Rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices que reciba del Poder Ejecutivo y del ministro del MAG, en su condición de rector del sector agropecuario.
- Determinar los regímenes de tenencia de tierra que debe establecer el Inder en sus proyectos agrarios.
- Aprobar la adquisición, la asignación, el arrendamiento, el gravamen y la enajenación de tierras y otros bienes, para cumplir los fines de esta ley, previa recomendación del Fondo de Tierras y del Fondo de Desarrollo Rural.
- Aprobar la asignación de tierras según las modalidades previstas por esta ley y aprobar los títulos de propiedad, contratos de arrendamiento y asignación recomendados por el Fondo de Tierras, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Inder.
- Aprobar los trámites de expropiación, con las formalidades legales del caso, de las tierras que se requieran por interés público calificado, cuando ello sea preciso para el cumplimiento de los fines del Inder.
- Autorizar la contratación de empréstitos nacionales, previa aprobación de las autoridades competentes, así como proponer la constitución de fideicomisos dentro del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Gestionar la contratación de empréstitos extranjeros destinados al impulso del desarrollo rural territorial del país.
- Aprobar la memoria anual y los estados financieros del Inder.
- Solicitar los informes que correspondan al presidente ejecutivo, a fin de evaluar la marcha del Inder y garantizar la transparencia institucional, así como ordenar la realización de evaluaciones y auditorías externas.
- Nombrar al auditor y al subauditor internos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

- Nombrar y remover al gerente general de la institución. Dichos nombramientos se harán por seis años y podrá ser reelegidos. La votación, tanto para el nombramiento como para la remoción, será por mayoría calificada de la Junta Directiva.
- Aprobar los reglamentos internos y de servicio de la institución, en relación con los demás aspectos de esta ley, el Poder Ejecutivo procederá a dictar los reglamentos de ejecución necesarios, a propuesta del Inder, con fundamento en lo dispuesto en los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política.
- Velar por la buena marcha de la institución.

En torno a la normativa aplicable ante un posible conflicto de interés, por parte de uno de los miembros de Junta Directiva, es menester indicar que aplican los principios ya establecidos en la Ley General de la Administración Pública, Ley 9036, Reglamento Interno de Orden, Dirección y Disciplina de la Junta Directiva y sobre todo el deber de probidad en la función pública. Además, cabe indicar que quien presidirá dicho órgano colegiado será el Presidente Ejecutivo del Inder, quien está llamado a velar por la buena marcha de dicha Junta Directiva y coordinar lo requerido para buscar con fundamentos legales y técnicos, las mejores soluciones ante cualquier diferencia entre sus miembros, a efectos de tomar los Acuerdos requeridos para la buena marcha de la Institución. Deberá velarse también que las intervenciones de los Directores sea de forma, proporcional y completa, siempre de forma respetuosa para con cada uno de los miembros del órgano colegiado, funcionarios o invitados a participar de la sesión.

Del siguiente cuadro se desprende la información de los miembros que componen la Junta Directiva, tanto los representantes de Gobierno, como el representante de Territorios Rurales, Foro Nacional Agropecuario y Gobiernos Locales, siendo que con estos tres últimos su vinculación con la entidad se limite a ser miembro de la Junta Directiva:

NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	N° CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	REPRESENTACIÓN
MSc. Ricardo Alberto Rodríguez Barquero	24-01-1963	2-0379-0749	8722-3136	rrodriguez@inder.go.cr	Oficinas Centrales Inder	Presidente Ejecutivo Inder
Ing. Juan Felipe Arguedas Gamboa Viceministro	03-11-1958	1-0507-0778	2231-1023 Amanda Montoya Secretaria Cel: 8340-2685 (Felipe)	farguedas@mag.go.cr amontoya@mag.go.cr	Sabana Sur, Antiguo Edificio La Salle	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
OLGA MARTA SÁNCHEZ OVIEDO Ministra de MIDEPLAN			22028502 (Secretaria Laura o Karol Fernández lleva agenda) Cel: 83291263	olga.sanchez@mideplan.go.cr		Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
LICDA. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (Viceministra MIDEPLAN)	13-11-1984	1-1224-0869	2202-8503 (Secretaria Natalie) Cel: 8841-5695 (Pilar)	Pilar.garrido@mideplan.go.cr pgarridogonzalo@gmail.com	Del Automercado 75 mts E y 200 mts N, B° Dent, San Pedro de Montes de Oca	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
DR. EDGAR EDUARDO GUTIÉRREZ ESPELETA (Ministro MINAET)	01-03-1956	1-0453-0822	2257-5456 Carmen Retana Secretaria Cel: 84794401(MINISTRO)	ministrominae@minae.go.cr cretana@minae.go.cr	Edif. Vista Palace, Calle 25. Ave. 8 y 10 San José, CR	Ministerio de Ambiente, Energía y Mares de Costa Rica (MINAE)
Lic. Fernando David Mora Rodríguez (Viceministro Agua y Mares)	06-01-1987	1-1302-0732	2233-4533 EXT. 1252 Cel: 8706-3470 (VICEMINISTRO)	viceaguas@minae.go.cr hcorrales@minae.go.cr (Hazel Corrales secretaria viceministro MINAE)	-	Ministerio de Ambiente, Energía y Mares de Costa Rica (MINAE)
Lic. Patricia Madrigal Cordero (Viceministra Ambiente)			Teléfonos: 2233-9534 /2233-9469 Fax: 2222-4161 Kathia Vega (Secretaria) ext. 1205 Cel: 8479-6950	viceambiente@minae.go.cr vicemi@minae.go.cr		Ministerio de Ambiente, Energía y Mares de Costa Rica (MINAE)
Sr. Rafael Eduardo Morales Chinchilla	24-02-1981	3-0371-0791	8874-2027 / 6794-6839 / 8772-1818 / 2534-7383	edumora109@yahoo.com	-	Unión de Gobiernos Locales
Sra. Nuria María Mora Jiménez	09-05-1961	1-0558-0179	8351-6088 / casa 2416-9119 Oficina 2416-6337	moranuria@hotmail.com upap@ice.co.cr	-	Territorios Rurales
Sr. Juan Antonio Hernández Badilla	08-05-1976	6-0275-0419	8524-4682	jhbadilla@hotmail.es	Monte Rey, Cariari, Pococí, 550 metros. N de la escuela	Foro Nacional Agropecuario

NOMBRE	N° CÉDULA	REPRESENTANTE	
Ing. Juan Felipe Arguedas Gamboa (Viceministro)	1-0507-0778		
Licda. Olga Marta Sánchez Oviedo (Ministra)	1-0407-1385		
Licda. María del Pilar Garrido Gonzalo Ministro o viceministro (Viceministra)	1-1224-0869		
Dr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta (Ministro)	1-0453-0822		
Master Fernando Mora Rodríguez (Viceministro Mares)	1-1302-0732		
Licda. Patricia Madrigal Cordero (Viceministra Ambiente)	1-0577-0719		
Sr. Eduardo Morales Chinchilla	3-0371-0791	Unión de Gobiernos Locales	
Sra. Nuria Mora Jiménez.	1-0558-0179	Territorios Rurales	
Sr. Juan Antonio Hernández Badilla	6-0275-0419	Foro Nacional Agropecuario	

Anexos

- Listado de Leyes, Reglamentos y Decretos directamente relacionados con las competencias del órgano.
- Acuerdos, circulares e instrumentos internos similares relevantes para la gestión de la institución.
- Presupuestos solicitados, aprobados y ejecutados en todos los periodos.
- Estados financieros (preferiblemente auditados) de todos los periodos
- Informes de Liquidación Presupuestaria junto con los criterios de la CGR de todos los periodos.
- Datos generados en las etapas de los procesos de contratación administrativas de la institución.
- Datos de los resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios.
- Datos de las planillas con el salario bruto, índice salarial y escala de sueldos.
- Informes anuales de la Auditoría Interna de la Institución durante todo el periodo.
- Plan de Mejora Regulatoria y/o Simplificación de Trámites de la Institución, si existe.
- Otros documentos que por su naturaleza, relevancia o impacto deba ser incluido.
- Se deben de incluir los enlaces al sitio web donde se puedan consultar y descargar la siguiente información, cuando sea posible en formatos abiertos:
- Información a procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas,
- Información actualizada sobre contrataciones, licitaciones, adquisiciones y compras, incluyendo el plan de adquisiciones vigente.
- Datos y textos íntegros de los carteles, informes técnicos, el acto administrativo de compra, adquisición o adjudicación, así como los contratos de obra pública, consultorías, licitaciones públicas y similares de al menos los últimos doce meses.
- Actas de los órganos colegiados, acuerdos y circulares institucionales de interés público.
- Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución

- Informes finales de gestión de los jefes y los titulares subordinados, establecido en el inciso e) del artículo 12 de la LGCI.
- Instrumentos de planificación interna (PAOs, PEIe, etc) e instrumentos relacionados a la actividad sustantiva de la institución (Planes, políticas y programas)
- Plan de Compras y Adquisiciones
- Informes de avance, cumplimiento o evaluación de los planes institucionales, políticas o programas.
- Datos sobre planillas
- Inventario institucional de bienes inmuebles